

OFICINA PRINCIPAL

01

JUNTA DIRECTIVA - SECRETARIA

024

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL # 1504 AL # 1557
DE 1945

100201001

ORGANIZADO POR NUMERO DE AREA Y DENTRO DE ESTA POR NUMERO DE DOCUMENTO

CATALINA URIBE POLANCO

= I N D I C E =

D E L A S

A C T A S D E L A J U N T A D I R E C T I V A

D E L

B A N C O D E L A R E P U B L I C A

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1.945

= : =

DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. 9 4 5

<u>Enero y Febrero</u>	= Presidente = Vice-Presidente	Alberto Bayón Gonzalo Córdoba
<u>Marzo y Abril</u>	= Presidente = Vice-Presidente	Gonzalo Córdoba Alvaro Díaz
<u>Mayo y Junio</u>	= Presidente = Vice-Presidente	Alvaro Díaz Liberio López de Mesa
<u>Julio y Agosto</u>	= Presidente = Vice-Presidente	Liberio López de Mesa Manuel Mejía J.
<u>Septiembre y Octubre</u>	= Presidente = Vice-Presidente	Manuel Mejía J. Roberto Michelsen (del 1º al 19 de Septiembre) Alfonso López (del 19 de - Septbre.al 31 de Octubre)
<u>Noviembre y Diciembre</u>	= Presidente = Vice-Presidente	Alfonso López Jorge Obando Lombana

MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO DEL BANCO
DE LA REPUBLICA

ENERO

Alvaro Díaz
Roberto Michelsen
Antonio Puerto

FEBRERO

Roberto Michelsen
Antonio Puerto
Carlos S.de Santamaría

MARZO

Gonzalo Córdoba
Antonio Puerto
Carlos S.de Santamaría

ABRIL

Alberto Bayón
Gonzalo Córdoba
Carlos S.de Santamaría

MAYO

Alberto Bayón
Gonzalo Córdoba
Emilio Toro

JUNIO

Alberto Bayón
Gonzalo Córdoba
Emilio Toro

JULIO

Alberto Bayón
Gonzalo Córdoba
Alvaro Díaz

AGOSTO

Alberto Bayón
Gonzalo Córdoba
Alvaro Díaz

SEPTIEMBRE

Alberto Bayón
Liberio López de Mesa
Francisco de P. Pérez

OCTUBRE

Alberto Bayón
Liberio López de Mesa
Francisco de P. Pérez

NOVIEMBRE

Liberio López de Mesa
Manuel Mejía J.
Francisco de P. Pérez

DICIEMBRE

Liberio López de Mesa
Manuel Mejía J.
Francisco de P. Pérez

= B A N C O D E L A R E P U B L I C A =

PERSONAL DIRECTIVO

1. 9 4 5

Gerente General : JULIO CARO

D I R E C T O R E S :

POR EL GOBIERNO NACIONAL.- (Acciones de la clase "A"):

Alvaro Díaz _____

= : =

Emilio Toro (del 1º de enero al 8 de Agosto)
Alfonso López (del 5 de septiembre al 31 de Diciembre)

= : =

Gonzalo Restrepo (del 1º al 17 de enero)
Carlos S. de Santamaría (Del 21 de enero al 8 de Agosto).
Carlos Peláez (del 22 de agosto al 5 de septiembre).
Francisco de P. Pérez (del 12 de septiembre al 31 de Diciembre).

= : =

POR LOS BANCOS NACIONALES (Acciones de la clase "B").

Liberio López de Mesa.

= : =

Roberto Michelsen (del 1º de Enero al 12 de Septiembre).
Jorge Obando Lombana (del 19 de septiembre al 31 de Diciembre).

= : =

POR LOS BANCOS EXTRANJEROS (Acciones de la clase "C").

Gonzalo Córdoba.

POR LOS ACCIONISTAS PARTICULARES (Acciones de la Clase "D").

Alberto Bayón.

POR LAS CAMARAS DE COMERCIO Y SOCIEDADES DE AGRICULTORES:

Antonio Puerto.

POR LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS :

Manuel Mejía J.

CONSEJERO FINANCIERO: Roberto Michelsen (del 12 de sep-
tiembre al 31 de Diciembre)

= : =

SUB-GERENTE-SECRETARIO: Luis Angel Arango

SUB-GERENTE : Rafael Iregui

SUB-GERENTE : Ezequiel Castañeda L.

AUDITOR : Hernando Acosta V.

SUB- AUDITOR: Jorge Osorio

ABOGADO : Manuel Casabianca

MIEMBROS DE LA COMISION DE SALINAS

1. 9 4 5

ENERO

Alvaro Díaz
Liberio López de Mesa
Manuel Mejía J.
Gonzalo Restrepo
Carlos S.de Santamaría
Néstor Pineda

= : =

FEBRERO

Alvaro Díaz
Liberio López de Mesa
Manuel Mejía J.
Carlos S.de Santamaría
Néstor Pineda

MARZO

Alvaro Díaz
Liberio López de Mesa
Manuel Mejía J.
Carlos S. de Santamaría
Néstor Pineda

= : =

ABRIL

Alvaro Díaz
Liberio López de Mesa
Manuel Mejía J.
Carlos S.de Santamaría
Néstor Pineda

MAYO

Manuel Mejía J.
Roberto Michelsen
Antonio Puerto
Carlos S.de Santamaría
Jesús A. Guzmán

= : =

JUNIO

Manuel Mejía J.
Roberto Michelsen
Antonio Puerto
Carlos S.de Santamaría
Jesús Antonio Guzmán

JULIO

Roberto Michelsen
Antonio Puerto
Carlos S.de Santamaría
Emilio Toro
Jesús Antonio Guzmán

= : =

AGOSTO

Roberto Michelsen
Carlos Peláez
Antonio Puerto
Emilio Toro
Jesús Antonio Guzmán

SEPTIEMBRE

Gonzalo Córdoba
Alvaro Díaz
Jorge Obando Lombana
Carlos Peláez
Antonio Puerto
Jesús Antonio Guzmán

= : =

OCTUBRE

Gonzalo Córdoba
Alvaro Díaz
Jorge Obando Lombana
Antonio Puerto
Adán Arriaga Andrade
Alberto Camacho Angarita

NOVIEMBRE

Alberto Bayón
Gonzalo Córdoba
Alvaro Díaz
Antonio Puerto
Alberto Camacho Angarita

DICIEMBRE

Alberto Bayón
Alvaro Díaz
Gonzalo Córdoba
Antonio Puerto
Alberto Camacho Angarita

= I N D I C E =ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
" A "			
ABOGADO DE LA SECCION DE SALINAS -Nombramiento	1510	Feb. 8	3694
ABOGADO DEL BANCO - Licencia para separarse de dicho cargo	1543	Sep.26	3769
ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES AFILIADAS - Nota del señor Superintendente Bancario ...	1534	Jul.18	3748
ACCIONES DEL BANCO - Traspasos efectuados du- rante el año (Véase relación al final)			
ACCIONES DEL GOBIERNO EN EL BANCO - Proyecto - de enajenación	1528	Jun.13	3735
ACTAS DEL COMITE EJECUTIVO - Su aprobación ...	1504	Ene.10	3681
	1511	Feb.14	3695
	1513	Feb.28	3699
	1514	Mzo. 7	3701
	1517	" 28	3708
	1522	Myo. 2	3717
	1529	Jun.15	3735
	1534	Jul.18	3747
	1537	Ago. 8	3754
	1538	" 22	3757
	1539	" 29	3760
	1546	Oct.17	3778
	1551	Nov.14	3792
ACUEDUCTO DE ZIPAQUIRA - Contrato con el Munici- pio sobre construcción de una planta de Purificación	1539	Ago.29	3761
ACUÑACION DE MONEDA FRACCIONARIA - Emisión adi- cional	1552	Nov.21	3797
Pedido de plata	1544	Oct. 3	3773
	1546	" 17	3779
ACUÑACION DE MONEDAS DE PLATA - Proyecto	1530	Jun.20	3741
ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE BIENES EXTRANJEROS Se eximen por el Gobierno algunas fir- mas	1528	Jun.13	3732
ADMINISTRACION Y MANEJO DE ESMERALDAS - Proyec- to del Gobierno	1525	Myo.23	3726
AFINACION DE METALES PRECIOSOS - Solicitud de - los Laboratorios Escobar, Medellín	1537	Jun=27	3728
AFINACION DE ORO - Término del contrato con la Fundición del Cauca	1527	Jun.27	3728
	1533	Jul.11	3746
AGENCIA DEL BANCO EN ARMENIA - Solicitud para e- llevar a sucursal la Agencia que funcio- na en dicha plaza	1523	Myo. 9	3720

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
AGENCIA DEL BANCO EN BUGA - Solicitud para su establecimiento	1554	Dic. 5	3801
AGENCIA DEL BANCO EN LETICIA - Apertura de - Cuentas corrientes	1552	Nov.21	3796
Construcción del edificio	1552	Nov.21	3796
ALZA DEL TIPO DE CAMBIO - Proyecto (Informes del Ministro de Hacienda).....	1524	Myo.16	3722
AMERICAN BANK NOTE COMPANY - Pedido de billetes	1513	Feb.28	3701
AMERICAN EDUCATIONAL UNION - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1509	Feb. 7	3693
AMPARO DE NIÑOS - Auxilio del Banco	1544	Oct. 3	3775
AMPLIACION DE LA CASA DE MONEDA - Informes del Ministro de Hacienda	1523	Myo. 9	3721
Solicitud al Ministerio de Hacienda..	1548	Oct.31	3784
ANTICIPO AL MUNICIPIO DE MEDELLIN POR EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	1549	Nov. 7	3787
ANTICIPO PARA CARRETERAS - Aumento del impuesto sobre consumo de gasolina	1534	Jul.18	3749
APROBACION DEL REGLAMENTO DE TRABAJO DEL BANCO	1556	Dic.19	3810
ARMENIA (Véase Agencia de)			
ASNAZU GOLD DREDGING COMPANY - Carta sobre impuesto a la Minería	1525	Myo.23	3725
ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS DE COLOMBIA - Moción de saludo a la Junta, aprobada por esa entidad	1513	Feb.28	3699
ASOCIACION NACIONAL DE INDUSTRIALES - Acuerdo sobre reglamentación de préstamos con Bonos Dinú	1512	Feb.21	3698
	1519	Abr.11	3713
Solicitud sobre devolución de depósitos de congelación	1509	Feb. 7	3693
	1510	" 8	3694
	1514	Mzo. 7	3702
	1515	" 14	3706
AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Informe correspondiente al primer semestre de 1945	1533	Jul.11	3747
Informe correspondiente al segundo semestre de 1944	1504	Ene.10	3684
Terna para su nombramiento	1504	Ene.10	3684

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
AUDITOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS - Nombramiento	1513	Feb.28	3700
AUMENTO DE CAPITAL DEL BANCO	1524	Myo.16	3723
AUMENTO DEL IMPUESTO SOBRE CONSUMO DE GASOLINA	1545	Oct.10	3776
	1534	Jul.18	3749
AUTORIDADES MONETARIAS DE LAS REPUBLICAS AMERICANAS - Programa para la Conferencia. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores	1532	Jul. 4	3744
AUTORIZACION PARA EXPORTAR ORO	1539	Ago.29	3761
AUXILIO A LA CASA DE COLOMBIA EN MIAMI ...	1530	Jun.20	3739
	1531	Jun.27	3742
AUXILIO A LA CATEDRAL DE BOGOTA	1533	Jul.11	3745
AUXILIO AL AMPARO DE NIÑOS	1544	Oct. 3	3775
AUXILIO A LOS VECINOS DEL BARRIO GIRARDOT	1528	Jun.13	3732

" B "

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO :

Anticipo al Municipio de Medellín	1549	Nov. 7	3787
Elección de Directores	1548	Oct.31	3785
	1551	Nov.14	3794
	1552	Nov.21	3796
Informe del Auditor correspondiente al primer semestre de 1945....	1533	Jul.11	3747
Informe del Auditor correspondiente al segundo semestre de 1944...	1504	Ene.10	3684
Préstamos mayores de \$100.000, aprobados por la Junta (Véase en "Préstamos" y bajo el nombre de los respectivos solicitantes)...			
Terna para el nombramiento de Auditor	1504	Ene.10	3684
BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO - Solicitud relacionada con los daños causados al país por las Naciones del Eje	1552	Nov.21	3797

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
BARCOS PARA LAS SALINAS:			
Pago del mayor costo de los construídos por la Unión Industrial de Barranquilla	1556	Dic.19	3810
Se da al servicio uno de los buques ...	1537	Ago. 8	3755
Solicitud de la Unión Industrial de Barranquilla, sobre precio de los barcos..	1516	Mzo.21	3707
Su incorporación a la Compañía de Navegación	1506	Ene.24	3689
	1511	Feb.14	3696
BARRANQUILLA (Véase Sucursal de)			
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA:			
Reclamo sobre pago de impuesto de registro	1530	Jun.20	3739
Terna para la elección de un miembro de la Junta respectiva	1547	Oct.24	3782
BETANIA - Estudio del terreno de la Planta de soda de Zipquirá			
	1536	Ago.12	3753
	1537	Ago. 8	3755
BIENES DE EXTRANJEROS - Régimen de Administración Fiduciaria			
	1528	Jun.13	3732
BILLETES DEL BANCO = Emisión de billetes de medio peso			
	1556	Dic.19	3808
Nota de la Superintendencia Bancaria s/ extravío de billetes de \$500.....	1506	Ene.24	3689
Pedido a la American Bank Note Company	1513	Feb.28	3701
BONOS COLOMBIANOS DE TESORERIA = 1944.- Suscripción por los Bancos para descongelación de depósitos a término			
	1519	Abr.11	3713
BONOS DE BOLIVAR - Contrato con el Banco			
Servicio de una nueva emisión	1520	Abr.18	3715
BONOS DE DEUDA INTERNA NACIONAL UNIFICADA:			
Clase "A" -Tercera emisión- Servicio por el Banco	1554	Dic. 5	3802
Primera y Segunda Emisión - Reglamentación de los préstamos garantizados con estos valores	1519	Abr.11	3713
BONOS DE DEUDA INTERNA NACIONAL DEL 4% - Préstamos autorizados por el Decreto 380 - de 1942 - Solicitud de la Asociación - Nacional de Industriales			
	1512	Feb.21	3698

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
BONOS DE DEUDA INTERNA NACIONAL DEL 6%:			
- Aporte del Gobierno al Instituto Nacional de Abastecimientos	1505	Ene.17	3686
- Contrato sobre servicio de una e misión adicional	1506	Ene.24	3688
BONOS DE FOMENTO MUNICIPAL, CLASE "C": Inversiones de la Cuenta de Cam- bios	1554	Dic. 5	3803
BONOS DE LAS EMPRESAS UNIDAS DE ENER - GIA ELECTRICA: Inversiones de la planta de Soda	1522 1524	Myo. 2 " 16	3719 3723
BONOS DE LOS FERROCARRILES NACIONALES:			
-Emisión de Bonos de la clase "C", servicio por el Banco	1528	Jun.13	3733
- Garantía para un préstamo del Ban co	1530	Jun.20	3740
- Servicio de una emisión adicional	1513	Feb.28	3700
BONOS DE TESORERIA-1945 - Contrato en - tre el Gobierno y el Banco	1533	Jul.11	3746
- Emisión de Bonos de la clase "A"	1533	Jul.11	3746
- Emisión de Bonos de la clase "B"	1541	Sep.12	3765
- Sobre colocación de estos valores	1534	Jul.18	3749
BONOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL			
- Contrato para el servicio de estos valores	1556	Dic.19	3810
BONOS DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ - Inversio nes de la Cuenta de Cambios	1520	Abr.18	3715
Proyecto sobre emisión de bonos in ternos del 6%	1519	Abr.11	3713
Servicio por el Banco	1504 1505	Ene.10 Ene.18	3683 3685
Servicio de Bonos Pro-Urbe (Véase Bonos Pro-Urbe).			
BONOS DENAL - Rentas que garantizan estos valores	1527	Jun. 6	3730
BONOS DENAL DE PROPIEDAD DEL BANCO - Or- den de resellarlos	1528 1532	Jun.13 Jul. 4	3734 3744
BONOS MUNICIPALES - Descuento por las Ins tituciones afiliadas de los emiti- dos en desarrollo de las disposicio nes de la Ley la.de 1943	1555	Dic.12	3805
BONOS NACIONALES (Deuda Interna Nacional)			
Suspensión de las emisiones destina das a saldar el déficit del presu - puesto	1523	Myo. 9	3721
Emisión de \$50.000.000	1527	Jun. 6	3730

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
BONOS NACIONALES -CLASE "A" -Emisión adicional	1554	Dic. 5	3803
BONOS NACIONALES -Clase "A" (Tercera emisión), Inversiones de la Cuenta de Cambios..	1554	Dic. 5	3803
BONOS PRO-URBE DEL MUNICIPIO DE BOGOTA:			
Contrato global	1536	Ago.1º	3754
Proyecto de Contrato	1533	Jul.11	3746
Servicio de la Primera y Segunda emi- sión	1537 1542	Ago.11 Sep.19	3756 3767
Servicio de la Tercera emisión	1543	Sep.26	3769
BUGARAMANGA (Véase sucursal de)			
BUGA - Solicitud del Consejo Municipal de es- ta ciudad, sobre establecimiento de u- na agencia del Banco	1554	Dic. 5	3801
" <u>C</u> "			
CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO:			
Cupos de crédito (Estudio)	1511 1512	Feb.14 " 21	3696 3697
Elección de Director nombrado por el - Banco	1507	Ene.31	3690
Informes del Ministro de Hacienda so - bre su situación	1515	Mzo.14	3706
Limitación de préstamos	1523	Myo. 9	3721
Préstamos - Nota del Ministerio de Ha- cienda sobre crédito agrario en Chile.	1522	Myo. 2	3719
Traslado de la Sección de Provisión A- grícola al Instituto Nal.de Abasteci - mientos	1515	Mzo.13	3706
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - Nombramiento de			
Director	1548	Oct.31	3784
Renuncia del señor Posada Cuéllar	1548	Oct.31	3784
CALI (Véase Sucursal de)			
CAMACHO ANGARITA ALBERTO - Invitación a las Se- siones de la Comisión de Salinas	1548	Oct.31	3784
CAMARA DE REPRESENTANTES - Proposición sobre la Industria Minera	1512	Feb.21	3698

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CAMBIO - Proyecto de alza del tipo de cambio..	1524	Myo.16	3722
CAMBIOS INTERNACIONALES - Proyecto de Ley	1550	Nov. 8	3789
Reforma de las disposiciones de Con -			
trol	1541	Sep.12	3763
	1542	" 19	3767
CAPITAL DEL BANCO - Aumento -	1524	Myo.16	3723
	1545	Oct.10	3776
CAPITAL DEL INA - Aporte del Gobierno en Bonos			
Dinú	1505	Ene.17	3686
	1506	" 24	3688
CARDENAS FELIX Y ELISEO - Préstamo del Banco -			
Central Hipotecario	1556	Dic.19	3808
CARRASQUILLA RAFAEL- Se autoriza su firma en la			
Oficina Principal	1542	Sep.19	3768
CARRETERAS NACIONALES - Anticipo del Gobierno -			
para obras de pavimentación	1534	Jul.18	3749
CASA DE COLOMBIA EN MIAMI - Auxilio del Banco.	1530	Jun.20	3739
	1531	" 27	3742
CASA DE MONEDA DE BOGOTA - Ampliación de sus			
dependencias	1517	Mzo.28	3709
	1523	Myo. 9	3721
Avalúo del lote de la calle 33	1553	Nov.28	3799
Compra de un terreno	1527	Jun. 6	3730
	1530	Jun.20	3741
Solicitud al Ministerio de Hacienda pa			
ra que entregue los locales ocupados -			
por el Archivo de dicho Ministerio ...	1548	Oct.31	3784
CASAS PARA EMPLEADOS - Solicitud del personal			
de la Oficina Principal	1535	Jul.25	3751
Valorización de algunos terrenos adqui			
ridos en Bogotá.	1548	Oct.31	3785
CATEDRAL DE BOGOTA - Auxilio del Banco	1533	Jul.11	3745
CENTRAL DE RIOGRANDE - Garantía del Banco	1536	Ago.12	3752
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS - Crédito del			
Export-Import Bank.....	1554	Dic. 5	3802
CIERRE BANCARIO EN MANIZALES -Nota de la Supe			
rintendencia Bancaria	1522	Myo.-2	3719
CLAUSURA DE LOS BANCOS - Nota de la Superinten			
dencia Bancaria	1534	Jul.18	3748
	1536	Ago. 1	3753
Solicitud a la Superintendencia Banca			
ria	1530	Jun.20	3739

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CLUB UNION DE MEDELLIN - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1541	Sep.12	3765
COLOCACION DE BONOS COLOMBIANOS DE TESORERIA - Contrato con el Banco	1534	Jul.18	3749
Proyecto de apropiaciones	1523	Myo. 9	3721
COMERCIO DE ORO - Posibilidad de restablecer el libre comercio del metal ...	1531	Jun.27	3743
COMERCIO DE PLATINO - Convenio con los Estados Unidos	1520	Abr.18	3715
	1544	Oct. 3	3774
	1557	Dic.26	3814
COMISION DE LOS MINEROS PARA ESTUDIAR PROBLEMAS DE LA INDUSTRIA	1507	Ene.31	3690
	1508	Feb.12	3691
COMISION DE SALINAS - Honorarios de sus miembros	1514	Mzo. 7	3703
Invitación al Ministro de Minas a las reuniones de este organismo ...	1548	Oct.31	3784
Nombramientos	1521	Abr.25	3716
	1531	Jun.27	3742
	1538	Ago.22	3757
	1540	Sep. 5	3762
	1542	" 19	3766
	1548	Oct.31	3783
COMISION SOBRE COMPRA DE GIROS - Rebaja ..	1547	Oct.24	3783
COMISION SOBRE GIROS PROVENIENTES DE EXPORTACIONES DE PETROLEOS - Solicitud de rebaja de la Compañía "El Cóndor"...	1547	Oct.24	3782
COMITE EJECUTIVO DEL BANCO - Honorarios de sus miembros	1514	Mzo. 7	3703
Lectura y aprobación de actas	1504	Ene.10	3681
	1511	Feb.14	3695
	1513	Feb.28	3699
	1514	Mzo. 7	3701
	1517	" 28	3708
	1522	Myo. 2	3717
	1529	Jun.15	3735
	1534	Jul.18	3747
	1537	Ago. 8	3754
	1538	" 22	3757
	1539	" 29	3760
	1546	Oct.17	3778
	1551	Nov.14	3792
COMPAÑIA COLOMBIANA DE PETROLEOS EL CONDOR Solicitud sobre rebaja de una comisión	1547	Oct.24	3782
COMPAÑIA DE JESUS - Préstamos del Banco Central Hipotecario	1509	Feb. 7	3693
	1522	Myo. 2	3718
	1538	Ago.22	3759

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
COMPANIA NACIONAL DE NAVEGACION - Aporte del Banco representado en dos barcos de - las Salinas	1511	Feb.14	3696
Designación de Director	1511	Feb.14	3696
Iniciación de labores	1526	Myo.30	3728
COMPRA DE ORO EN LOS ESTADOS UNIDOS.....	1546	Oct.17	3779
Al Federal Reserve Bank	1555	Dic.12	3806
COMPRA DE PLATA - Autorización para hacer un pedido a México	1533	Jul.11	3746
	1555	Dic.12	3806
COMPRA DE TERRENOS PARA CASAS DE EMPLEADOS..	1548	Oct.31	3785
COMPRA DE UN TERRENO PARA LA CASA DE MONEDA.	1527	Jun. 6	3730
	1530	" 20	3741
COMPRA DE UN TERRENO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA SUCURSAL DE BARRANQUILLA	1507	Ene.31	3691
	1516	Mzo.21	3707
COMPRA DE UN TERRENO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA SUCURSAL DE CALI	1517	Mzo.28	3709
	1530	Jun.20	3740
CONFERENCIA DE AUTORIDADES MONETARIAS - Programa	1532	Jul. 4	3744
CONSEJERO FINANCIERO DEL BANCO - Honorarios Nombromiento del señor Roberto Michel sen	1541	Sep.12	3765
	1541	Sep.12	3764
CONSEJO DE LOS FERROCARRILES NACIONALES - Préstamo del Banco	1530	Jun.20	3740
CONSIGNACION DEL 5% SOBRE LICENCIAS DE IMPORTACION - Restablecimiento	1515	Mzo.14	3705
CONSTRUCCION DE BARCOS PARA LAS SALINAS: Pago por mayor costo a la Unión Industrial de Barranquilla	1556	Dic.19	3810
CONTRATO CON EL MUNICIPIO DE BOGOTA SOBRE SERVICIO DE BONOS PRO-URBE: (Conjunto global)	1536	Ago.12	3754
Servicio de la Primera y Segunda emisión	1537	Ago.11	3756
	1542	Sep.19	3767
Servicio de la Tercera emisión	1543	Sep.26	3769
CONTRATO CON EL PERSONERO DE ZIPAQUIRA PARA CONSTRUCCION DEL NUEVO ACUEDUCTO EN DICHA PLAZA	1539	Ago.29	3761
CONTRATO CON LA FUNDICION CENTRAL DEL CAUCA - Revisión	1527	Jun. 6	3730
Terminación	1533	Jul.11	3746

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CONTRATO DE TRABAJO - Su aprobación	1556	Dic.19	3810
CONTRATO SOBRE LAPIDACION Y VENTA DE ESME- RALDAS	1527 1529	Jun. 6 Jun.15	3730 3736
CONTRATO SOBRE SERVICIO DE BONOS COLOMBIA- NOS DE TESORERIA	1533 1534	Jul.11 Jul.18	3746 3749
CONTRATO SOBRE SERVICIO DE BONOS DE BOLIVAR: Bases	1520	Abr.18	3715
Emisión	1536	Ago. 1	3753
CONTRATO SOBRE SERVICIO DE BONOS DE FOMENTO INDUSTRIAL	1556	Dic.19	3810
CONTRATO SOBRE SERVICIO DE BONOS FERROVIA- RIOS	1528	Jun.13	3733
CONTRATO SOBRE SERVICIO DE BONOS NACIONALES DE LA CLASE "A"	1554	Dic. 5	3802
CONTROL DE CAMBIOS - Gestiones para facili- tar el intercambio comercial	1541 1554	Sep.12 Dic. 5	3764 3801
Medidas sobre importaciones	1525	Myo.23	3725
Proyecto de Ley sobre cambios inter- nacionales	1550	Nov. 8	3789
Reforma de la Legislación vigente	1542 1543 1544 1545 1546 1547	Sep.19 Sep.26 Oct. 3 " 10 " 17 " 24	3767 3769 3775 3777 3779 3782
CONTROL DE IMPORTACIONES - Proyecto del Go- bierno	1518	Abr. 4	3710
CONVENIO CON LOS ESTADOS UNIDOS SOBRE VENTA DE PLATINO	1520 1544 1557	Abr.18 Oct. 3 Dic.26	3715 3774 3814
COOPERATIVAS - Redescuento de obligaciones a favor del Fondo Nacional de Coo- perativas	1547	Oct.24	3782
CRANE CARLOS y señora - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1554	Dic. 5	3801
CREACION DE SUCURSALES EN TUNJA, POPAYAN, NEIVA, SANTAMARTA E IBAGUE -Pro- yecto	1550	Nov. 8	3788
CREDITO AGRARIO EN CHILE - Información so- bre su desarrollo	1522	Myo. 2	3719

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CREDITO DEL GOBIERNO EN EL EXPORT-IMPORT BANK OF WASHINGTON - Inversión - de la Cuenta de Cambios	1528	Jun.13	3734
CREDITO EN EL EXPORT IMPORT BANK OF WAS HINGTON PARA LA CENTRAL HIDROE- LECTRICA DE CALDAS	1554	Dic. 5	3802
CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS :			
Inversión en Bonos de Fomento Mu nicipal	1554	Dic. 5	3803
Inversión en Bonos Nacionales ..	1554	Dic. 5	3803
Inversión en Bonos del Municipio de Bogotá	1520	Abr.18	3715
Inversión en Libranzas de Tesore ría	1524	Myo.16	3723
Inversión en Libranzas del Gobier no para la utilización de un cré dito en Eximbank	1528	Jun.13	3734
Inversión en Pagaráes de Tesorería Revisión por la Superintendencia Bancaria	1514	Mzo. 7	3703
	1504	Ene.10	3684
	1514	Mzo. 7	3703
	1519	Abr.11	3713
	1523	Myo. 9	3721
	1526	" 30	3727
	1532	Jul. 4	3745
	1535	" 25	3751
	1540	Sep. 5	3763
	1547	Oct.24	3783
	1548	Oct.31	3784
CUPO ESPECIAL DE REDESCUENTO PARA EL FON DO GANADERO DE ANTIOQUIA	1511	Feb.14	3697
CUPOS DE CREDITO DE LA CAJA AGRARIA - Es tudio	1511	Feb.14	3696
	1512	" 21	3697
" <u>D</u> "			
DAVILA CARLOS A. - Moción de duelo por su fallecimiento	1536	Ago.1 ^a	3752
DEPARTAMENTO DEL CAUCA - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1543	Sep.26	3769
DEPARTAMENTO DEL VALLE - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1509	Feb. 7	3693
DEPOSITOS DE CONGELACION - Solicitud de la Asociación Nal.de Industriales para su devolución	1509	Feb. 7	3693
	1510	" 8	3694
	1514	Mzo. 7	3702
	1515	" 14	3705

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
DESCONGELACION DE DEPOSITOS A TERMINO -Suscripción de los Bancos en Bonos Colombianos de Tesorería	1519	Abr.11	3713
DESCUENTO DE BONOS MUNICIPALES - Solicitud de Medellín	1555	Dic.12	3805
DESCUENTO DE OBLIGACIONES DE PRENDA INDUSTRIAL - Señalamiento de tasas de interés	1549	Nov. 7	3787
DIRECTOR DE LA CAJA AGRARIA ELEGIDO POR - EL BANCO	1507	Ene.31	3690
DIRECTOR DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR			
Nombramiento del señor Roberto Ancizar Sordo	1548	Oct.31	3784
Renuncia del señor Hernando Posada Cuéllar	1548	Oct.31	3784
DIRECTOR DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION	1511	Feb.14	3696
DIRECTOR DEL INA - Nombramiento del señor Gonzalo Córdoba	1556	Dic.19	3808
Renuncia del señor Gonzalo Restrepo	1555	Dic.12	3805
DIRECTORES DE SUCURSALES - Elección para el nuevo período	1552	Nov.21	3797
Elección por los bancos afiliados en las sucursales de Bucaramanga, Cali, Cartagena, Manizales y Pereira	1504	Ene.10	3683
Nombramientos para Bucaramanga y Cali	1551	Nov.14	3794
DIRECTORES DEL BANCO:			
Elección por la Federación Nacional de Cafeteros	1554	Dic. 5	3801
Elección por las Cámaras de Comercio y Sociedades de Agricultores	1553	Nov.28	3799
Elección por los Bancos Nacionales y los accionistas particulares	1557	Dic.26	3812
Honorarios	1514	Mzo. 7	3703
Ingreso del señor Jorge Obando L.	1542	Sep.19	3766
Nombramiento del señor Alfonso López	1538	Ago.22	3758

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
DIRECTORES DEL BANCO :			
Nota de la Superintendencia Bancaria sobre incompatibilidad	1541	Sep.12	3763
Renuncia del señor Roberto Michelsen	1541	Sep.12	3763
DIRECTORES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO:			
Elecciones	1548 1552	Oct.31 Nov.21	3784 3796
Renuncia del señor Francisco de P. Pérez	1551	Nov.14	3794
Renuncia del señor Guillermo Noguera	1548	Oct.31	3784
DIRECTORES DEL INSTITUTO NAL.DE ABASTECIMIEN TOS - Nombramiento de los señores Gon zalo Restrepo y Gregorio Obregón ...			
	1504	Ene.10	3683
DIRECTORES DE LA EMPRESA DE TELEFONOS			
Elecciones	1526 1528 1529 1527 1526	Myo.30 Jun.13 Jun.15 Jun. 6 Myo.30	3727 3733 3735 3729 3727
Renuncias			
DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL BANCO			
	1528 1555	Jun.13 Dic.12	3733 3805
" E "			
EDIFICIO BOGOTA S.A.- Préstamo del Banco Cen tral Hipotecario			
	1519 1527 1552	Abr.11 Jun. 6 Nov.21	3713 3730 3796
EDIFICIO DEL BANCO EN BARRANQUILLA . Compra de un lote	1525	Myo.23	3725
EDIFICIO DEL BANCO EN LETICIA - Planes sobre su construcción			
	1552	Nov.21	3796
ELECCION DE DIRECTOR DEL BANCO CENTRAL HIPO TECARIO, Dr. Alvaro Díaz			
	1552	Nov.21	3796
ELECCION DE DIRECTOR DE LA EMPRESA DE TELE- FONOS, SEÑOR PIZANO RESTREPO			
	1528	Jun.13	3733
ELECCION DE DIRECTOR DE LA EMPRESA DE TELE- FONOS, SR.ANTONIO PUERTO			
	1529	Jun.15	3735
ELECCION DE DIRECTORES DEL BANCO POR LA FE- DERACION NAL.DE CAFETEROS			
	1554	Dic. 5	3801
ELECCION DE DIRECTORES DEL BANCO POR LAS CA MARAS DE COMERCIO Y SOCIEDADES DE A GRICULTORES			
	1553	Nov.28	3799
ELECCION DE DIRECTORES DEL BANCO POR LOS AC CIONISTAS PARTICULARES Y LOS BANCOS NACIONALES			
	1557	Dic.26	3812

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
ELECCION DE DIRECTORES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO PARA EL NUEVO PERIODO.	1548	Oct.31	3785
ELECCION DE DIRECTORES DE LA EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA	1526	Myo.30	3727
ELECCION DE DIRECTORES DE SUCURSALES PARA EL NUEVO PERIODO	1552	Nov.21	3797
ELECCION DE DIRECTORES EN LAS SUCURSALES DE BUCARAMANGA Y CALI	1551	Nov.14	3794
ELECCION DE GERENTE DE LA CIA. NACIONAL DE NAVEGACION	1526	Myo.30	3728
ELECCION DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	1548	Oct.31	3784
EMBAJADOR EN WASHINGTON - Moción de la Junta por el nombramiento del doctor Carlos S.de Santamaría	1534	Jul.18	3747
EMISION DE BILLETES DE MEDIO PESO - Autorización	1556	Dic.19	3808
EMISION DE BONOS DINU DEL 6% - Proyecto del Municipio de Bogotá	1519	Abr.11	3713
EMPLEADOS DEL BANCO - Compra de terrenos para habitaciones	1548	Oct.31	3785
Gestiones para la construcción de casas	1548	Oct.31	3785
Solicitud para la construcción de casas	1535	Jul.25	3751
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE MEDELLIN			
Garantía del Banco sobre pagarés - de esta Empresa	1536	Ago.1 ^a	3752
EMPRESA DE TELEFONOS - Elección de Directores	1526	Myo.30	3727
	1527	Jun. 6	3729
	1528	Jun.13	3733
	1529	Jun.15	3735
ENCAJE BANCARIO - Descongelación de depósitos a término	1519	Abr.11	3713
ESCÁSEZ DE MONEDA FRACCIONARIA - Gestiones para solucionar este problema..	1538	Ago.22	3760
ESCOVAR & CIA.JESUS (Laboratorios) Solicitud para afinar metales preciosos..	1533	Jul.11	3746

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
ESMERALDAS - Administración por el Banco...	1525	Myo.23	3726
Autorización para comprar unas "Gan gas"	1542	Sep.19	3768
Contrato con el Gobierno	1527 1529	Jun. 6 " 15	3731 3736
Gestiones para traer un técnico en lapidación	1539	Ago.29	3761
Negocio de venta con el señor William Howard Hoefffer	1544 1545	Oct. 3 " 10	3774 3777
Nota del Ministerio de Relaciones so bre talla de piedras preciosas	1557	Dic.26	3813
Propuesta de compra del señor William Howard Hoefffer	1551 1553 1554 1556 1557	Nov.14 " 28 Dic 5 " 19 " 26	3793 3799 3802 3809 3813
Propuesta de compra de los señores U ribe Holguín & Uribe Holguín	1552	Nov.21	3796
Venta de una ganga esmeraldífera al Ejército para obsequiarla al Presi - dente de Chile	1543	Sep.26	3769
Ventas efectuadas por el Banco	1542	Sep.19	3768
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA - Convenio - para la venta de platino a ese país.	1520 1544 1557	Abr.18 Oct. 3 Dic.26	3715 3774 3814
EXCEDENTES DE LAS RESERVAS DEL BANCO (su u- tilización gradual)	1526	Myo.30	3728
EXENCIONES DEL GOBIERNO AL REGIMEN DE ADMI- NISTRACION FIDUCIARIA PARA ALGUNAS - FIRMAS EXTRANJERAS	1528	Jun.13	3732
EXPORTACIONES DE ORO - Autorización para ven- der cantidades de metal	1539	Ago.29	3761
EXPORT-IMPORT BANK OF WASHINGTON - Crédito - para la Central Hidroeléctrica de Cal- das	1554	Dic. 5	3802
Crédito al Gobierno Nacional - Inver- sión de la Cuenta Especial de Cambios en libranzas emitidas para la utili- zación de un crédito al Gobierno ...	1528	Jun.13	3734
" F "			
FERROCARRILES NACIONALES - Préstamo del Ban- co	1530	Jun.20	3740
FINCAS RAICES-Compra de terrenos para los empleados de la Oficina Ppal.del Bco.	1548	Oct.21	3785

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
FINCAS RAICES - Compra de un terreno para la sucursal del Banco en Barranquilla	1507	Ene.31	3691
	1516	Mzo.21	3707
Compra de un terreno para el nuevo edificio de la sucursal de Cali ...	1517	Mzo.28	3709
	1530	Jun.20	3740
FIRMAS AUTORIZADAS DE LA OFICINA PRINCIPAL: (Rafael Carrasquilla, Alfonso Franky y E. Gutiérrez Rubio)	1542	Sep.19	3768
FONDO DE ESTABILIZACION - Nombramiento de Revisor	1521	Abr.25	3717
FONDO GANADERO DE ANTIOQUIA - Cupo especial de redescuento	1511	Feb.14	3697
FONDO NACIONAL DE COOPERATIVAS - Redescuento de obligaciones	1547	Oct.31	3782
FRANKY ALFONSO - Se autoriza su firma en la Oficina Principal	1542	Sep.19	3768
FUNDICION CENTRAL DEL CAUCA - Revisión del contrato celebrado con el Banco ...	1527	Jun. 6	3730
Término del contrato con el Banco ..	1533	Jul.11	3746
" <u>G</u> "			
GAITAN ANSELMO - Moción de duelo por su fallecimiento	1519	Abr.11	3712
GANGAS ESMERALDIFERAS - Compras por el Banco	1542	Sep.19	3768
GARANTIA DEL BANCO PARA LA FINANCIACION DE LA CENTRAL DE RIOGRANDE	1536	Ago.12	3752
GARANTIAS DE LOS BONOS DENAL - Excedente .	1527	Jun. 6	3730
GARCIA ORTIZ LAUREANO - Moción de duelo por su fallecimiento	1550	Nov. 8	3788
GASTOS DEFENSA NACIONAL - Préstamo al Gobierno	1514	Mzo. 7	3702
GERENTE DE LA COMPAÑIA NAL.DE NAVEGACION..	1526	Myo.30	3728
GERENTE DE LA SUCURSAL DE BUCARAMANGA - Nombramiento	1513	Feb.28	3700

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
GIROS AL EXTERIOR - Proyecto de reforma del impuesto de giros	1530	Jun.20	3741
GUTIERREZ RUBIO ENRIQUE - Se autoriza su firma en la Oficina principal	1542	Sep.19	3768
" <u>H</u> "			
HERMANOS MARISTAS - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1526	Myo.30	3728
	1528	Jun.13	3734
HOEFFER W. HOWARD - Negocio de esmeraldas - (véase esmeraldas)			
HONORARIOS DEL BANCO PARA ATENDER GASTOS SU PERINTENDENCIA BANGARIA EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1945	1509	Feb. 7	3693
HONORARIOS DEL CONSEJERO FINANCIERO	1541	Sep.12	3765
HONORARIOS DE LOS DIRECTORES DEL BANCO	1514	Mzo. 7	3703
HURTADO ALFONSO - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1539	Ago.29	3761
" <u>I</u> "			
IMPORTACION DE CAPITALES AL PAIS	1505	Ene.17	3685
	1512	Feb.21	3698
	1517	Mzo.28	3709
	1522	Myo. 2	3718
	1534	Jul.18	3748
	1542	Sep.19	3767
	1546	Oct.17	3779
	1554	Dic. 5	3801
IMPORTACIONES - Medidas de la Oficina de Control sobre clasificación de mercancías	1525	Myo.23	3725
Proyecto de reforma de los sistemas de control de cambios	1518	Abr. 4	3710
	1554	Dic. 5	3801
IMPRESA DEL BANCO - Trabajos realizados en el segundo semestre de 1944	1504	Ene.10	3681
IMPUESTO DE GASOLINA - Aumento	1534	Jul.18	3749
IMPUESTO DE GIROS AL EXTERIOR - Proyecto de Reforma	1530	Jun.20	3741
IMPUESTO DE REGISTRO - Reclamo de la Beneficencia de Cundinamarca	1530	Jun.20	3739
IMPUESTO DE RESIDENTES EN EL EXTERIOR - Restablecimiento	1515	Mzo.14	3705

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
IMPUESTO DE ORO FISICO - Solicitud de rebaja	1514	Mzo. 7	3702
IMPUESTOS A LA MINERIA - Cartas de las Compañías Pato Consolidated Gold Dredging Company y Asnazu Gold Dredging Company	1525	Myo.23	3725
INCOMPATIBILIDADES DE LOS DIRECTORES DEL BANCO	1541	Sep.12	3765
INDEMNIZACIONES POR LOS DAÑOS CAUSADOS A LA REPUBLICA POR LAS NACIONES DEL EJE ..	1552	Feb.21	3698
INDUSTRIA COLOMBIANA DE ABONOS S.A. - Venta de materia prima para la elaboración de mezclas de sal destinada al consumo animal	1542	Sep.19	3767
INDUSTRIA MINERA :			
Proposición de la Cámara de Representantes	1512	Feb.21	3698
Reunión para tratar problemas de la Industria	1507	Ene.31	3690
	1508	Feb.12	3691
INFORME ANUAL DEL GERENTE	1556	Dic.19	3810
INFORME DEL AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 1945	1533	Jul.11	3747
INFORME DEL AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 1944	1504	Ene.10	3684
INFORME DEL MINISTRO DE HACIENDA SOBRE LA SITUACION DE LA CAJA AGRARIA	1515	Mzo.14	3706
INFORME DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SOBRE SU VISITA A LA OFICINA PRINCIPAL DEL BANCO	1505	Ene.17	3685
INFORME DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SOBRE SU VISITA A LA SUCURSAL DE BARRANQUILLA	1525	Myo.23	3726
INFORMES DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SOBRE SU VISITA A LA SUCURSAL DE CARTAGENA	1528	Jun.13	3734

INFORMES DEL GERENTE A LA JUNTA:

Consúltense en las Actas, "Capítulo de Informes", los rendidos periódicamente sobre los siguientes puntos:

- Balance del Banco .- Comparación mensual sobre la situación de las principales cuentas.
- Bonos de los Almacenes de Depósito descontados por el Banco. Dato mensual distribuído por garantías.
- Compensación de cheques en el país. Dato mensual.
- Control de Cambios - Movimiento de la Oficina de Control - Dato semanal
- Cotizaciones de Bonos Nacionales en el mercado de Nueva York.
- Medio circulante de estadística mensual.
- Préstamos y descuentos efectuados por el Banco. - Dato semanal.
- Producción de oro en el país.- Dato mensual.
- Relación de valores diversos.- Dato semanal.

INFORMES SOBRE LOS TRABAJOS DE LA PLANTA DE SODA	1513	Feb.28	3701
INGENIO CENTRAL DEL TOLIMA - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1524	Myo.16	3723
INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL - Venta de sal para mezclas minerales destinadas al consumo animal	1542	Sep.12	3767
Contrato sobre emisión de bonos	1556	Dic.19	3810
INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS: Elección de Directores	1504	Ene.10	3683

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS:			
Emisión de Bonos para financiar el aporte del Gobierno	1505	Ene.17	3686
	1506	Ene.24	3688
Nombramiento de Auditor	1513	Feb.28	3700
Nombramiento de Director (señor Gonzalo Córdoba)	1556	Dic.19	3808
Renuncia del Director, señor Gonzalo Restrepo	1555	Dic.12	3805
INVERSIONES DE LA CUENTA DE CAMBIOS:			
En Bonos de Deuda Interna Nacional, Clase "A" (Tercera emisión)	1554	Dic. 5	3803
En Bonos de Fomento Municipal, Clase "C"	1554	Dic. 5	3803
En Bonos del Municipio de Bogotá...	1520	Abr.18	3715
En Libranzas del Gobierno para la utilización de un crédito en el Export - Import Bank of Washington ..	1528	Jun.13	3734
En Libranzas del Gobierno garantizadas con Bonos Colombianos de Tesorería, 1944	1524	Myo.16	3723
En Pagares de Tesorería	1514	Mzo. 7	3703
INVERSIONES DE LA PLANTA DE PRODUCTOS QUIMICOS:			
En Bonos de las Empresas Unidas de Energía Eléctrica	1522	Myo. 2	3719
	1524	Myo.16	3723
En Pagares de Tesorería	1507	Ene.31	3690
INVITACION AL MINISTRO DE MINAS A LAS REUNIONES DE LA COMISION DE SALINAS ..	1548	Oct.31	3784
INVITACION AL SECRETARIO DEL BANCO PARA ASISTIR A LA REUNION EN PRINCETON ..	1524	Myo.16	3723

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
" <u>J</u> "			
JARAMILLO ESTEBAN - Moción aprobada por la Junta con ocasión del cincüentenario de su vida profesional	1542	Sep.19	3766
JARAMILLO SIERRA JOAQUIN - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1548	Oct.31	3784
JUNTA DE BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA -Terna para la elección de un miembro de esta corporación	1547	Oct.24	3782
JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO :			
Ingreso del señor Alfonso López	1538	Ago.22	3758
Ingreso del señor Jorge Obando Lombana	1542	Sep.19	3766
Reglamentación interna	1514	Mzo. 7	3703
" <u>K</u> "			
KEMMERER EDWIN WALTER - Moción de duelo por su fallecimiento	1557	Dic.26	3811
" <u>L</u> "			
LABORATORIOS ESCOBAR & CIA.- Solicitud para contratar la afinación de metales	1533	Jul.11	3746
LAPIDACION DE ESMERALDAS - Gestiones para la venida de un técnico extranjero	1539	Ago.29	3761
Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores	1557	Dic.26	3813
LAPIDACION Y VENTA DE ESMERALDAS - Contrato con el Gobierno	1527	Jun. 6	3730
	1529	" 15	3736
LETICIA (Véase Agencia de).			
LIBRANZAS DE TESORERIA GARANTIZADAS CON BONOS DE TESORERIA DE 1944- Inversiones de la Cuenta de Cambios	1524	Myo.16	3723
LIBRANZAS DE TESORERIA - Inversiones de la Cuenta de cambios para la utilización de un crédito en Exinbank	1528	Jun.13	3734
Servicio por el Banco	1518	Abr. 4	3710
LICENCIA AL ABOGADO DEL BANCO PARA SEPARAR SE DE SU CARGO	1543	Sep.26	3769

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
LICENCIAS DE CONTROL - Proyecto del Gobierno	1518	Abr. 4	3710
LICENCIAS DE IMPORTACION - Gestiones para re- glamentar el sistema de control de cam- bios	1554	Dic. 5	3801
LIMITACION DE PRESTAMOS A LA CAJA AGRARIA...	1523	Myo. 9	3721
LITOGRAFIA NACIONAL - Proyecto sobre clausu- ra de esta dependencia oficial	1523	Myo. 9	3721
LONDOÑO SAENZ PEDRO - Moción de duelo por su fallecimiento	1525	Myo.23	3724
LOPEZ ALFONSO - Mociones de la Junta por su retiro de la Presidencia de la Repúbli- ca	1537	Ago. 8	3754
Su nombramiento como Director del Banco	1538	Ago.22	3758
" <u>M</u> "			
MANIZALES - Solicitud de cierre bancario.No ta de la Superintendencia Bancaria ...	1522	Myo. 2	3719
MANOTAS JUAN PABLO - Moción de duelo por su fallecimiento	1507	Ene.31	3689
MARULANDA JESUS MARIA - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1537	Ago. 8	3756
MEDIDAS SOBRE IMPORTACIONES - Aprobación del Gobierno	1535	Myo.23	3725
MICHELSEN LUIS - Moción de duelo por su fa- llecimiento	1509	Feb. 7	3693
MICHELSEN ROBERTO - Renuncia el cargo de Di- rector del Banco	1541	Sep.12	3763
Su nombramiento de Consejero Financie- ro	1541	Sep.12	3764
MIEMBRO DEL COMITE DE LA PLANTA DE SODA....	1534	Jul.18	3749
MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO DEL BANCO- Ho- norarios	1536	Ago.12	3753
Nombramientos (Véase Comité Ejecutivo)	1514	Mzo. 7	3703
MIEMBROS DE LA COMISION DE SALINAS - Honora- rios	1514	Mzo. 7	3703
MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO - Honorarios	1514	Mzo. 7	3703

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
MINERIA - Proposición de la Cámara de Representantes sobre la situación de esta industria	1512	Feb.21	3698
Solicitud de las compañías Pato Consolidated y Asnazu Gold Dredging Co.....	1525	Myo.23	3725
MINEROS - Reunión para tratar asuntos del gremio	1507	Ene.31	3690
	1508	Feb. 1	3691
Solicitud sobre rebaja del impuesto de oro físico	1514	Mzo. 7	3703
MINISTRO DE HACIENDA - Estudio sobre la situación económica	1507	Ene.31	3690
Nombramiento del Dr.Carlos S.de Santamaría	1506	Ene.24	3688
	1519	Abr.11	3712
Separación del titular, doctor Gonzalo - Restrepo - Nuevo nombramiento	1506	Ene.24	3688
Separación del titular doctor Carlos S. de Santamaría	1536	Ago.1 ^a	3754
MINISTRO DE MINAS Y PETROLEOS:			
Honorarios por su asistencia a las sesiones de la Comisión de Salinas.....	1514	Mzo. 7	3703
Invitación a las reuniones de la Comisión de Salinas	1548	Oct.31	3784
Nombramiento del doctor Jesús A.Guzmán	1521	Abr.25	3717
MOCION DE DUELO POR EL FALLECIMIENTO DE DON CARLOS A. DAVILA	1536	Ago.1 ^a	3752
MOCION DE DUELO POR EL FALLECIMIENTO DE DN. ANSELMO GAITAN	1519	Abr.11	3712
MOCION DE DUELO POR EL FALLECIMIENTO DE DN. LAUREANO GARCIA ORTIZ	1550	Nov. 8	3788
MOCION DE DUELO POR EL FALLECIMIENTO DEL PROFESOR EDWIN WALTER KEMMERER	1557	Dic.26	3811
MOCION DE DUELO POR EL FALLECIMIENTO DE DN. PEDRO LONDOÑO SAENZ	1525	Myo.23	3724
MOCION DE DUELO POR EL FALLECIMIENTO DE DN JUAN PABLO MANOTAS	1507	Ene.31	3689

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
MOCION DE DUELO POR EL FALLECIMIENTO DE DN. LUIS MICHELSEN.....	1509	Feb. 7	3693
MOCION DE DUELO POR EL FALLECIMIENTO DEL - PRESIDENTE ROOSEVELT	1520	Abr.18	3714
MOCION DE LA JUNTA POR EL NOMBRAMIENTO DEL DR.CARLOS S.DE SANTAMARIA, COMO EMBAJADOR EN WASHINGTON	1534	Jul.18	3747
MOCION DE LA JUNTA POR LA TERMINACION DE LA GUERRA	1523	Myo. 9	3720
MOCION DE SALUDO A DN.ESTEBAN JARAMILLO ..	1542	Sep.19	3766
MOCION DE SALUDO A LA JUNTA POR LA ASOCIACION NAL.DE EMPLEADOS BANCARIOS ...	1513	Feb.28	3699
MOCIONES DE LA JUNTA POR LA SEPARACION DEL SR.PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	1537	Ago. 8	3755
MONEDA FRACCIONARIA: Acuñación	1552	Nov.21	3797
Emisión de billetes de medio peso..	1556	Dic.19	3808
Estudios para resolver el problema de la escasez de moneda	1517	Mzo.28	3709
	1538	Ago.22	3760
MONEDAS DE PLATA- Pedido de plata a México	1544	Oct. 3	3773
Proyecto para su acuñación	1530	Jun.20	3741
MUNICIPIO DE BOGOTA - Proyecto para emitir Bonos de Deuda Interna del 6%, para el ensanche del acueducto	1519	Abr.11	3713
Servicio de Bonos por el Banco.....	1504	Ene.10	3683
	1505	" 17	3685
Servicio de Bonos Pro-Urbe (Véase Bonos Pro-Urbe).			
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Préstamo del - Banco Central Hipotecario	1544	Oct. 3	3774
MUNICIPIO DE CUCUTA - Préstamo del Banco - Central Hipotecario	1528	Jun.13	3733
MUNICIPIO DE MEDELLIN - Anticipo del Banco Central Hipotecario	1549	Nov. 7	3787
MUNICIPIO DE TULUA - Préstamo del Banco - Central Hipotecario	1530	Jun.20	3739
" N "			
NIQUEL - Gestiones para importar este metal con destino a la acuñación de monedas	1517	Mzo.28	3709

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
NOMBRAMIENTO DE ABOGADO DE LA SECCION DE SALINAS	1510	Feb. 8	3694
NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS	1513	Feb.28	3700
NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO (Dr.Francisco de P.Pérez)	1548	Oct.31	3785
NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS (Sr.Gonzalo Córdoba)	1556	Dic.19	3808
NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO	1507	Ene.31	3690
NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION	1511	Feb.14	3696
NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE LA EMPRESA DE TELEFONOS (Sr.Soto del Corral)	1527	Jun. 6	3729
NOMBRAMIENTO DE MINISTRO DE HACIENDA - Su asistencia a la Junta	1506 1519	Ene.24 Abr.11	3688 3712
NOMBRAMIENTO DE MINISTRO DE MINAS DR. JESUS ANTONIO GUZMAN	1521	Abr.25	3717
NOMBRAMIENTO DE REVISOR DEL FONDO DE ESTABILIZACION	1521	Abr.25	3717
NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ALFONSO LOPEZ COMO DIRECTOR DEL BANCO	1538	Ago.22	3758
NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO (Véase Comité Ejecutivo)			
NUEVAS SUCURSALES DEL BANCO - Proyecto sobre su creación en las ciudades de Ibagué, Neiva, Popayán, Santamarta y Tunja	1550	Nov. 8	3788
NUMERO DE ACCIONES QUE DEBEN POSEER LAS INSTITUCIONES AFILIADAS AL BANCO	1534	Jul.18	3748
" 0 "			
OBANDO LOMBANA JORGE - Su ingreso a la Junta Directiva del Banco	1542	Sep.19	3766
OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS - Datos sobre importación de capitales	1542 1546	Sep.19 Oct.17	3767 3779
Resolución sobre impuesto de residentes	1515	Mzo.14	3705

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
OFICINA PRINCIPAL - Visita de la Superintendencia Bancaria	1505	Ene.17	3685
ORO - Afinación.- Término del contrato con la Fundición Central del Cauca	1533	Jul.11	3746
Autorización para vender y exportar dicho metal	1539	Ago.29	3761
Baja de la producción	1505	Ene.17	3685
Compra del metal en los Estados Unidos.	1546	Oct.17	3779
Posibilidad de restablecer el libre comercio del metal	1531	Jun.27	3743
Precio del metal en Inglaterra	1528	Jun.13	3732
ORO FISICO - Compra al Federal Reserve Bank...	1555	Dic.12	3806
Oferta de los señores Emilio Yepes & Co.	1551	Nov.14	3793
	1552	Nov.21	3795
Solicitud de los Mineros sobre rebaja del impuesto	1514	Mzo. 7	3702
ORO PARA USOS INDUSTRIALES - Cupo para ventas.	1515	Mzo.14	3706
" <u>P</u> "			
PATO CONSOLIDATE GOLD DREDGING CO.- Carta sobre impuestos a la Minería	1525	Mzo.23	3725
PEDIDO DE BILLETES A LA AMERICAN BANK NOTE CO.	1513	Feb.28	3701
PEDIDO DE BILLETES - Emisión de billetes de medio peso	1556	Dic.19	3809
PEDIDO DE PLATA PARA LA ACUÑACION DE MONEDA	1544	Oct. 3	3773
	1546	Oct.17	3779
PENSIONES - Estudio de las disposiciones pertinentes del reglamento del Banco	1551	Nov.14	3793
PETICIONES DE LOS TRABAJADORES DE SALINAS	1509	Feb. 7	3693
PLANTA DE SODA - Estudio del terreno de Beta nia	1536	Ago.1 ^a	3753
	1537	" 8	3755
Informes sobre los trabajos de la obra.	1513	Feb.28	3701
Inversión en Bonos de las Empresas de Energía Eléctrica	1522	Myo. 2	3719
	1524	Myo.16	3723
Inversión en Pagars de Tesorería	1507	Ene.31	3690
Renuncia del miembro del Comité	1534	Jul.18	3749
	1536	Ago.1 ^a	3753
PLANTA PARA LA ELABORACION DE SAL - Negocio con la Cooperativa de elaboradores	1516	Mzo.21	3707

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
PLATA - Compras en México. Autorización..	1533	Jul.11	3746
	1555	Dic.12	3806
PLATA PARA ACUÑACION DE MONEDAS	1544	Oct. 3	3773
	1546	Oct.17	3779
PLATINO.-Comercio de este metal	1557	Dic.26	3814
Convenio con los Estados Unidos so bre venta de la producción nacional	1544	Oct. 3	3774
Prórroga del convenio con Estados Unidos sobre ventar del metal	1520	Abr.18	3715
PLATINO PARA USOS INDUSTRIALES - Solicitu des de particulares	1515	Mzo.14	3706
PRECIO DEL ORO EN INGLATERRA	1528	Jun.13	3732
PREFECTURA DE CONTROL DE CAMBIOS -Posible reorganización	1531	Jun.27	3743
PRENDA INDUSTRIAL - Tarifas para descuento de obligaciones	1549	Nov. 7	3787
PRESIDENTE DE LA JUNTA - Honorarios	1514	Mzo. 7	3703
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA - Moción de la Junta por su retiro	1537	Ago. 8	3755
PRESIDENTE ROOSEVELT - Homenaje a su memo ria	1520	Abr.18	3714
PRESTAMO AL GOBIERNO PARA LA DEFENSA NACIO NAL - Inversiones efectuadas	1514	Mzo. 7	3702
PRESTAMO DEL BANCO AL CONSEJO DE LOS FERRO CARRILES NACIONALES	1530	Jun.20	3740
PRESTAMOS CON GARANTIA DE BONOS DE TESORE RIA	1522	Myo. 2	3718
PRESTAMOS DE LA CAJA AGRARIA - Limitación Nota del Ministro de Hacienda	1523	Myo. 9	3721
	1522	Myo. 2	3719
PRESTAMOS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO:			
A Félix y Eliseo Cárdenas	1556	Dic.19	3808
A Carlos Crane y señora	1554	Dic. 5	3801
A Joaquín Jaramillo Sierra	1548	Oct.31	3784
A Alfonso Hurtado	1539	Ago.29	3761
A Jesús M. Marulanda	1537	Ago. 8	3756
A Robledo Mejía Ltda.	1544	Oct. 3	3774
A Oliverio Rodríguez	1542	Sep.19	3768
A Juan N. Ruiz	1538	Ago.22	3759
A Clara Sierra	1524	Myo.16	3723
A Péter Santamaría	1538	Ago.22	3759
A Santiago Trujillo Gómez y señora	1554	Dic. 5	3801
A The American Educational Union..	1509	Feb. 7	3693
A Francisco Urrutia	1556	Dic.19	3808
A José M. de Valenzuela	1540	Sep. 5	3763

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
PRESTAMOS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO:			
A la Compañía de Jesús	1509	Feb. 7	3693
	1522	Myo. 2	3718
	1538	Ago. 2	3759
Al Departamento del Cauca	1543	Sep.26	3769
Al Departamento del Valle del Cauca	1509	Feb. 7	3693
Al Edificio Bogotá S.A.....	1519	Abr.11	3713
	1527	Jun. 6	3730
	1552	Nov.21	3796
Al Ingenio Central del Tolima	1524	Myo.16	3723
Al Municipio de Bucaramanga	1544	Oct. 3	3774
Al Municipio de Cúcuta	1528	Jun.13	3733
Al Municipio de Medellín	1549	Nov. 7	3787
Al Municipio de Tuluá	1530	Jun.20	3739
A los Hermanos Maristas	1526	Myo.30	3728
	1528	Jun.13	3734
PRESTAMO DEL BANCO PARA LA DEFENSA NACIONAL	1514	Mzo. 7	3702
PRESTAMOS SOBRE BONOS DINU DE LA 1a.Y 2a.E- MISION - Reglamentación	1519	Abr.11	3713
PRESTAMOS SOBRE BONOS DINU DEL 4%- (Decreto 380 de 1942)	1512	Feb.21	3698
PRESUPUESTO NACIONAL - Proyecto del Gobier- no	1530	Jun.20	3741
PRINCETON - Invitación de la Sociedad de las Naciones para una reunión en di- cha ciudad	1524	Myo.16	3723
PRODUCCION DE ORO - Baja	1505	Ene.17	3685
PROPUESTA DE COMPRA DE ESMERALDAS DE LOS SEÑORES URIBE HOLGUIN & URIBE HOLGUIN	1552	Nov.21	3796
PROPUESTA DEL SEÑOR WILLIAM HOWARD HOFFER, PARA LA COMPRA DE ESMERALDAS (Véase esmeraldas).			
PROYECTO DE LEY SOBRE CAMBIOS INTERNACIONA- LES	1550	Nov. 8	3789
PROYECTO DEL GOBIERNO SOBRE REFORMA DEL SIS- TEMA DE CONTROL DE IMPORTACIONES ...	1518	Abr. 4	3710
PROYECTO DEL GOBIERNO SOBRE VENTA DE LAS AC- CIONES DEL ESTADO EN EL BANCO DE LA REPUBLICA	1528	Jun.13	3735
" R "			
RECLAMO DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA SOBRE PAGO DE IMPUESTO DE REGISTRO..	1530	Jun.20	3739
REDESCUENTO DE OBLIGACIONES A FAVOR DEL FON- DO NACIONAL DE COOPERATIVAS	1547	Oct.24	3782

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
REDESCUENTOS - Nota de la Superintendencia Bancaria sobre el particular	1505	Ene.17	3686
REDESCUENTOS DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO- Cupos de crédito	1511 1512	Feb.14 " 21	3696 3697
REDESCUENTOS DEL FONDO GANADERO DE ANTIOQUIA..	1511	Feb.14	3696
REFORMAS AL SISTEMA DE CONTROL DE CAMBIOS (véase Control de Cambios).			
REGLAMENTACION INTERNA DE LA JUNTA DIRECTIVA - DEL BANCO	1514	Mzo. 7	3703
REGLAMENTO DE PENSIONES - Estudio	1551	Nov.14	3793
REGLAMENTO DE TRABAJO - Aprobación	1556	Dic.19	3810
REMATE DE UN TERRENO PARA LA SUCURSAL DE BARRANQUILLA	1516	Mzo.21	3707
RENUNCIA DEL DIRECTOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO (Sr.Francisco de P.Pérez).....	1551	Nov.14	3794
RENUNCIA DEL DIRECTOR DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, DR. POSADA CUELLAR	1548	Oct.31	3784
RENUNCIA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL - DE ABASTECIMIENTOS, DR.GONZALO RESTREPO.	1555	Dic.12	3805
RENUNCIA DEL MIEMBRO DEL COMITE EJECUTIVO DE LA PLANTA DE SODA	1534 1536	Jul.18 Ago.12	3749 3753
RENUNCIA DE LOS DIRECTORES BOSHELL MANRIQUE Y GARTNER DE LA EMPRESA DE TELEFONOS. Nueva elección	1526	Myo.30	3727
RENUNCIA DEL SEÑOR ROBERTO MICHELSEN DEL CARGO DE DIRECTOR DEL BANCO	1541	Sep.22	3763
RENUNCIA DEL SEÑOR GUILLERMO NOGUERA S. DEL CARGO DE DIRECTOR DEL BANCO CENTRAL...	1548	Oct.31	3784
REORGANIZACION DE LA PREFECTURA DE CONTROL...	1531	Jun.27	3743
RESELLO DE LOS BONOS DENAL DE PROPIEDAD DEL BANCO	1528 1532	Jun.13 Jul. 4	3734 3744
RESERVAS DEL BANCO - Excedentes	1526	Myo.30	3728
REUNION DE BANQUEROS PARA TRATAR SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y FISCAL	1524	Myo.16	3722
REVISION DE LA CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA (véase - Cuenta Especial de Cambios)			
REVISOR DEL FONDO DE ESTABILIZACION - Nominamiento	1521	Abr.25	3717
ROBLEDO MEJIA LIMITADA. Préstamo del Banco - Central Hipotecario	1544	Oct. 3	3774
RODRIGUEZ OLIVERIO & CIA. Préstamo del Banco Central Hipotecario	1542	Sep.19	3768

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
ROOSEVELT FRANKLIN D. Moción de duelo por su fallecimiento	1520	Abr.18	3714
RUIZ JUAN N. - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1538	Ago.22	3759
" <u>S</u> "			
SAL PARA GANADO - Venta de materia prima a la Industria Colombiana de Abonos..	1542	Sep.19	3767
SALINAS - Aporte de barcos de las Salinas a la Compañía de Navegación	1511	Feb.14	3696
Barco para el transporte de sal ...	1537	Ago. 8	3755
Barcos construídos por la Unión Industrial. Reconsideración de precios	1516	Mzo.21	3707
Construcción de barcos	1506	Ene.24	3689
Invitación al Ministro de Minas y Petróleos para que asista a las reuniones de la Comisión	1548	Oct.31	3784
Negocio con la Sociedad Cooperativa de Elaboradores de sal, sobre montaje de una planta de elaboración	1516	Mzo.21	3707
Nombramiento de Abogado	1510	Feb. 8	3694
Pliego de peticiones de los trabajadores	1509	Feb. 7	3693
SANTAMARIA PETER & CIA. -Préstamo del Banco Central Hipotecario	1538	Ago.22	3759
SANZ DE SANTAMARIA CARLOS -Nombramiento del Banco	1507	Ene.31	3690
SEPARACION DEL MINISTRO DE HACIENDA, DR.SANZ DE SANTAMARIA	1536	Ago.1 ^a	3754
SEPARACION DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA - Mociones de la Junta	1537	Ago. 8	3755
SERVICIO DE BONOS COLOMBIANOS DE TESORERIA- 1945 - Clase "A"	1533	Jul.11	3746
Clase "B"	1541	Sep.12	3765
Colocación de estos valores	1534	Jul.18	3749
SERVICIO DE BONOS DE BOLIVAR - Contrato ...	1520	Abr.18	3715
	1536	Ago.1 ^a	3753
SERVICIO DE BONOS DE DEUDA INTERNA NACIONAL Emisión de \$50.000.000	1527	Jun. 6	3730
SERVICIO DE BONOS DE FOMENTO INDUSTRIAL....	1556	Dic.19	3810

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
SERVICIO DE BONOS DEL MUNICIPIO DE BOGOTA	1504	Ene.10	3683
	1505	" 17	3685
SERVICIO DE BONOS DENAL - Garantía de estos valores	1527	Jun. 6	3730
SERVICIO DE BONOS FERROVIARIOS - Contrato Emisión Adicional	1528	Jun.13	3733
	1513	Feb.28	3700
SERVICIO DE BONOS NACIONALES DE LA CLASE "A" - Contrato con el Banco	1554	Dic. 5	3802
SERVICIO DE BONOS PRO-URBE (véase Bonos Pro-Urbe).			
SERVICIO DE LIBRANZAS DE TESORERIA	1518	Abr. 4	3710
SIERRA CLARA - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1524	Myo.16	3723
SIERRA JARAMILLO JOAQUIN - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1548	Oct.31	3784
SITUACION ECONOMICA Y FISCAL DEL PAIS -Análisis	1507	Ene.31	3690
Proyecto de presupuesto para el año de 1946	1530	Jun.20	3741
Reunión en el Palacio Presidencial	1524	Myo.16	3722
SOCIEDAD COOPERATIVA DE ELABORADORES DE SAL - Negocio sobre montaje de una Planta	1516	Mzo .21	3707
SOCIEDAD DE LAS NACIONES - Invitación al Secretario del Banco para una reunión en Princeton	1524	Myo.16	3723
SOLICITUD A LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SOBRE CIERRE BANCARIO	1530	Jun.20	3739
SOLICITUD DE CIERRE BANCARIO EN MANIZALES Nota de la Superintendencia Bancaria	1522	Myo. 2	3719
SOLICITUD DE LA ASOCIACION NACIONAL DE INDUSTRIALES	1509	Feb. 7	3693
	1510	" 8	3694
SOLICITUD DE LA COMPAÑIA COLOMBIANA DE PETROLEOS EL CONDOR SOBRE REBAJA DE COMISION	1547	Oct.24	3782
SOLICITUD DE LOS LABORATORIOS ESCOBAR & CIA.DE MEDELLIN SOBRE AFINACION DE ORO	1533	Jul.11	3746
SOLICITUD DE LOS EMPLEADOS PARA LA CONSTRUCCION DE CASAS	1535	Jul.25	3751

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
SOLICITUD DE LOS TRABAJADORES DE SALINAS - Pliego de peticiones	1509	Feb. 7	3693
SOLICITUD DEL BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO, RELACIONADA CON LOS DAÑOS CAUSADOS AL PAIS POR LAS NACIONES DEL EJE...	1552	Nov.21	3797
SOLICITUD DEL CONCEJO DE BUGA PARA CREAR - ALLI UNA AGENCIA DEL BANCO	1554	Dic. 5	3801
SOLICITUD DEL CONSUL DE MIAMI - Auxilio del Banco para la Casa de Colombia	1530 1531	Jun.20 " 27	3739 3742
SOLICITUD PARA ELEVAR A SUCURSAL LA AGEN- CIA DE ARMENIA	1523	Myo. 9	3720
SUCURSAL DE BARRANQUILLA - Autorización pa ra vender un predio a la Compañía Co lombiana de Tabaco	1530	Jun.20	3740
Compra de un terreno	1507	Ene.31	3691
	1516	Mzo.21	3707
Informe de la Superintendencia Ban- caria sobre la visita a esa oficina	1525	Myo.23	3726
Remate de un lote para el nuevo edi ficio	1525	Myo.23	3725
SUCURSAL DE BUCARAMANGA - Elección de Direc tores	1551	Nov.14	3794
Nombramiento de Gerente	1513	Feb. 28	3700
SUCURSAL DE CALI - Autorización para comprar un terreno en dicha plaza	1530	Jun.20	3740
Compra de un terreno	1517	Mzo.28	3709
Elección de Director	1551	Nov.14	3794
SUCURSAL DE CARTAGENA - Visita de la Supe- rintendencia Bancaria	1528	Jun.13	3734
SUCURSALES - Elección de Directores para el nuevo período	1552	Nov.21	3797
Proyecto para su organización en Tun ja, Popayán, Neiva, Ibagué y Santamar- ta	1550	Nov. 8	3788
SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Honorarios que corresponde pagar al Banco para aten der gastos primer semestre	1509	Feb. 7	3693
Informe sobre la Visita a la Oficina Principal	1505	Ene.17	3685
Nota sobre cierre bancario en Maniza les	1522	Mzo. 2	3719

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Nota sobre clausura de los Bancos	1534 1536	Jul.18 Ago.1 ^a	3748 3753
Nota sobre extravío de billetes	1506	Ene.24	3689
Nota sobre incompatibilidad de los Directores del Banco, por el parentesco entre sí	1541	Sep.12	3763
Nota sobre redescuentos	1505	Ene.17	3686
Revisión de la Cuenta especial de Cambios (Véase Cuenta Especial de Cambios)			
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS - Solicitud sobre redescuento de algunas obligaciones	1547	Oct.24	3782
SUSCRIPCION POR LOS BANCOS EN BONOS COLOMBIANOS DE TESORERIA - Descongelación de depósitos a término	1519	Abr.11	3713
" T "			
TARIFAS DE SERVICIOS BANCARIOS - Rebaja de la Comisión para la compra de giros	1547	Oct.24	3783
TARIFAS PARA DESCUENTO DE OBLIGACIONES SOBRE PRENDA INDUSTRIAL	1549	Nov. 7	3787
TERNA PARA EL NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	1504	Ene.10	3684
TERNA PARA LA ELECCION DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	1548	Oct.24	3782
TERRENO EN BETANIA - Estudio	1536 1537	Ago.1 ^a " 8	3753 3755
TERRENO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA SUCURSAL DE BARRANQUILLA - Compra	1507 1516	Ene.31 Mzo.21	3691 3707
Remate	1525	Mzo.23	3725
Venta a la Compañía de Tabaco	1530	Jun.20	3740
TERRENO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA SUCURSAL EN CALI	1517	Mzo.28	3709
Proyecto de compra	1530	Jun.20	3740
TERRENO PARA LA CASA DE MONEDA - Adquisición..	1527 1530	Jun. 6 Jun.20	3730 3741
Avalúo	1553	Nov.28	3799
TERRENOS PARA CASAS DE EMPLEADOS	1548	Oct.31	3785
Valorización	1548	Oct.31	3785
TRUJILLO GOMEZ SANTIAGO y señora - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1554	Dic. 5	3801

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
" <u>U</u> "			
UNION INDUSTRIAL DE BARRANQUILLA - Barco para el transporte de sal	1537	Ago. 8	3755
Pago del mayor costo en la construcción de barcos para el transporte de sal ...	1556	Dic.19	3810
Precios de los barcos	1516	Mzo.21	3707
URRUTIA FRANCISCO - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1556	Dic.19	3808
UTILIDADES DEL BANCO - Distribución	1528	Jun.13	3733
	1555	Dic.12	3805

" <u>V</u> "			
VALENZUELA JOSE M.DE - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1540	Sep. 5	3763
VENTA DE ESMERALDAS (Véase esmeraldas)			
VENTA DE ORO PARA USOS INDUSTRIALES	1515	Mzo.14	3706
VENTA DE PLATINO - Prórroga del convenio con los Estados Unidos - Mercado interno ..	1520	Abr.18	3715
Término del convenio con los Estados Unidos	1557	Dic.26	3814
VENTA DE PLATINO PARA USOS INDUSTRIALES	1515	Mzo.14	3706
VENTA DE UNA FAJA DE TERRENO A LA COMPAÑIA COLOMBIANA DE TABACO	1530	Jun.20	3740
VIVIENDAS URBANAS -(Véase empleados del Banco)			
VICE-PRESIDENTE DE LA JUNTA - Honorarios	1514	Mzo. 7	3703
VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA PRINCIPAL POR LOS SUCEOS OCURRIDOS EN BOGOTA EN MARZO DE 1945	1515	Mzo.14	3705
VISITA DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA A LA OFICINA PRINCIPAL	1505	Ene.17	3685
VISITA DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA A LA SUBCURSAL DE BARRANQUILLA	1525	Myo.23	3726
VISITA DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA A LA SUBCURSAL DE CARTAGENA	1528	Jun.13	3734

" <u>Y</u> "			
YEPES & CIA. - Oferta de oro físico	1551	Nov.13	3793
	1552	" 21	3795

SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO
DE LA REPUBLICA CELEBRADAS DURANTE EL A-
ÑO DE 1.945

<u>No.de orden</u>	<u>No.del A C T A</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
1	1504	Ene.10	3681
2	1505	" 17	3684
3	1506	" 24	3687
4	1507	" 31	3689
5	1508	Feb. 1	3691
6	1509	" 7	3692
7	1510	" 8	3694
8	1511	" 14	3695
9	1512	" 21	3697
10	1513	" 28	3699
11	1514	Mzo. 7	3701
12	1515	" 14	3704
13	1516	" 21	3706
14	1517	" 28	3708
15	1518	Abr. 4	3709
16	1519	" 11	3712
17	1520	" 18	3714
18	1521	" 25	3716
19	1522	Myo. 2	3717
20	1523	" 9	3719
21	1524	" 16	3721
22	1525	" 23	3724
23	1526	" 30	3726
24	1527	Jun. 6	3728
25	1528	" 13	3731
26	1529	" 15	3735
27	1530	" 20	3738
28	1531	" 27	3741
29	1532	Jul. 4	3743
30	1533	" 11	3745
31	1534	" 18	3747
32	1535	" 25	3750
33	1536	Agos.1	3751
34	1537	" 8	3754
35	1538	" 22	3756
36	1539	" 29	3760
37	1540	Sep. 5	3762

<u>No.de orden</u>	<u>No.del Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
38	1541	Sep.12	3763
39	1542	" 19	3765
40	1543	" 26	3768
41	1544	Oct. 3	3772
42	1545	" 10	3775
43	1546	" 17	3778
44	1547	" 24	3781
45	1548	" 31	3783
46	1549	Nov. 7	3786
47	1550	" 8	3788
48	1551	" 14	3791
49	1552	" 21	3795
50	1553	" 28	3798
51	1554	Dic. 5	3800
52	1555	" 12	3803
53	1556	" 19	3806
54	1557	" 26	3811

= : = : =

TRASPASOS DE ACCIONES DEL BANCO DE LA REPUBLICA APROBADOS POR
LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DURANTE EL AÑO
DE 1.945

Acta No.	Fecha	Título número	Acciones	Clase	Efectuado por:	A favor de :
1504	Ene.10	3198	762	"D"	. Banco Nacional de Sabanas	.. Banco Comercial Antioqueño
1506	Ene.24	3199	1	"D"	. Cecilia Vásquez J.	.. Alfonso Pardo Dávila.
1506	Ene.24	3200	74	"D"	. C.Vásquez, P.Corfes y Emory Westlake	.. Habacuc Calderón
1512	Feb.21	3025	25	"D"	Manuel Toro	Gabriel Toro Perea
1513	Feb.28	3205	15	"D"	. María Jaramillo, Margarita Pereira y A. Pardo Dávila	.. Octavio Díaz Valenzuela
1514	Mzo. 7	3206	200	"D"	. Paulina F.de Santamaría y Ana y/o María Jaramillo	.. Banco Comercial Antioqueño
1514	Mzo. 7	3208	200	"D"	. A.Carrizosa, C.Liévano y Paulina F.de Santamaría	.. Habacuc Calderón
1516	Mzo.21	3210	25	"D"	. Mary Child de Tillotson	.. Habacuc Calderón
1516	Mzo.21	3211	75	"D"	. Paulina Faux de S.de Santamaría	.. Habacuc Calderón
1516	Mzo.21	3214	1	"D"	. Rafael José Cueto	.. Clementina G.de Cueto
1518	Abr. 4	3215	1	"D"	. María Dolores S.de Montes	.. Gabriel y Margot Montes S.
1518	Abr. 4	3216	30	"D"	. Isabel Cortes A.	.. Luis Soto & Co.Ltda.
1521	Abr.25	3217	50	"D"	. Rubén Jaramillo Arango	.. Paulina Rueda de Jaramillo
1521	Abr.25	3218	17	"D"	. Rubén Jaramillo Arango	.. María Rita del Pilar Jaramillo
1521	Abr.25	3219	16	"D"	. Rubén Jaramillo Arango	.. Maria Cristina Jaramillo R.
1521	Abr.25	3220	17	"D"	. Rubén Jaramillo Arango	.. Juan Manuel Jaramillo R.
1522	Myo. 2	3221	29	"D"	. Noemí Infantino de Vásquez	.. Habacuc Calderón
1525	Myo.23	2322	30	"B"	. Luis Soto & Co.	.. Banco Comercial Antioqueño
1525	Myo.23	2324	70	"E"	. Emilie Bastat	.. Banco Comercial Antioqueño
1528	Jun.13	3225	8	"D"	. Peregrino Ossa	.. Hernando Sinisterra
1530	Jun.20	0356	100	"D"	. Ernesto S.de Santamaría	.. Banco Industrial Colombiano.
1535	Jul.25	3226	2.700	"D"	. Jorge Garcés B.	.. Emma Giraldo de Garcés
1536	Ago.12	3227	1	"D"	. Sebastián Carrasquilla	.. Ester de Carrasquilla
1536	Ago.12	3228	30	"D"	. Alberto Carrizosa	.. Habacuc Calderón
1539	Ago.29	3229	30	"D"	. Emilie Bastat	.. Habacuc Calderón
1544	Oct. 3	3230	40	"D"	. María Guarín de Zapata	.. Habacuc Calderón
1544	Oct. 3	3232	10	"D"	. María G. de Zapata	.. Cecilia de la Fuente de Lleras
1544	Oct. 3	3233	5	"D"	. María G.de Zapata	.. Carlos Lleras de la Fuente
1544	Oct. 3	3234	5	"D"	. María G. de Zapata	.. Clemencia Lleras de la Fuente
1544	Oct. 3	3235	5	"D"	. María G. de Zapata	.. María Lleras de la Fuente

EMISIONES AUTORIZADAS POR LA JUNTA
DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
DURANTE EL AÑO DE 1945

≠ : ≠

BILLETES DEL BANCO

<u>CANTIDAD</u>	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
\$ 2.000.000.00	1.506	Ene. 24	3688
3.000.000.00	1.514	Mzo. 7	3701
2.000.000.00	1.515	" 14	3705
1.000.000.00	1.517	" 28	3708
3.000.000.00	1.519	Abr. 11	3713
1.000.000.00	1.523	Mayo 9	3720
1.000.000.00	1.525	" 23	3725
2.000.000.00	1.526	" 30	3727
2.000.000.00	1.527	Jun. 6	3729
1.000.000.00	1.531	" 27	3742
2.000.000.00	1.532	Jul. 4	3744
1.000.000.00	1.535	" 25	3751
1.000.000.00	1.537	Agos. 8	3755
1.000.000.00	1.540	Sept. 5	3763
8.500.000.00	1.544	Oct. 3	3773
1.000.000.00	1.545	Oct. 10	3776
2.000.000.00	1.548	" 31	3784
2.000.000.00	1.549	Novb. 7	3787
3.000.000.00	1.551	Nov. 14	3793
3.000.000.00	1.553	" 28	3799
5.000.000.00	1.554	Dicb. 5	3801
5.000.000.00	1.555	" 12	3804
5.000.000.00	1.556	" 19	3808

= : = : = : =

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Nº 1504

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 10 DE ENERO DE 1.945

En Bogotá, el día 10 de Enero de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Alberto Bayón, Presidente, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen, Antonio Puerto y Gonzalo Restrepo, y de los señores Gerente y Auditor del Banco. Dejaron de asistir los señores Gonzalo Córdoba y Emilio Toro.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Diciembre 22.

II - ACTA DEL COMITE - Se da lectura al Acta 565 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 9 del presente mes.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 68 $\frac{3}{4}$ % y 48.7/8%, respectivamente, y el dato del medio circulante en el país, el 31 de Diciembre último, que ascendía, según el sistema de cálculo empleado por el Banco, a \$329.512.000, cantidad que indica un aumento de \$ 8.293.000 en el curso del mes.

Por último, el señor Gerente informa sobre la labor realizada por la Imprenta del Banco durante el año de 1.944, que fué muy satisfactoria desde todo punto de vista.

IV - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 639 acciones de la clase "B" y 123 de la clase "D" que hace el Banco Nacional de Sabanas al Banco Comercial Antioqueño, según el título 3198. Dichas acciones serán convertidas, en su totalidad, por títulos de la clase "D".

V - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco después del 20 de Diciembre, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Emitido para Cartagena:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 64.300.001 a 64.350.000, Acta Nº 1236 de Diciembre 20 \$ 50.000-

50.000 billetes de \$ 5.00, números 18.050.001 a 18.100.000, Acta Nº 1236 de Diciembre 20 250.000-

Emitido para Medellín:

100.000 billetes de \$ 5.00, números 18.100.001 a 18.200.000, Acta Nº 1237 de Diciembre 20 500.000-

Pasan \$ 800.000-

	Vienen \$	800.000-
Emitido para Cúcuta:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 64.050.001 a 64.100.000, Acta número 1238 de Diciembre 20		50.000-
50.000 billetes de \$ 5.00, números 17.600.001 a 17.650.000, Acta número 1238 de Diciembre 20		250.000-
Emitido para Pasto:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 64.150.001 a 64.200.000, Acta número 1238 de Diciembre 20		50.000-
Emitido para Armenia:		
50.000 billetes de \$ 10.00, números 3.700.001 a 3.750.000, Acta número 1239 de Diciembre 21		500.000-
Emitido para Medellín:		
50.000 billetes de \$ 10.00, números 6.350.001 a 6.400.000, Acta número 1239 de Diciembre 21		500.000-
Emitido para Pasto:		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 17.700.001 a 17.750.000, Acta número 1239 de Diciembre 21		250.000-
Emitido para Bogotá:		
100.000 billetes de \$ 10.00, números 4.350.001 a 4.450.000, Acta número 1240 de Diciembre 21		1.000.000-
Emitido para Manizales:		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 17.250.001 a 17.300.000, Acta número 1241 de Diciembre 22		250.000-
50.000 billetes de \$ 10.00, números 3.650.001 a 3.700.000, Acta número 1241 de Diciembre 22		500.000-
Emitido para Barranquilla:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 46.300.001 a 46.350.000, Acta número 1242 de Diciembre 26		50.000-
Emitido para Bogotá:		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 17.150.001 a 17.200.000, Acta número 1243 de Diciembre 26		250.000-
Emitido para Cali:		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 18.300.001 a 18.350.000, Acta número 1244 de Diciembre 26		250.000-
Emitido para Quibdó:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 42.850.001 a 42.900.000, Acta número 1245 de Enero 2 de 1.945		50.000-
Emitido para Bucaramanga:		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 17.550.001 a 17.600.000, Acta número 1246 de Enero 3		250.000-
Emitido para Cali:		
50.000 billetes de \$ 20.00, números 450.001 a 500.000, Acta 1246 de Enero 3		1.000.000-
Emitido para Manizales:		
50.000 billetes de \$ 20.00, números 50.001 a 100.000, Acta 1246 de Enero 3		1.000.000-
Emitido para Buenaventura:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 64.350.001 a 64.400.000, Acta número 1247 de Enero 8		50.000-
Emitido para Honda:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 64.400.001 a 64.450.000, Acta número 1248 de Enero 9		50.000-
Emitido conforme a la autorización de la Junta, en su reunión de 13 de Diciembre de 1.944, Acta N° 1500		<u>\$ 7.100.000-</u>

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

VI - DIRECTORES DE SUCURSALES - El señor Gerente informa sobre el resultado de las elecciones de miembros de las Juntas Directivas de varias sucursales del Banco, que verificaron recientemente las instituciones afiliadas de los respectivos departamentos, a saber:

BUCARAMANGA:

Principal - Domingo Trillos
Suplente - Augusto Espinosa

CALI:

Principal - Bernardo Anzola G.
Suplente - Joel Riley

CARTAGENA:

Principal - Augusto G. de Piñeres
Suplente - Manuel Angulo Osorio

CUCUTA:

Principal - Jorge E. Soto
Suplente - Crisanto Duarte

MANIZALES:

Principal - Sinforoso Ocampo G.
Suplente - Agustín Gutiérrez A.

PEREIRA:

Principal - Manuel Londoño E.
Suplente - Enrique Posada F.

VII - BONOS DEL MUNICIPIO DE BOGOTA - Se da lectura a la minuta del contrato sobre servicio de una emisión de bonos del Municipio de Bogotá, por valor de \$ 5.000.000, del 4% anual, amortizables en un plazo de diez (10) años, documento presentado por el señor Alcalde de la ciudad.

La Junta faculta a la gerencia para celebrar el respectivo contrato de fideicomiso, si el municipio llena las formalidades que a continuación se indican:

- a) Que el servicio de los bonos sea garantizado, si ello es posible, mediante la pignoración de una o varias rentas.
- b) Que se señale una cuota de amortización e intereses, que permita cancelar la deuda en el plazo estipulado de 10 años, y
- c) Que se reconozca al banco un honorario no inferior a \$ 500.00 trimestrales, por el servicio de los bonos.

VIII - DIRECTORES DEL "I.N.A" - En virtud de lo dispuesto por la Ley 5a. de 1.944, orgánica del Instituto Nacional de Abastecimientos, son designados Miembros de la Junta Directiva de dicha entidad, los señores Gonzalo Restrepo y Gregorio A. Obregón, Principal y Suplente, respectivamente.

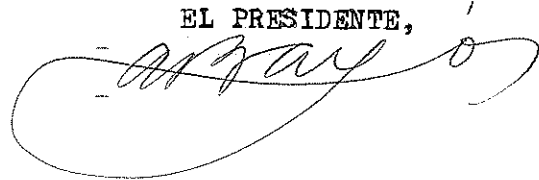
IX - AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Con los nombres de los señores Ernesto Pardo Rey, Alberto Londoño de Brigard y Jaime Posada, se integra la terna de la cual debe elegir la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario el Auditor de ese establecimiento.

X - INFORME DEL AUDITOR DEL BANCO CENTRAL - Presenta el señor Gerente el informe rendido por el Auditor del Banco Central Hipotecario sobre la marcha de esa Institución en el segundo semestre de 1.944, y se resuelve que se pasen sendas copias de él a los señores Directores.

XI - REVISION DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Se da lectura a la Nota N° 11332 de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual este Despacho expresa su conformidad con el movimiento de la cuenta especial de cambios en el mes de Octubre del año pasado.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,


EL PRESIDENTE,


N° 1505

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 17 DE ENERO DE 1.945

En Bogotá, el día 17 de Enero de 1.945 a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Alberto Bayón, Presidente, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Roberto Michelsen, Antonio Puerto y Gonzalo Restrepo, y de los señores Gerente y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía J. y Emilio Toro.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Enero 10.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que continúan estables.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco después del 10 de Enero, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Emitido para Popayán:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 64.450.001 a 64.500.000, Acta N° 64.450.001 a 64.500.000, Acta N° 1249 de Enero 11 \$ 50.000-

Emitido para Honda:

50.000 billetes de \$ 2.00, números 10.300.001 a 10.350.000, Acta N° 1250 de Enero 15 100.000-

PASAN \$ 150.000-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

	VIENEN \$ 150.000-
Emitido para Popayán:	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 18.350.001 a 18.400.000, Acta número 1250 de Enero 15	<u>250.000-</u>
Emitido conforme a la autorización de la Junta, en su reunión de 13 de Diciembre de 1.944, Acta N° 1500	<u>\$ 400.000-</u>
<u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>	
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>

IV - IMPORTACION DE CAPITALS - El señor Gerente informa sobre la importación de capitales al país, en el pasado mes de Diciembre, que ascendió a US\$1.544.000, según datos suministrados por la Oficina de Control de Cambios.

V - SOBRE LA PRODUCCION DE ORO - Observa el señor Gerente que la producción nacional de oro, en Diciembre último, fué de 33.203 onzas troy, contra 39.429 en Noviembre anterior y 45.703 en Diciembre de 1.943.

La disminución en el año de 1.944 representa 11.971 onzas, o sea un 2 $\frac{1}{2}$ % con relación a 1.943.

Aunque estas cifras no son alarmantes, el señor Gerente llama la atención hacia el hecho de que la baja de la producción aurífera puede acentuarse en el futuro, lo que sería perjudicial para la economía del país. Agrega el señor Gerente que, en desarrollo de una ley recientemente expedida por el Congreso, una comisión de los mineros de Antioquia vendrá a Bogotá, a principios de febrero próximo, con el objeto de estudiar la situación que atraviesa la industria y buscar soluciones adecuadas a los problemas que en la actualidad contempla.

VI - BONOS DEL MUNICIPIO DE BOGOTA - Se aprueba el contrato celebrado el día 16 del mes en curso, entre el señor Gerente y el Alcalde de Bogotá, sobre el servicio de los bonos Municipales de Deuda Interna, cuya emisión autoriza el Acuerdo 113 de 1.942.

La cuantía del empréstito es de \$ 3.490.000 y el interés de 4% anual. Su amortización se efectuará gradualmente en un plazo de diez (10) años. La respectiva cuota trimestral asciende a \$ 107.000, distribuidos así:

- \$ 106.290.04 para servicio de intereses y amortización;
- \$ 400.00 para honorarios del Agente fiscal, y
- \$ 309.96 para los gastos de administración a que haya lugar.

El señor Gerente manifiesta que el Ejecutivo Municipal no pudo garantizar el servicio del empréstito, mediante la pignoración de una o varias rentas, por carecer para ello de autorizaciones del Concejo.

VII - NOTA DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE - Se da lectura a la comunicación 611 del señor Superintendente Bancario, remisoría del informe de la visita practicada a la Oficina Principal del Banco por los Inspectores de ese Despacho, al cierre de operaciones del día 18 de Agosto de 1.944.

Hace notar el señor Superintendente que el capítulo de redescuentos me-

rece especial atención, por los resultados que arroja el balance al cierre del ejercicio del año pasado, y que los bancos afiliados han establecido como costumbre bien generalizada, la renovación de los créditos que otorgan a corto plazo, lo cual, en su concepto y dentro del rigor técnico de la ley orgánica, hace que dichas obligaciones no sean redescontables por el Banco emisor.

Sugiere el señor Superintendente que, en vista de estas circunstancias, el Banco y el Despacho a su cargo orienten una política, para determinar hasta dónde es aconsejable la expansión del crédito en los actuales momentos de alza del numerario.

El señor Restrepo observa que los bancos comerciales han usado discretamente de las facilidades de redescuento en el Banco de la República. Afirma que es explicable el hecho de que en forma casi permanente algunas firmas tengan deudas a su cargo, que corresponden a nuevas operaciones, dentro del giro normal de sus negocios. Anota que los redescuentos sólo aumentaron visiblemente en el mes de Diciembre pasado, época en la cual un altísimo porcentaje correspondía a la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, y el resto a todos los bancos comerciales del país.

Por último, el señor Restrepo considera que no es el caso de introducir por ahora ninguna modificación a la política que se ha venido siguiendo en materia de redescuentos, pues éstos son muy bajos, en relación con el volumen de la cartera de los bancos comerciales y sólo aumentaron transitoriamente el mes pasado.

La Junta acoge las observaciones del señor Restrepo, y resuelve que sean transmitidas al señor Superintendente Bancario, en respuesta a su citada nota.

Enterada la Junta de las materias tratadas en cada uno de los distintos capítulos que componen el extenso y completo informe rendido por los inspectores de la Superintendencia, dispone que dicho documento sea estudiado previamente por los funcionarios del Banco y por el Comité Ejecutivo.

VIII - CAPITAL DEL "INA" - Manifiesta el señor Restrepo que la Ley 5a. de 1.944, dispone que el Gobierno contribuya con la suma de \$ 3.000.000 al capital del Instituto Nacional de Abastecimientos.

La misma ley faculta al Gobierno para celebrar las operaciones financieras que fueren necesarias, a fin de allegar los recursos que implica la suscripción de dicho aporte.

En vista de la importancia de este nuevo organismo, el señor Restrepo sugiere que el Banco estudie la manera de financiar la expresada suma de \$3.000.000.-

Después de detenida deliberación, se conviene en llevar a cabo una emisión adicional de \$ 3.000.000 en bonos de deuda interna nacional unificada, del 6% anual, que tendrán las mismas características de los emitidos conforme al contrato aprobado por el Decreto extraordinario 1389 de 1.940, gozarán de todos los privilegios asignados por la Ley a dichos valores y estarán garantizados como allí se establece, sin perjuicio de lo estipulado en la última parte del ordinal "B", del Artículo 25 del citado contrato.

El Banco de la República tomará para sí los bonos, en debida oportunidad.

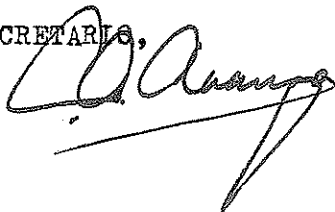
La Gerencia queda autorizada para celebrar el respectivo contrato, que de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

berá ser sometido a la aprobación de la Junta.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1506

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 24 DE ENERO DE 1.945

En Bogotá, el día 24 de Enero de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Alberto Bayón, Presidente, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen y Antonio Puerto y de los señores Gerente y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Gonzalo Córdoba, Carlos S. de Santamaría y Emilio Toro.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Enero 17.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones. El señor Gerente da lectura a las cifras del movimiento de las oficinas de compensación en el país, durante el pasado mes de Diciembre, que fué de \$ 234.033.000 contra \$ 242.853.000 en Noviembre anterior y \$ 176.005.000 en Diciembre de 1.943.

III - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D", del Banco de la República, verificados del 9 al 24 de Enero:

Nº 3199 de Cecilia Vásquez J. a favor de Alfonso Pardo Dávila, por . . .	1	acción
" 3200 " Cecilia Vásquez J. a favor de Habacuc Calderón	10	acciones
" " " Polidoro Cortés a favor de Habacuc Calderón, por	14	"
" " " Emory H. Westlake a favor de Habacuc Calderón, por	16	"
" " " Emory H. Westlake a favor de Habacuc Calderón, por	34	"

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco después del 17 de Enero, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Emitido para Bogotá:

150.000 billetes de \$ 1.00, números 52.050.001 a 52.200.000, Acta Nº 1251 de Enero 19	\$	<u>150.000-</u>
--	----	-----------------

Emitido conforme a la autorización de la Junta, en su reunión de 13 de Diciembre, Acta Nº 1500	\$	<u>150.000-</u>
--	----	-----------------

CERTIFICADOS DE PLATA

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

Con la suma de \$ 150.000, antes indicada, el valor de las emisiones de billetes del Banco, efectuadas de acuerdo con la autorización concedida por la Junta en su reunión de 13 de Diciembre último, Acta 1500, alcanza a la suma de \$ 12.950.000, según el siguiente pormenor:

Acta Nº 1502, de Diciembre 20 - 1.944.	\$ 5.300.000-
Acta Nº 1504, de Enero 10 - 1.945.	7.100.000-
Acta Nº 1505, de Enero 17 - 1.945	400.000-
Acta Nº 1506, de Enero 24 - 1.945	150.000-
	<u>TOTAL \$ 12.950.000-</u>

Habiendo desaparecido las circunstancias a que hace referencia el acta de la sesión de 13 de Diciembre, a propuesta del señor Gerente, se resuelve llevar a cabo las emisiones en la forma acostumbrada y, en tal virtud, se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

V - NUEVO MINISTRO DE HACIENDA - Se da lectura a una carta del señor Gonzalo Restrepo, por la que agradece la importante colaboración del personal directivo del Banco, en la gestión de los negocios adscritos al despacho de Hacienda y Crédito Público.

La Junta lamenta la separación del ex-Ministro, señor Restrepo, quien prestó al país valiosos y eficaces servicios, en desempeño de sus elevadas funciones.

Al propio tiempo, la Junta hace constar su satisfacción, por la acertada designación del señor Carlos S. de Santamaría, actual Ministro de la Economía Nacional, como Encargado del Despacho de Hacienda y Crédito Público.

VI - SERVICIO DE BONOS DINU - Se aprueba el contrato celebrado el día 23 del mes en curso, entre el señor Gerente y el Gobierno Nacional, sobre servicio de una emisión adicional de Bonos de Deuda Interna Nacional Unificada, de la clase "A", del 6% anual, por la suma de \$ 3.000.000.

Dichos valores serán amortizados gradualmente en un plazo de 26 años, contados a partir del 1º de Enero de 1.945, con el fin de que su vencimiento coincida con el de la emisión inicial.

La respectiva cuota trimestral asciende a \$ 57.500.00 y se distribuye así:

Para servicio de intereses y amortización	\$ 57.149.00
Para gastos de administración	151.00
Para honorarios del Banco, como Fideicomisario	200.00
	<u>\$ 57.500.00</u>

Esta emisión se registrará por las estipulaciones del contrato aprobado por el Decreto 1389 de 1.940, siendo entendido que si, por cualquier circunstancia, las rentas cuyo producto está destinado a atender el servicio de los Bonos Dinú, fueren insuficientes para ello, la emisión original y la que se efectuó en los tér-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

minos del contrato aprobado por el Decreto 588 de 1.942, tendrán prelación para su pago. En tal evento, el Gobierno consignará, de los fondos comunes nacionales, las sumas necesarias para cubrir el valor de las respectivas cuotas, y garantizará, mediante la destinación de otras rentas, el oportuno servicio de la totalidad de los bonos emitidos.

VII - BILLETES DE \$ 500.00 - Se da lectura a la Nota 732 de la Superintendencia Bancaria, relacionada con el extravío de cuatro (4) billetes de \$ 500.00 cada uno, cuyo paradero se investiga.

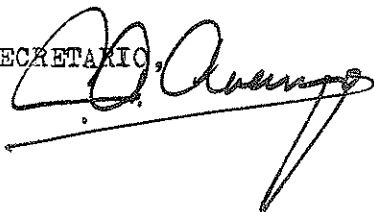
La Junta resuelve que el Banco, en forma muy discreta, identifique a quien presente billetes de la expresada denominación, y dé aviso a las autoridades únicamente cuando haya fundados motivos de sospecha contra determinada persona.

VIII - BARCOS PARA LAS SALINAS - El señor Díaz sugiere la conveniencia de que los dos barcos que construye la Unión Industrial de Barranquilla para las Salinas marítimas, sean incorporados a la Compañía Fluvial y de Cabotaje que está organizando el Gobierno, en desarrollo de las disposiciones de la Ley 20 de 1.944.

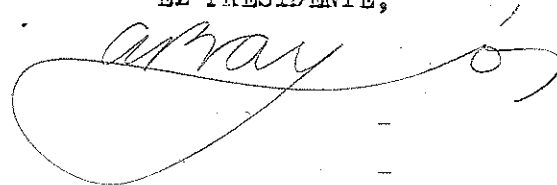
La Junta encuentra, en principio, muy acertada esta iniciativa, en atención a las dificultades que ofrecería el manejo directo de los buques por el Banco, y faculta a la Comisión de Salinas para resolver lo que estime conveniente sobre el particular.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1507

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 31 DE ENERO DE 1945

En Bogotá, el día 31 de Enero de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Alberto Bayón, Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Antonio Puerto, Carlos S. de Santamaría y Emilio Toro, y de los señores Gerente y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Roberto Michelsen.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Enero 24.

II - DUELO - A moción del señor Gerente, la Junta hace constar en el acta su profundo pesar por el fallecimiento del señor don Juan Pablo Manotas, quien ocupó elevados cargos oficiales, entre ellos el de Superintendente Bancario, con integridad y competencia ejemplares.

III - MIEMBRO DEL COMITE - Para el período trimestral que comienza el 1º de Febrero próximo, es elegido miembro del Comité Ejecutivo del Banco el señor Carlos S. de Santamaría.

IV - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones, en el mercado de Nueva York, de los Bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 69% y 48½%, respectivamente. Se da lectura a una nota del señor Ministro Sanz de Santamaría, por la que agradece la moción aprobada por la Junta, con motivo de su reciente nombramiento.

V - REUNION CON LOS MINEROS - Se conviene en celebrar una reunión especial de la Junta, el día primero de Febrero próximo, a las 2 y 30 p. m., con el fin de examinar, en asocio de una comisión del gremio de mineros, las dificultades que atraviesa esta industria en la actualidad.

VI - DIRECTOR DE LA CAJA AGRARIA - Para el período de dos años, que comenzó el 1º de Enero en curso, es elegido miembro principal de la Junta Directiva de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, el señor Ernesto Michelsen M., en representación del Banco de la República.

VII - SOBRE LA SITUACION ECONOMICA - El señor Sanz de Santamaría manifiesta que tiene el propósito de convocar frecuentemente la comisión de la Defensa Económica Nacional, para examinar, por sus distintos aspectos, la situación económica del país. Agrega el señor Ministro que sería muy conveniente la participación de los Directores del Banco de la República en tales reuniones.

Entre otras materias, deben ser objeto de preferente atención, las siguientes:

- a) - La política sobre colocación de bonos nacionales y departamentales;
- b) - Las garantías que deben respaldar los nuevos documentos de crédito, que el Gobierno emita para equilibrar el presupuesto de la vigencia de 1.945, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 35 de 1.944;
- c) - Las posibles soluciones de las dificultades que contempla hoy la industria minera nacional;
- d) - Las medidas aconsejables en el ramo de Control de Cambios;
- e) - El desarrollo del crédito bancario;
- f) - Las disposiciones sobre congelación de fondos;
- g) - La defensa de las reservas de oro y divisas del instituto emisor, y
- h) - La actitud del país en la próxima conferencia económica internacional.

De acuerdo con las conclusiones que se adopten, el Gobierno someterá a la consideración del Congreso los proyectos de ley que las circunstancias indiquen.

La Junta reitera su decisión de colaborar con el señor Ministro de Hacienda, en el estudio de los problemas económicos y acepta la invitación que se le hace para tomar parte en algunas reuniones de la Comisión de la Defensa Económica Nacional.

VIII - INVERSIONES DE LA PLANTA DE PRODUCTOS QUIMICOS - A moción del señor

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

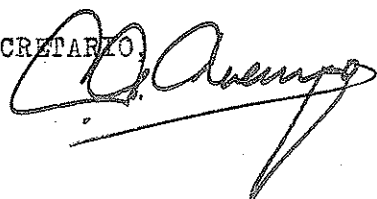
Sanz de Santamaría se resuelve que, del saldo de la cuenta de la Planta de Productos Químicos derivados del cloruro de sodio, sea invertida hasta la suma de \$ 2.000.000 en los pagarés de Tesorería emitidos por el Gobierno para la utilización del crédito concedido a la Nación por el Export-Import Bank of Washington.

IX - TERRENO EN BARRANQUILLA - Se faculta a la Gerencia para adelantar negociaciones con el Municipio de Barranquilla, a fin de conseguir una opción de compra sobre un terreno contiguo a la propiedad que adquirió en meses pasados el Banco, con destino al edificio de la Sucursal de esa ciudad.


La Junta concede esta autorización, en vista de que es muy reducido el frente del lote donde se levantará la nueva construcción.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1508

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 1º DE FEBRERO DE 1.945

En Bogotá, el día 1º de Febrero de 1.945, a las 2 y 30 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Alberto Bayón, Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Manuel Mejía J., Antonio Puerto, Carlos S. de Santamaría y Emilio Toro, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Liberio López de Mesa y Roberto Michelsen.

I - A C T A - La Presidencia dispuso que se aplazara la lectura del acta de la sesión precedente, de Enero 31.

II - SOBRE LA INDUSTRIA MINERA - De acuerdo con lo convenido anteriormente, estuvieron presentes en la reunión, para estudiar los problemas que contempla la industria minera nacional, los siguientes caballeros: Jorge González, Fernando Isaza, Jaime Ramírez, Jorge Restrepo Hoyos, Miguel Samper, T. D. Sawyer y J. L. Trujillo Gómez.

El señor González hace una detenida exposición sobre la situación actual de las empresas mineras, cuya producción ha disminuído en los últimos años, por causas que pueden resumirse así:

- 1) - El considerable aumento de los gastos de explotación, por el encarecimiento de los materiales y elementos importados, como consecuencia del conflicto bélico mundial y por el alza de los salarios en el país.
- 2) - Las cargas fiscales que soporta la industria, entre las cuales se cuenta la obligación de recibir en bonos de Tesorería el 15% del valor de los metales, lo que equivale a un gravamen de 1,8% de los ingresos brutos, y

- 3) - La circunstancia de que los mineros no pueden modificar el precio de venta de su producto, que es el mismo desde el año de 1.933.

Como posibles soluciones, a las dificultades enunciadas, el señor González sugiere las siguientes:

- a) - La revisión del impuesto sobre el oro físico, durante un período siquiera de dos años. Ello podría hacerse elevando el tipo de cambio a que se liquida el 15% del valor de la producción. Dicho tipo es, en la actualidad, de 113% y podría fijarse en 140%.
- b) - La disminución del pago en Bonos de Tesorería, señalando, en lugar del 15% que hoy rige, un 5%, y limitando la suscripción anual por este concepto al 25% de las utilidades líquidas del año inmediatamente anterior, en vez del 40% que determina la Ley.
- c) - La aplicación a la industria de las tasas máximas de depreciación, que autoriza la legislación tributaria.
- d) - La deducción de las reservas que constituyen cada año las compañías mineras, por concepto de auxilio de cesantía al personal a su servicio, reservas que la Jefatura de Rentas no considera hoy como gasto ordinario del negocio, y
- e) - La limitación de los impuestos municipales, que no deberán ser superiores a las tarifas vigentes en la actualidad.

El señor González hace algunas otras observaciones sobre la baja de la producción de oro, que coinciden con las opiniones expuestas por el Administrador de la Casa de Moneda de Medellín, en las comunicaciones leídas en la sesión correspondiente al día 15 de Noviembre del año pasado.

La Junta agradece la exposición del señor González y manifiesta su propósito de colaborar con el señor Ministro de Hacienda, en el estudio de las medidas tendientes a mejorar la situación de la industria minera nacional.

A las 4 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1509

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 7 DE FEBRERO DE 1945

En Bogotá, el día 7 de Febrero de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Alberto Bayón, Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Antonio Puerto, Carlos S. de Santamaría y Emilio Toro, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Roberto Michelsen.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

I - ACTAS - Fueron aprobadas y firmadas las actas de las dos últimas sesiones, de 31 de Enero y 1º del mes en curso.

II - MOCION DE DUELO - El señor Gerente presenta la siguiente proposición, que es aprobada por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República hace constar, en el acta de la sesión de hoy, su profundo sentimiento de pesar por la muerte de don Luis Michelsen, miembro muy distinguido de la sociedad bogotana, y presenta al Excelentísimo señor doctor Alfonso López y su señora esposa, a don Roberto Michelsen y demás familiares del extinto, la más sentida manifestación de condolencia."

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, que continúan estables, e informa que la Superintendencia Bancaria ha señalado en la suma de \$ 93.408.53, el honorario que corresponde pagar al Banco para atender a los gastos de ese Despacho en el primer semestre del año en curso.

IV - SOLICITUD DE LOS INDUSTRIALES - Se da lectura a una nota de la Asociación Nacional de Industriales, dirigida al Banco y a la Oficina de Control de Cambios, por medio de la cual dicho organismo solicita que, antes de su vencimiento, sean devueltos los certificados de depósito a término llamados de "Congelación", con el objeto de facilitar a las empresas el ensanche de sus instalaciones y la compra de maquinaria.

Para estudiar esta delicada materia, se celebrará una reunión extraordinaria el día jueves 8 del presente, a las 9 y 30 a. m.

V - SOLICITUD DE LOS TRABAJADORES DE SALINAS - Da lectura el señor Gerente, al nuevo pliego de peticiones que los trabajadores de las salinas terrestres acaban de presentar al Banco.

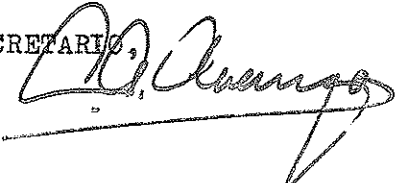
La Junta faculta ampliamente a la Comisión de Salinas para resolver esta solicitud, en la forma que estime conveniente.

VI - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$ 1.500.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario el Departamento del Valle, con garantía de varias propiedades raíces avaluadas en \$ 3.614.000. Para atender el servicio del empréstito se destinará el producto de la renta de tabaco, que ascendió en el año pasado a la suma de \$ 3.200.000.

Igualmente, es aprobado el préstamo adicional por \$ 20.000 que ha solicitado al mismo Banco Central, The American Educational Union, con garantía del Colegio de la Merced de los RR.FP. Jesuítas de Bogotá, avaluado en \$ 659.000.00 y cuya renta mensual se calcula en \$ 2.000.00. Las deudas de la citada entidad, a favor del Banco Central, ascienden hoy a \$ 134.591.85.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



En Bogotá, el día 8 de Febrero de 1.945, a las 9 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Alberto Bayón, Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía, J., Roberto Michelsen, Antonio Puerto, Carlos S. de Santamaría y Emilio Toro, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Febrero 7.

II - ABOGADO DE SALINAS - Por renuncia del señor J. R. Lanao Tobar, es nombrado Abogado de la Sección de Salinas el señor Gonzalo Restrepo.

III - SOLICITUD DE LAS INDUSTRIAS - El señor Ministro de Hacienda hace una detenida exposición sobre las medidas vigentes en materia de congelación de fondos, e informa que los industriales del país han puesto especial empeño en que se suspendan las disposiciones dictadas sobre el particular.

Observa el señor Ministro que el Gobierno carece de facultades para exigir más tarde la constitución de depósitos a término, por lo cual es necesario obrar con la mayor cautela, antes de tomar una determinación en el sentido de devolver las sumas recibidas por el expresado concepto. Hace notar que el Decreto 2579 de 1.943, redujo en un 50% las tasas de congelación, pero solamente para el período correspondiente a 1.943. En tal virtud, antes del día 28 de Febrero en curso, las empresas deberán congelar una suma equivalente al doble de la que depositaron el año pasado.

El señor Ministro solicita la opinión de los miembros de la Junta, sobre la manera como debe el Gobierno resolver la solicitud de los industriales.

El señor López de Mesa manifiesta que las medidas sobre congelación se dictaron en atención al sobrante de la balanza de pagos, cuando la situación económica era muy diferente de la actual. Tales medidas han tenido efectos satisfactorios sobre el medio circulante. En su opinión, el problema debe estudiarse separadamente, respecto de los bancos y de los particulares. Estima que los depósitos a término constituidos por aquellos establecimientos, deben ser devueltos paulatinamente para atender a necesidades justificadas de crédito. Los últimos podrían transformarse, en parte y previo estudio de una fórmula adecuada, en bonos del Gobierno.

El señor Bayón confirma las opiniones expuestas por el señor López de Mesa, en cuanto la situación actual es fundamentalmente distinta de la que contemplaba el país cuando se expidieron los Decretos sobre congelación. Agrega que si en Diciembre de 1.943 se rebajaron los porcentajes de las consignaciones que debían efectuar las empresas, hoy no se justificaría, en manera alguna, un aumento de dichas tasas. Los depósitos a término podrían ser devueltos, siempre que ello no ejerza influencia perjudicial sobre el medio circulante y para atender a necesi

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

dades comprobadas de las industrias, como lo prevé la legislación vigente.

El señor Córdoba observa que algunos bancos comerciales se han visto obligados a rechazar operaciones sanas de crédito, destinadas al fomento de la producción nacional, y presenta cifras que demuestran la imposibilidad en que se encuentran las instituciones particulares, por razón de las medidas de congelación, de servir convenientemente los intereses de su clientela.

El señor Michelsen comparte las opiniones expuestas, respecto de los depósitos a término de los particulares, y manifiesta que en lo relativo a la congelación bancaria, el problema quedará resuelto mediante la devolución de los depósitos al vencimiento del plazo señalado de dos años, sin perjuicio de que, separadamente, pueda estudiarse si es el caso de reintegrar su valor antes de dicho término.

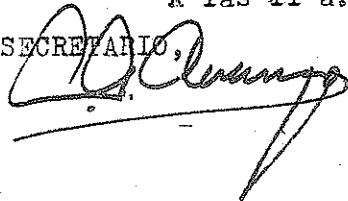
Intervienen en la discusión casi todos los miembros de la Junta y, después de detenida deliberación, se acuerdan las siguientes conclusiones:

- a) - No es aconsejable aumentar los porcentajes de la congelación, que vienen efectuando las empresas y los particulares, en conformidad con las disposiciones del Decreto 2579 de 1.943.
- b) - Tanto los antiguos como los nuevos depósitos a término, pueden devolverse, si se demuestra la necesidad de las respectivas empresas de hacer pedidos de equipos y materiales al exterior.

Respecto de la congelación bancaria, se resuelve tratar el problema en sesión especial.

A las 11 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1511

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 14 DE FEBRERO DE 1.945

En Bogotá, el día 14 de Febrero de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Alberto Bayón, Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen, Antonio Puerto y Carlos S. de Santamaría, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Emilio Toro.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Febrero 8.

II - ACTAS DEL COMITE - Se da lectura a las Actas 566 y 567 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondientes a las sesiones de los días 26 de Enero último y 7 del mes en curso, respectivamente.

VIENEN \$ 1.850.000-

Emitido para Bogotá:

200.000 billetes de \$1.00, números 52.200.001 a 52.400.000,
Acta N° 1253 de Febrero 14 \$ 200.000-

Emitido para Pasto:

50.000 billetes de \$1.00, números 64.700.001 a 64.750.000,
Acta N° 1254 de Febrero 15 \$ 50.000-

Emitido para Cartagena:

50.000 billetes de \$1.00, números 64.650.001 a 64.700.000,
Acta N° 1255 de Febrero 16 50.000-

Emitido para Barranquilla:

100.000 billetes de \$1.00, números 46.350.001 a 46.450.000,
Acta N° 1256 de Febrero 16 100.000-

Emitido para Pasto:

50.000 billetes de \$5.00, números 18.400.001 a 18.450.000,
Acta N° 1257 de Febrero 19 250.000- 650.000-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.200.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

V - IMPORTACION DE CAPITALS - El señor Gerente informa que la importación de capitales al país, durante el pasado mes de Enero, fué de \$ 3.479.000, según datos suministrados por la Oficina de Control de Cambios.

VI - CUPOS DE LA CAJA AGRARIA - Se da lectura al concepto del señor Abogado del Banco, sobre la consulta formulada por la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, a que se refiere el Acta de la sesión anterior. El señor Abogado considera que el cupo fijado por el Artículo 39 del Decreto 1156 de 1.940, es distinto y adicional a aquél que señalan las disposiciones pertinentes de las leyes 168 de 1.938 y 38 de 1.939, pero que su aceptación de parte del Banco de la República y la determinación de su cuantía es, hasta hoy, facultativa para esta entidad.

La Junta acoge el concepto del señor Abogado y dispone que se envíe copia de él al señor Gerente de la Caja Agraria.

VII - SOBRE LA INDUSTRIA MINERA - Se da lectura a la Nota 215 del Secretario de la Cámara de Representantes, que transcribe la proposición N° 108, aprobada por esa Corporación y relacionada con la situación que atraviesa la industria minera nacional.

El señor Gerente observa que los puntos de que trata la proposición de la H. Cámara, son casi los mismos que sometieron los comisionados de la Asociación de Mineros de Medellín al estudio de la Junta, en su sesión del día 12 del mes en curso.

El señor Ministro de Hacienda manifiesta que el Gobierno viene estudiando cuidadosamente la solicitud de los mineros, a fin de tomar alguna determinación sobre los puntos que está facultado para resolver, pues otros implican reformas de la legislación vigente, que deben ser sometidas a la consideración del Congreso.

VIII - PRESTAMOS CON BONOS DINU - Se da lectura a una nota de la Asociación Nacional de Industriales, por medio de la cual esta entidad solicita que el Banco no

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

haga distinción entre los bonos de Deuda Interna Nacional Unificada del 4%, de la primera y la segunda emisión, para efectos de los préstamos que autoriza el Decreto 380 de 1.942, por haber sido suscrita íntegramente, hace largo tiempo, la emisión adicional de dichos valores.

A moción del señor Ministro de Hacienda, la Junta resuelve aplazar su resolución sobre esta solicitud, mientras se hace un estudio general sobre la política de crédito.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.513

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
= ACTA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1.945 =

En Bogotá, el día 28 de febrero de 1.945, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Alberto Bayón, Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen, Antonio Puerto y Carlos S. de Santamaría, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. = Dejó de concurrir el señor Emilio Toro.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de febrero 21.

II- ACTA DEL COMITE - Se da lectura al acta 568 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 21 del mes en curso.

III - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de marzo y abril son elegidos Presidente y Vice-presidente de la Junta, los señores Gonzalo Córdoba y Alvaro Díaz, respectivamente.

IV - MIEMBRO DEL COMITE EJECUTIVO - Para el período trimestral que comienza el 1º de marzo próximo, es elegido miembro del Comité Ejecutivo del Banco el señor Gonzalo Córdoba.

V - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de control de cambios y exportaciones. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 76% y 55%, respectivamente.

Se da lectura a una nota del Presidente de la Asociación Nacional de empleados bancarios de Colombia, por medio de la cual informa que la Asamblea de esa entidad, en sesión plena, aprobó por unanimidad una proposición de saludo a los señores miembros de la Junta Directiva del Banco.

VI - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D" del Banco de la República, verificados del 21 al 28 del mes en curso:

Título N° 3205 de María Jaramillo a favor de Octavio Díaz Valenzuela por	10	acciones
" " " de Margarita Pereira a favor de Octavio Díaz Valenzuela,	4	"
" " " de A. Pardo Dávila a favor de Octavio Díaz Valenzuela por	1	"
		<u>15 acciones.</u>

VII - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco después del 21 de febrero, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 1.200.000.00
<u>Emitido para CALI :</u>		
50.000 billetes de \$1, Nos. 64.800.001 a 64.850.000, Acta N° 1258 de febrero 21	\$ 50.000.00	
<u>Emitido para CUCUTA :</u>		
50.000 billetes de \$5, Nos. 18.450.001 a 18.500.000, Acta N° 1259 de febrero 22	250.000.00	
<u>Emitido para QUIBDO :</u>		
50.000 billetes de \$1, Nos. 64.750.001 a 64.800.000, Acta N° 1260 de febrero 27	50.000.00	\$ 350.000.00
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 850.000.00</u>

CERTIFICADOS DE PLATA =

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000.00</u>
---	------------------------

VIII - GERENTE DE LA SUCURSAL DE BUCARAMANGA - Por unanimidad, es elegido Gerente de la Sucursal de Bucaramanga el señor Alberto Díaz, en reemplazo de don Rafael Franco, quien ha pasado a ocupar un cargo en la casa principal.

IX - AUDITOR DEL "INA" - En desarrollo de lo dispuesto por los estatutos del Instituto Nacional de Abastecimientos, es nombrado Auditor de esta entidad el señor Luis A. Cadena Gómez. La remuneración mensual de este funcionario podrá señalarse hasta en \$500, previo acuerdo con la Junta Directiva de ese organismo.

X - BONOS FERROVIARIOS - Se aprueba el contrato celebrado el día 27 del presente mes, entre el Banco y el Gobierno Nacional, sobre servicio de una emisión adicional hasta de \$10.000.000 en Bonos de los Ferrocarriles Nacionales, de acuerdo con las autorizaciones de la Ley 70 de 1.939, y en los términos de la nota 2544 del Ministerio de Hacienda, dirigida al Banco.

Dichos valores serán colocados gradualmente, a medida que lo requiera el avance de las obras ferroviarias y lo permitan las condiciones del mercado, y su emisión se registrará en un todo por las estipulaciones del convenio que consta en la escritura pública 3263 de 1941, otorgada ante el Notario Segundo de Bogotá.

XI - PEDIDO DE BILLETES - La Junta dispone que se contrate con la American Bank Note Company de Nueva York, la impresión de \$150.000.000 en billetes del Banco, distribuidos en la si-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

guiente forma:

15.000.000	billetes de \$1 - Serie R - Nos. 81.000.001/96.000.000 ...	\$ 15.000.000.00
5.000.000	billetes de \$ 2- Serie I - Nos. 17.000.001/22.000.000 ...	10.000.000.00
5.000.000	billetes de \$ 5- Serie M - Nos. 26.000.001/31.000.000 ...	25.000.000.00
1.500.000	billetes de \$10- Serie N - Nos. 12.200.001/13.700.000 ...	15.000.000.00
1.000.000	billetes de \$20- Serie U - Nos. 1.000.001/2.000.000 ...	20.000.000.00
400.000	billetes de \$50- Serie P - Nos. 400.001/800.000	20.000.000.00
200.000	billetes de \$100- Serie Q - Nos. 350.001/550.000	20.000.000.00
50.000	billetes de \$500- Serie G - Nos. 46.001/96.000	25.000.000.00
<u>28.150.000</u>	billetes por un valor total de	<u>\$150.000.000.00</u>

XII - SOBRE LA PLANTA DE SODA - El señor Díaz informa que el Comité de la Planta de Soda ha venido trabajando activamente en los últimos días y ha designado Presidente de la Corporación al señor Juan de Dios Ceballos.

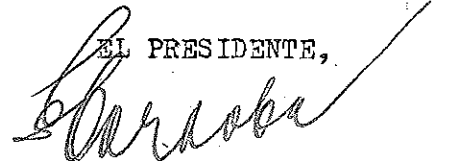
El Comité ha solicitado a la Casa The H. K. Ferguson Incorporated, de Cleveland, Ohio, cotizaciones de toda la maquinaria de la Planta, inclusive de los elementos que pueden fabricarse en el país, con el objeto de adquirir el equipo en las mejores condiciones posibles. La construcción de los edificios de la Planta en Zipaquirá marcha satisfactoriamente.

A las 11 y 30 a.m. se levantó la sesión.-

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



Nº 1514

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 7 DE MARZO DE 1945

En Bogotá, el día 7 de Marzo de 1.945 a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Alberto Bayón, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen, Antonio Puerto y Carlos S. de Santamaría, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Alvaro Díaz y Emilio Toro.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Febrero 28.

II - ACTA DEL COMITE - Se da lectura al acta 569 del Comité Ejecutivo del

Banco, correspondiente a la sesión del día 2 del mes en curso.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, que continúan estables.

IV - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D", del Banco de la República, verificados del 1º al 7 del mes en curso:

Nº 3206 de Paulina F. de Santamaría a favor del Banco Comercial Antioqueño, por	110	acciones
" " de Ana y/o María Jaramillo a favor del Banco Comercial Antioqueño, por	90	"
" 3208 de Alfonso Carrizosa a favor de Habacuc Calderón, por	10	"
" " " Cecilia Liévano Faux a favor de Habacuc Calderón, por	70	"
" " " Paulina F. de Santamaría a favor de Habacuc Calderón, por	120	"

V - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 28 de Febrero, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 850.000-
Emitido para Buenaventura:	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 64.600.001 a 64.650.000, Acta Nº 1261 de Marzo 1º	\$ 50.000-
Emitido para Medellín:	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 63.700.001 a 63.750.000, Acta Nº 1262 de Marzo 5	50.000-
50.000 billetes de \$ 2.00, números 10.250.001 a 10.300.000, Acta Nº 1262 de Marzo 5	100.000-
50.000 billetes de \$10.00, números 6.400.001 a 6.450.000, Acta Nº 1262 de Marzo 5	500.000-
Emitido para Quibdó:	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 64.850.001 a 64.900.000, Acta Nº 1263 de Marzo 6	50.000- 750.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 100.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

Se autoriza la emisión de \$ 3.000.000 en billetes del Banco de la República.

VI - DEPOSITOS "CONGELADOS" - El señor Ministro de Hacienda informa que, en su reciente viaje a Medellín, conferenció con los industriales de Antioquia, quienes se manifestaron dispuestos a colaborar con el Gobierno, para buscar una fórmula que permita resolver satisfactoriamente el problema de las "Congelaciones".

Respecto de las medidas vigentes sobre el encaje bancario, el señor Ministro anuncia que tiene el propósito de estudiar la situación en los próximos días, a fin de ver si es posible autorizar la devolución de parte de los depósitos a término consignados por tales establecimientos, como lo han sugerido algunos banqueros.

VII - PRESTAMO PARA LA DEFENSA NACIONAL - Manifiesta el señor Ministro de Ha-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

cienda que, en desarrollo del contrato celebrado entre el Gobierno y el Banco, el día 4 de Octubre del año pasado, se han destinado algunas partidas para la navegación y las carreteras del Sur del país y para la adquisición de un equipo radiotelegráfico que prestará servicio en esa región.

Tales inversiones, en concepto del Gobierno, están de acuerdo con las estipulaciones del citado convenio.

La Junta expresa su conformidad al respecto.

VIII - SOLICITUD DE LOS MINEROS - Consulta el señor Ministro si sería posible acceder a la solicitud que presentaron los comisionados de la Asociación Nacional de Mineros, en el sentido de que se revise el impuesto sobre el oro físico, durante un período siquiera de dos años, mediante la elevación del tipo de cambio a que se liquida el 15% del valor de la producción. Dicho tipo es en la actualidad del 113% y los interesados aspiran a que se fije en 140%.

El señor Gerente advierte que el impuesto sobre el oro físico garantiza el servicio de los "Bonos Colombianos de Tesorería de 1.944".

En tal virtud, se resuelve hacer un estudio previo sobre el producto de dicho impuesto comparado con el valor del servicio de los expresados títulos de deuda pública, para decidir lo conveniente, en oportunidad.

IX - REVISION DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Se da lectura a la nota 2059 de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual este Despacho expresa su conformidad con el movimiento de la Cuenta Especial de Cambios, durante el mes de Enero del corriente año.

X - REGLAMENTACION INTERNA DE LA JUNTA - Se resuelve reconocer al Vice-Presidente de la Junta Directiva del Banco y a cada uno de los cuatro Miembros de la Comisión de Salinas, un honorario igual al que tienen asignado el Presidente y los Directores que forman parte del Comité Ejecutivo.

Los miembros del Comité Ejecutivo no tendrán término fijo para el desempeño de sus funciones, pero en dicha corporación deberán estar representados, en todo tiempo, los tres grupos de accionistas a que hace referencia el Acta 1369 de la Junta, correspondiente a la sesión del día 9 de Diciembre de 1.942.

En la Comisión de Salinas actuará siempre o el Ministro de Hacienda o uno de los Directores del Banco que designa el Gobierno Nacional, por lo menos.

Al señor Ministro de Minas y Petróleos se reconocerá, en la Comisión de Salinas, el mismo honorario que perciben los Directores por su asistencia a las sesiones de la Junta.

Esta reglamentación comenzará a regir el día 1º de Mayo próximo.

XI - INVERSIONES DE LA CUENTA DE CAMBIO - Con el voto afirmativo del señor Ministro de Hacienda, la Junta dispone que, del saldo de la cuenta especial de cambios, sea invertida hasta la suma de \$ 2.000.000, en los pagarés de Tesorería emitidos por el Gobierno, para la utilización del crédito que concedió a la Nación el Ex-

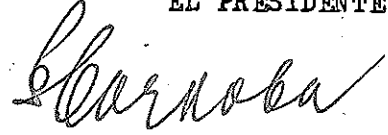
port-Import Bank of Washington.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1515

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 14 DE MARZO DE 1.945

En Bogotá, el día 14 de Marzo de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Alberto Bayón, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen, Antonio Puerto y Carlos S. de Santamaría, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Emilio Toro.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el Acta de la sesión precedente, de Marzo 7.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de Valores Diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones.

El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 76% y 53%, respectivamente, e informa que la producción nacional de oro, en el pasado mes de Febrero, fué de 39.388 onzas troy, contra 53.766 en Enero anterior y 38.405 en Febrero de 1.944.

Se da lectura a una nota del Presidente de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, por medio de la cual transcribe una moción aprobada por esa entidad, con motivo del nombramiento del señor Alberto Díaz Soler, como Gerente de la Sucursal del Banco en Bucaramanga, cuya designación ha sido muy bien recibida.

Por último, el señor Gerente informa que don Luis A. Cadena Gómez ha dirigido una nota, por la que agradece el nombramiento que se le hizo de Auditor del Instituto Nacional de Abastecimientos.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 7 de Marzo, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 3.100.000-
Emitido para Bogotá:	
150.000 billetes de \$ 1.00, números 52.400.001 a 52.550.000, Acta Nº 1264 de Marzo 8	\$ 150.000-
50.000 billetes de \$ 5.00 números 17.750.001 a 17.800.000, Acta Nº 1264 de Marzo 8	250.000-
	<hr/>
PASAN	\$ 400.000- \$ 3.100.000-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

	VIENEN	\$ 400.000-	\$ 3.100.000-
50.000 billetes de \$ 10.00, números 4.450.001 a 4.500.000, Acta N° 1264 de Marzo 8		500.000-	
1.000 billetes de \$ 500.00 números 22.001 a 23.000, Acta número 1264 de Marzo 8		500.000-	
Emitido para Buenaventura:			
50.000 billetes de \$ 1.00, números 64.950.001 a 65.000.000, Acta N° 1265 de Marzo 12		50.000-	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 18.500.001 a 18.550.000, Acta N° 1265 de Marzo 12		250.000-	
Emitido para Bogotá:			
50.000 billetes de \$ 2.00, números 7.300.001 a 7.350.000, Acta N° 1266 de Marzo 12		100.000-	
Emitido para Barranquilla:			
50.000 billetes de \$ 1.00, números 46.450.001 a 46.500.000, Acta N° 1266 de Marzo 12		50.000-	
Emitido para Pereira:			
50.000 billetes de \$10.00, números 6.450.001 a 6.500.000, Acta N° 1266 de Marzo 12		500.000-	
Emitido para Bogotá:			
50.000 billetes de \$ 10.00, números 4.500.001 a 4.550.000, Acta N° 1267 de Marzo 13		500.000-	2.850.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado			\$ 250.000-
<u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>			
Saldo que queda por emitir de lo autorizado			\$ 1.000.000-

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - VIGILANCIA DEL BANCO - Informa el señor Gerente que, con motivo de los graves sucesos que ocurrieron la semana pasada en esta ciudad, se ha ejercido una estricta vigilancia sobre todas las dependencias de la Oficina Principal pues, con algún fundamento, se temía que el edificio del Banco pudiera ser objeto de algún atentado, hecho que, por fortuna, no ha sido comprobado.

V - SOBRE CONTROL DE CAMBIOS - Manifiesta el señor Gerente que la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones, previo concepto favorable de la Comisión de la Defensa Económica Nacional, acaba de dictar una Resolución, en virtud de la cual se restablece el gravamen sobre los giros destinados a residentes en el exterior y se exige a los particulares la consignación de un 5% del valor de las licencias de importación.

Ha quedado pendiente el estudio relativo a la utilización de las reservas del Banco en el futuro, pues el proyecto de organizar nuevamente el sistema de turnos de importación, con diferentes tipos de cambio, parece contrario a los recientes acuerdos internacionales sobre cuestiones económicas y monetarias.

VI - DEPOSITOS DE "CONGELACION" - Manifiesta el señor Ministro de Hacienda que el Gobierno tiene ya listas las nuevas medidas sobre congelación, de acuerdo con las cuales será posible autorizar, anticipadamente y en determinadas condiciones, la devolución de los depósitos a término consignados en el Banco de la República por las sociedades industriales y el comercio, para facilitar en esa forma a los interesados

la importación de materias primas y equipos de maquinarias, y la suscripción de libranzas de tesorería de corto vencimiento.

El estudio relativo a las disposiciones vigentes en materia de encaje bancario, se iniciará la semana próxima por la Comisión de la Defensa Económica Nacional, a cuyas reuniones invita el señor Ministro a los señores Directores.

VII - SOBRE LA CAJA AGRARIA - Informa el señor Ministro de Hacienda que la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, atraviesa una situación difícil en estos momentos, por cuanto dispone de muy escasos recursos para atender a las solicitudes de préstamo de su clientela.

El señor Ministro ha sugerido que la Sección de Provisión Agrícola de aquel organismo sea traspasada al Instituto Nacional de Abastecimientos, medida que la Junta encuentra muy acertada.

Para resolver a la Caja Agraria el problema inmediato que contempla, se ha pensado en el aumento de los cupos de descuento en el Banco emisor o en la devolución de los depósitos a término consignados en el mismo Banco por la Caja Colombiana de Ahorros. La Junta considera más aconsejable esta última solución, desde todo punto de vista.

VIII - ORO PARA USOS INDUSTRIALES - Se da lectura a la nota 14939, de la Prefectura de Control de Cambios, relacionada con la venta de oro para usos industriales.

El citado Despacho sugiere la conveniencia de señalar un cupo para las ventas, a cada una de las empresas que funcionan actualmente, de acuerdo con el volumen de su capacidad industrial.

La Junta considera que si se garantiza, de modo satisfactorio, la traída al país de las divisas correspondientes al valor de las mercancías despachadas al exterior, pueden seguirse otorgando las licencias de exportación.

IX - PLATINO PARA USOS INDUSTRIALES - Manifiesta el señor Gerente que se han recibido numerosas solicitudes de particulares, interesados en la compra de pequeñas cantidades de platino, para usos industriales.

Como, de acuerdo con el convenio celebrado con los Estados Unidos, toda la producción de platino debe venderse a ese país, se resuelve que en el momento de renovar el arreglo, se estipule que el Banco puede disponer de una parte del metal, para atender a la demanda interior.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1516

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 21 DE MARZO DE 1.945

En Bogotá, el día 21 de Marzo de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Jun-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

ta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Alberto Bayón, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen, Antonio Puerto y Carlos S. de Santamaría, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Emilio Toro.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Marzo 14.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los Bonos del Gobierno Nacional, que continúan estables, y las cifras del movimiento de las oficinas de compensación en el país, durante el pasado mes de Febrero, que ascendió a \$261.500.000, contra \$ 284.105.000 en Enero anterior y \$ 193.478.000 en Febrero de 1.944.

III - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D", del Banco de la República, verificados del 14 al 21 de Marzo:

Nº 3210, de Mary Child de Tillotson a Habacuc Calderón, por	25 acciones
" 3211, de Paulina Faux de S. de Santamaría a Habacuc Calderón, por ...	75 "
" 3214, de Rafael José Cueto a Clementina G. de Cueto, por	1 "

IV - LOTE DE BARRANQUILLA - Informa el señor Gerente que los peritos designados al efecto por el Municipio de Barranquilla, han avaluado el lote contiguo al adquirido por el Banco en esa ciudad, en la suma de \$ 180.000, esto es, al mismo precio de \$ 206 el metro cuadrado, a que se pagó el terreno destinado a la construcción del nuevo edificio de la Sucursal.

A moción del señor Díaz, se autoriza a la Gerencia para hacer postura en el respectivo remate, que tendrá lugar el día 20 de Mayo-próximo, siendo entendido que puede aumentarse razonablemente la base señalada de \$ 206 el metro cuadrado, si se presentaren otros interesados en esta negociación.

V - BARCOS PARA LAS SALINAS - Se da lectura a una nota del Gerente de la Unión Industrial de Barranquilla, por la que solicita la reconsideración del precio acordado para la construcción de los dos buques destinados al transporte de sal, en vista del alza de algunos materiales, de las cargas que impone la nueva legislación social y de las mejoras introducidas a las embarcaciones.

A moción de los señores Díaz y Córdoba, se resuelve pedir a la Unión Industrial que indique cuál es el mayor valor del costo de la obra, para estudiar luego con la Compañía Nacional de Navegación, si estaría dispuesta a reconocer al Banco dicho mayor valor, pues los barcos fueron aportados a esta Empresa por la suma de \$ 600.000, monto del presupuesto inicial.

En el caso de que se llegue a un acuerdo razonable con las dos entidades mencionadas, la Comisión de Salinas queda facultada para concluir este negocio.

VI - ELABORACION DE SAL - Informa el señor Gerente que la Comisión de Salinas, ha venido adelantando conversaciones con la Junta Directiva de la Sociedad Cooperativa de Elaboradores de Sal, sobre la posibilidad de fundar en Zipaquirá una gran cen-

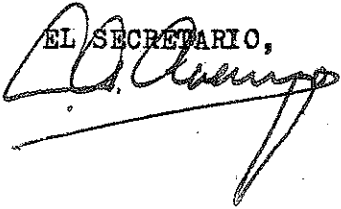
tral de elaboración, que adopte modernos procedimientos industriales.

Los dueños de los hornos particulares aportarían a dicha empresa sus instalaciones, previo avalúo comercial de las mismas. Esta iniciativa, que permitiría hacer una apreciable economía en los trabajos de elaboración, ha encontrado resistencias por parte de los interesados en el negocio, quienes suponen que el Estado reduciría considerablemente las utilidades de la industria privada.

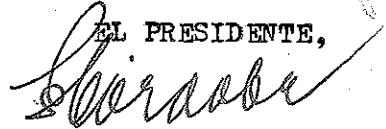
El señor Gerente manifiesta que, en su reunión de hoy, la Comisión de Salinas estudiará este negocio con el Gerente de la Cooperativa de Elaboradores de Sal.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1517

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 28 DE MARZO DE 1.945

En Bogotá, el día 28 de Marzo de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Alberto Bayón, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen y Carlos S. de Santamaría, y de los señores Gerente, Auditor y A bogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Antonio Puerto y Emilio Toro.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Marzo 21.

II - ACTA DEL COMITE - Se da lectura al Acta Nº 570 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 22 del mes en curso.

III - MIEMBRO DEL COMITE - Para los meses de Abril, Mayo y Junio, es designado Miembro del Comité Ejecutivo del Banco el señor Alberto Bayón.

IV - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco.

V - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 14 de Marzo, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 2.250.000-

Emitido para Buenaventura:

100.000 billetes de \$1.00, números 65.000.001 a
65.100.000, Acta Nº 1268 de Marzo 22 \$ 100.000- 100.000-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 2.150.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco de la República.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

VI - IMPORTACION DE CAPITALS - El señor Gerente informa que la importación de capitales al país, en el pasado mes de Febrero, ascendió a \$ 4.644.000.00, según datos suministrados por la Oficina de Control.

El señor Ministro de Hacienda manifiesta que el Gobierno viene estudiando la forma de dar facilidades para la introducción de nuevos capitales que se dediquen exclusivamente al desarrollo de la producción agrícola.

VII - SOBRE LA MONEDA FRACCIONARIA - Hace notar el señor Gerente que la escasez de moneda fraccionaria está creando una gravísima situación en todo el país, especialmente en las regiones fronterizas, donde las piezas de plata han desaparecido casi por completo.

Agrega que la Casa de Moneda contempla en estos momentos serias dificultades, por la carencia de níquel y la falta de espacio para instalar los equipos recientemente llegados del exterior.

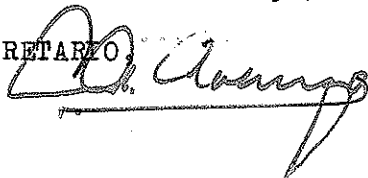
El señor Sanz de Santamaría ofrece intervenir ante los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Gobierno, a fin de que el primero gestione con las autoridades del Canadá la revalidación de una licencia para la exportación de cuatro toneladas de níquel a Colombia, y para conseguir que el último despacho mencionado destine el edificio de la Litografía Nacional, o por lo menos una parte de él, para ensanchar las dependencias de la Casa de Moneda.

VIII - EDIFICIO DE CALI - Manifiesta el señor Gerente que, de acuerdo con la autorización del Comité Ejecutivo, la Sucursal de Cali está negociando un terreno, destinado a la construcción de un nuevo edificio para las oficinas del Banco en esa ciudad.

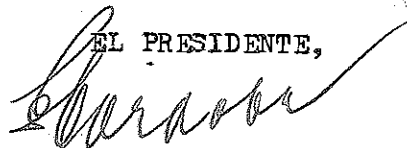
En vista de que se han presentado algunos inconvenientes para adquirir los predios que se han ofrecido hasta ahora, la Junta faculta ampliamente a la Gerencia para comprar en Cali un lote bien situado, donde pueda construirse el nuevo edificio de la Sucursal del Banco.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



Nº 1518

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 4 DE ABRIL DE 1945

En Bogotá, el día 4 de Abril de 1.945 a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Alberto Bayón, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen, Antonio Puerto y Carlos S. de Santamaría, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Emilio Toro.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Marzo 28.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de Valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 74 $\frac{1}{2}$ % y 52%, respectivamente.

III - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D", del Banco de la República, verificados del 21 de Marzo al 2 del mes en curso:

Nº 3215, de María Dolores S. de Montes a Gabriel y Margarita Montes Santos 1 acción
" 3216, de Isabel Cortés A. a Luis Soto & Co. Ltda. 30 acciones

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco después del 28 de Marzo, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 3.150.000-

Emitido para Bogotá:

50.000 billetes de \$ 5.00, números 17.800.001 a 17.850.000,
Acta 1269 de Marzo 28 \$ 250.000-

50.000 billetes de \$10.00, números 4.550.001 a 4.600.000,
Acta 1269 de Marzo 28 500.000-

150.000 billetes de \$1.00, números 52.550.001 a 52.700.000,
Acta 1269 de Marzo 28 150.000-

Emitido para Pasto:

50.000 billetes de \$1.00, números 65.100.001 a 65.150.000,
Acta 1270 de Abril 2 50.000-

Emitido para Bogotá:

100.000 billetes de \$2.00, números 7.350.001 a 7.450.000,
Acta 1271 de Abril 3 200.000-

50.000 billetes de \$1.00, números 52.700.001 a 52.750.000,
Acta 1271 de Abril 3 50.000-

Emitido para Medellín:

50.000 billetes de \$1.00, números 63.750.001 a 63.800.000,
Acta 1271 de Abril 3 50.000- 1.250.000-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.900.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

V - SERVICIO DE LIBRANZAS DE TESORERIA - Se autoriza a la Gerencia para celebrar un contrato con el Gobierno, sobre el servicio de las libranzas de Tesorería, de corte vencimiento, cuya emisión autoriza el Parágrafo 2º del Artículo 2º de la Ley 35 de 1.944.

118 El honorario del Banco por sus gestiones será de un octavo ($\frac{1}{8}$) de 1% del valor de los intereses y de la amortización de los mencionados títulos de deuda pública. Las demás condiciones del convenio serán similares a las estipuladas en relación con el servicio de los pagarés garantizados con "Bonos Colombianos de Tesorería - 1.944".

VI - SOBRE CONTROL DE IMPORTACIONES - Manifiesta el señor Ministro de Hacienda que la importación de mercancías ha aumentado considerablemente en las últimas semanas,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

circunstancia que hace aconsejable la adopción de medidas tendientes a defender las reservas de oro y divisas del Banco emisor.

Con tal objeto, el Gobierno está estudiando un proyecto de reglamentación de las importaciones, en virtud del cual se restablece la clasificación de las mercancías extranjeras en cuatro grupos, de acuerdo con las normas señaladas al respecto, cuando regía el sistema de turnos de importación.

A los cuatro grupos mencionados, se agregaría uno preferencial, que comprende la maquinaria industrial y agrícola y los equipos de transporte.

No siendo posible fijar ahora diferentes tipos de cambio para cada grupo, por ser ello contrario a recientes acuerdos internacionales, se ha pensado elevar gradualmente el porcentaje de la consignación del valor de las licencias de exportación, que en la actualidad es de 5%. La respectiva escala podría fijarse así: 2% para el turno preferencial y 5%, 15%, 20% y 30%, para los restantes, en su orden.

El otorgamiento de licencias de importación se graduaría mensualmente así:

- a) - Para el grupo preferencial, se destinaría el 20% del valor de las compras de oro y divisas efectuadas por el Banco de la República en el mes anterior. A este grupo preferencial se destinaría también el monto del sobrante de las reservas del Banco emisor, cuya utilización se distribuiría en el curso de 4 años.
- b) - Los grupos primero a cuarto, se atenderían con el 60% del valor de las compras de oro y divisas hechas por el Banco de la República en el mes precedente, y
- c) - Para los demás pagos al exterior, debidamente autorizados por la Oficina de Control, se aplicaría el 20% restante de las compras de oro y divisas.

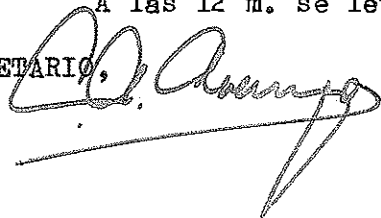
El señor Bayón insinúa la conveniencia de que la Oficina de Control de Cambios, en la Resolución respectiva, determine con exactitud el procedimiento que debe seguirse, si el volumen de las solicitudes de licencias de importación, en cualquier mes, es superior al valor de las compras de oro y divisas efectuadas por el Banco de la República en el período precedente.

También llama la atención el señor Bayón sobre la necesidad de aclarar la situación de las licencias de importación expedidas con anterioridad, a fin de evitar que se presenten dificultades para el pago de las mercancías, lo que perjudicaría el crédito del país en el exterior.

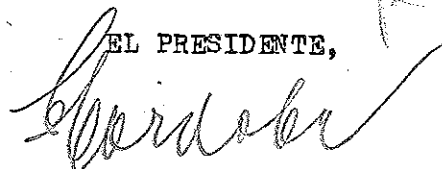
La Junta estima, en principio, que es conveniente la reglamentación de las importaciones, cuyas bases se dejan expuestas, y el señor Ministro ofrece traer de nuevo el proyecto, una vez que haya sido consultado con el señor Presidente de la República y la Comisión de la Defensa Económica Nacional.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



En Bogotá, el día 11 de Abril de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Alberto Bayón, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen, Antonio Puerto y Carlos S. de Santamaría, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Alvaro Díaz y Emilio Toro.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el Acta de la sesión precedente, de Abril 4.

II - DUELO - A moción del señor Gerente, la Junta hace constar en el acta su profundo pesar por el fallecimiento de don Anselmo Gaitán U., quien desempeñó elevados cargos oficiales y fué, durante varios años, Director de la Agencia del Banco en la ciudad de Neiva.

III - NUEVO MINISTRO DE HACIENDA - La Junta registra con satisfacción la acertada designación recaída en el señor Carlos S. de Santamaría, para desempeñar, en propiedad, el cargo de Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Con tal motivo, el señor Sanz de Santamaría expresa su agradecimiento al señor Gerente y a los señores Directores.

IV - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, que continúan estables, y compara los balances del Banco en 28 de Febrero y 31 de Marzo, observando que entre esas dos fechas aumentaron los préstamos y descuentos a Bancos Accionistas y a Entidades Oficiales y las exigibilidades ordinarias, y disminuyeron las Reservas, los billetes en circulación y los depósitos a término.

También presenta el señor Gerente el dato del medio circulante en el país, en 31 de Marzo pasado, que ascendía, según el sistema de cálculo empleado por el Banco, a \$ 329.548.000, cifra que indica un aumento de \$ 11.089.000 en el curso del mes.

V - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco después del 4 de Abril, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.900.000-
<u>Emitido para Bogotá:</u>	
50.000 billetes de \$10.00, números 4.600.001 a 4.650.000, Acta Nº 1.272 del 4 de Abril	\$ 500.000-
<u>Emitido para Medellín:</u>	
50.000 billetes de \$2.00, números 10.400.001 a 10.450.000, Acta Nº 1.273 del 7 de Abril	100.000-
<u>Emitido para Armenia:</u>	
50.000 billetes de \$10.00, números 6.550.001 a 6.600.000, Acta Nº 1.274 del 9 de Abril	500.000-
<u>Emitido para Popayán:</u>	
50.000 billetes de \$1.00, números 65.150.001 a 65.200.000, Acta Nº 1274 del 9 de Abril	50.000-

PASAN \$1.150.000- \$ 1.900.000-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

	VIENEN	\$ 1.150.000-	\$ 1.900.000-
50.000 billetes de \$10.00, números 6.500.001 a 6.550.000; Acta N° 1.275 del 10 de Abril		<u>500.000-</u>	<u>1.650.000-</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado			<u>\$ 250.000-</u>
<u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>			
Saldo que queda por emitir de lo autorizado			<u>\$ 1.000.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 3.000.000 en billetes del Banco de la República.

VI - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$ 150.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario la Sociedad Anónima denominada "EDIFICIO BOGOTA", con garantía de una propiedad situada en la intersección de la calle 15 y la carrera 9a. de esta ciudad. Dicha finca está avaluada en \$ 485.200 y su producto mensual se estima en \$ 3.500.-

VII - REVISION DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Se da lectura a la Nota 2865, de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual este Despacho expresa su conformidad con el movimiento de la Cuenta Especial de Cambios, durante el mes de Febrero del presente año.

VIII - BONOS DE BOGOTA - Manifiesta el señor Gerente que el Municipio de Bogotá tiene el propósito de hacer una emisión de Bonos de Deuda Interna, por valor de \$ 10.000.000, cuyo producto se destinará a las obras de ensanche del Acueducto y, en pequeña parte, a mejorar los servicios del Tranvía Municipal.

Los bonos devengarán el 6% de interés anual y serán amortizados en un plazo de veinte (20) años. El pago de intereses y amortización quedará garantizado con los productos de las empresas mencionadas y la participación del Municipio en la renta de cervezas. El Banco Central Hipotecario obrará con el carácter de Fideicomisario del empréstito.

El señor Gerente sugiere que la Cuenta Especial de Cambios suscriba una suma razonable de los expresados valores, en atención a las urgentes necesidades de los servicios urbanos del Acueducto y el Tranvía.

A moción del señor Sanz de Santamaría, se resuelve aplazar cualquier de terminación al respecto, mientras el Ministerio de Hacienda estudia la situación actual de las inversiones de la cuenta de cambios.

IX - PRESTAMOS CON BONOS DINU - Reconsiderada la solicitud de la Asociación Nacional de Industriales, a que se refiere el Acta de la sesión de 21 de Febrero, la Junta resuelve que en lo sucesivo no se haga distinción entre los Bonos de Deuda Interna Nacional Unificada del 4%, de la primera y la segunda emisión, para efecto de los préstamos que autoriza el Decreto 380 de 1.942, por haber sido suscrita en su totalidad, hace largo tiempo, la emisión adicional de dichos valores.

X - SOBRE EL ENCAJE BANCARIO - Manifiesta el señor Ministro de Hacienda que, para resolver el problema de la descongelación de los depósitos a término, consignados por los Bancos, se ha contemplado la posibilidad de que tales establecimientos suscriban "Bonos Colombianos de Tesorería - 1944".

El señor Ministro consulta si dichos valores podrían aceptarse en garantía de préstamos concedidos a las instituciones afiliadas.

La Junta conceptúa que tal operación está permitida, pues el Artículo 4º de la Ley 44 de 1.943, faculta expresamente al Banco para adquirir y poseer, dentro de un cupo extraordinario, los mencionados "Bonos Colombianos de Tesorería-1944".

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Nº 1520

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 18 DE ABRIL DE 1.945

En Bogotá, el día 18 de Abril de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Alberto Bayón, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen, Antonio Puerto y Carlos S. de Santamaría, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Emilio Toro.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el Acta de la sesión precedente, de Abril 11.

II - HOMENAJE AL PRESIDENTE ROOSEVELT - El señor Gerente presenta la siguiente proposición, que es aprobada por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República, tributa un respetuoso homenaje de admiración a la memoria del Presidente de los Estados Unidos de América Franklyn D. Roosevelt, genial conductor de la causa de las democracias en el actual conflicto bélico, y quien realizó la más noble labor encaminada a intensificar las relaciones de su patria con los países del hemisferio.

Transcribese esta proposición al Excelentísimo señor John C. Wiley, Embajador de los Estados Unidos de América en Colombia."

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de estos en la primera década de Abril.

El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 73½% y 51%, respectivamente. Informa que la producción nacional de oro, en el pasado mes de Marzo, fué de 39.492 onzas, contra 39.388 en Febrero anterior y 58.732 en Marzo de 1.944. Da lectura a las cifras del movimiento de las oficinas de compensación en el país, durante el mes de Marzo último, que fué de \$ 267.980.000, contra \$ 261.545.000 en Febrero y \$ 213.957.000 en Marzo de 1.944.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Banco después del 11 de Abril, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 3.250.000-
Emitido para Barranquilla:	
50.000 billetes de \$10.00, números 6.600.001 a 6.650.000, Acta N° 1276 de Abril 11	500.000-
Saldo para nuevas emisiones	<u>\$ 2.750.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

V - CONVENIO SOBRE VENTA DE PLATINO - Informa el señor Gerente que la Embajada de los Estados Unidos en Bogotá, ha estado gestionando la prórroga del convenio sobre venta de la producción colombiana de platino al Gobierno Norteamericano, por un término de nueve meses.

El señor Gerente sugirió la posibilidad de aumentar el precio de compra y de permitir la utilización en el país, de pequeñas cantidades del metal para usos industriales.

Respecto del primer punto, la Embajada manifestó que debería conservarse el precio actual, pues los Estados Unidos, por circunstancias especiales, no pueden reconocer un mayor valor.

La venta de platino para usos internos sí podría autorizarse, mediante un simple cambio de notas, sin necesidad de modificar las estipulaciones del arreglo, siempre que se establezca un adecuado control sobre las empresas industriales y joyerías interesadas en este ramo.

La Junta autoriza la prórroga del convenio, en las condiciones indicadas.

VI - INVERSIONES DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Con el voto afirmativo del señor Ministro de Hacienda, se resuelve que del saldo de la Cuenta Especial de Cambios sea invertida hasta la suma de \$ 1.000.000 en los Bonos del Municipio de Bogotá, a que se refiere el acta de la sesión anterior.

VII - BONOS DE BOLIVAR - Se autoriza a la Gerencia para acordar con el Gobernador de Bolívar las bases de un contrato sobre servicio por el Banco de una nueva emisión de Bonos de Deuda Interna, que se propone hacer el Departamento.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 25 DE ABRIL DE 1.945

En Bogotá, el día 25 de Abril de 1.945 a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Alberto Bayón, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen y Antonio Puerto, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Carlos S. de Santamaría y Emilio Toro.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Abril 18.

II - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de Mayo y Junio, son elegidos Presidente y Vice-Presidente de la Junta los señores Alvaro Díaz y Liberio López de Mesa, respectivamente.

III - MIEMBROS DE LOS COMITES - En reemplazo de los señores Díaz y López de Mesa, son designados miembros de la Comisión de Salinas, los señores Antonio Puerto y Roberto Michelsen.

Por haber expirado el período del señor Sanz de Santamaría, es elegido Miembro del Comité Ejecutivo del Banco, el señor Emilio Toro.

IV - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de Valores Diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de estos en la segunda década de Abril.

El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 74% y 55%, respectivamente.

Se da lectura a una nota del señor Embajador de los Estados Unidos de América en Colombia, por la que agradece el homenaje que rindió la Junta a la memoria del Presidente Roosevelt.

El señor Gerente informa que don Julio C. Gaitán ha dirigido una carta en la que expresa su reconocimiento por la moción aprobada en la sesión anterior, con motivo de la muerte del señor Anselmo Gaitán U.

V - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D", del Banco de la República, verificados del 18 al 25 de Abril:

Nº 3217, de Rubén Jaramillo Arango a Paulina Rueda de Jaramillo	50 acciones
" 3218, de Rubén Jaramillo Arango a María Rita del Pilar Jaramillo	17 "
" 3219, de Rubén Jaramillo Arango a María Cristina Jaramillo Rueda	16 "
" 3220, de Rubén Jaramillo Arango a Juan Manuel Jaramillo Rueda	17 "

VI - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco después del 18 de Abril, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 2.750.000-
Emitido para Bogotá:	

PASAN	\$ 2.750.000-
-------	---------------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

	VIENEN	\$ 2.750.000--
150.000 billetes de \$ 1.00, números 52.750.001 a 52.900.000, Acta número 1277 de Abril 18		<u>150.000--</u>
Saldo para nuevas emisiones		<u>\$ 2.600.000--</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

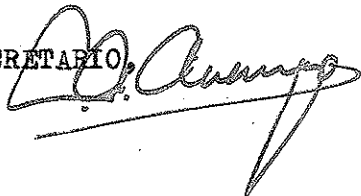
Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000--

VII - NUEVO MINISTRO DE MINAS - Se resuelve invitar a las sesiones de la Comisión de Salinas al nuevo Ministro de Minas y Petróleos, señor Jesús Antonio Guzmán, quien tendrá voz, pero nó voto, en las deliberaciones de dicho organismo.

VIII - REVISOR DEL FONDO DE ESTABILIZACION - Se da lectura a la Nota 3601 de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual este Despacho informa que ha sido nombrado Revisor del Fondo de Estabilización, el señor Manuel José Melo.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



Nº 1522

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 2 DE MAYO DE 1.945

En Bogotá, el día 2 de Mayo de 1.945 a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Alvaro Díaz, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen, Antonio Puerto y Carlos S. de Santamaría, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Emilio Toro.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Abril 25.

II - ACTAS DEL COMITE - Se da lectura a las actas 571 y 572 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondientes a las sesiones de los días 12 y 25 de Abril próximo pasado, respectivamente.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 76% y 55½%, respectivamente.

IV - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 29 acciones de la cla-

se "D" del Banco de la República, que hace Noemí Infantino de Vásquez a favor de Hacuc Calderón, según el título N° 3221.

V - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 25 de Abril, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 2.600.000--
Emitido para Cúcuta:	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 6.650.001 a 6.700.000, Acta número 1278 de Abril 27	500.000--
Saldo para nuevas emisiones	<u>\$ 2.100.000--</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000--</u>
---	-----------------------

VI - IMPORTACION DE CAPITALS - Se da lectura a los datos de la Oficina de Control de Cambios, referentes a la importación de nuevos capitales al país en el mes de Marzo último, que registran una entrada total de \$ 5.684.000.00.

VII - PRESTAMOS CON BONOS DE TESORERIA - Enterada la Junta de que los bancos comerciales convinieron en suscribir Bonos Colombianos de Tesorería-1944", por una cuantía equivalente al 25% de los certificados de depósito a término del Banco de la República, que les deben ser devueltos conforme al Decreto 1005 de 1.945, se aprueba, por unanimidad, la siguiente proposición, que confirma lo resuelto sobre el particular en la sesión del día 11 de Abril próximo pasado:

"La Junta Directiva del Banco de la República, en desarrollo de lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley 44 de 1.943, autoriza el otorgamiento de préstamos especiales, garantizados con "Bonos Colombianos de Tesorería - 1944", en las siguientes condiciones:

- a) - Los préstamos se concederán únicamente a aquellas instituciones bancarias que hayan convenido en suscribir, a la par, los expresados títulos de deuda pública, por una cuantía equivalente al 25% del valor de los certificados de depósito a término del Banco de la República, que les deben ser devueltos, conforme al Decreto 1005 de 1.945.
- b) - Los préstamos se harán hasta por el 100% del valor nominal de los Bonos Colombianos de Tesorería - 1944, dados en garantía, y durante todo el tiempo en que los bancos sean poseedores de dichos papeles.
- c) - El interés de estas operaciones será de 4% anual y el plazo, de 90 días prorrogables.
- c) - En las condiciones indicadas en los puntos b) y c), podrá el Banco, igualmente, hacer préstamos a las instituciones afiliadas, con garantía de libranzas a corto plazo, respaldadas con Bonos Colombianos de Tesorería - 1944."

VIII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo adicional que, por la cantidad de \$ 10.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario la Compañía de Jesús, con garantía de una propiedad situada en Bucaramanga, que tiene un valor comercial de \$ 96.210 y cuya renta mensual se estima en \$ 400.- Las deudas anteriores de la mencionada comunidad, a favor del Banco Central, ascienden hoy, en conjunto, a \$ 266.317.30.

Sobre el edificio de Bucaramanga, pesa, en la actualidad, un gravamen de \$ 19.428.70, a favor del mismo Banco.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

IX - CREDITO AGRARIO EN CHILE - Se da lectura a una carta que dirigió el Directorio del Banco Central de Chile al Ministro de Hacienda de ese país, publicada en el boletín #201 del citado instituto y referente a la concesión de préstamos a la Caja de Crédito Agrario.

En dicha comunicación se hace notar la inconveniencia de que un Banco Central otorgue créditos de carácter permanente, destinados a proporcionar capitales a instituciones organizadas sin una adecuada financiación.

X - INVERSIONES DE LA PLANTA DE SODA - Con el voto afirmativo del señor Ministro de Hacienda, se resuelve que, de los fondos de la Planta de Productos Químicos derivados del cloruro de sodio, sea invertida hasta la suma de \$ 200.000, valor nominal, en Bonos de las Empresas Unidas de Energía Eléctrica, a la cotización bursátil de dichos valores.

Esta inversión solamente se llevará a cabo si el Comité de la Planta de soda la autoriza, de modo expreso, con el voto del representante del Banco en dicho organismo, pues los papeles en referencia no han tenido demanda en el mercado últimamente, lo que puede traer más tarde dificultades para su realización, cuando ello sea necesario, a fin de adelantar las obras de la planta.

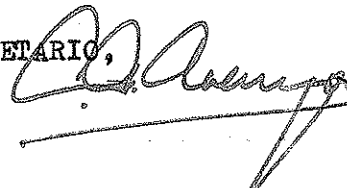
Los bonos serán comprados al Instituto de Fomento Industrial, quien solicitó la inversión, en Nota 417.

XI - NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA - Se da lectura a la Nota 3662 de la Superintendencia Bancaria, relacionada con la solicitud que presentaron ante ese Despacho los bancos establecidos en la ciudad de Manizales, para que se les concediera permiso de cerrar sus oficinas el día 30 de Abril próximo pasado.

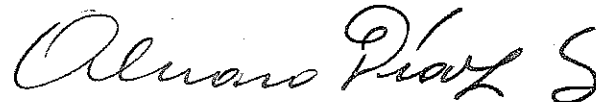
El señor Superintendente insiste en su opinión adversa a la suspensión de las actividades bancarias en días no feriados.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1523

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 9 DE MAYO DE 1.945

En Bogotá, el día 9 de Mayo de 1.945 a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Alvaro Díaz, Presidente, Alberto Bayón, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen, Antonio Puerto y Carlos S. de Santamaría, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Gonzalo Córdoba y Emilio Toro.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Mayo 2.

II - TERMINACION DE LA GUERRA EN EUROPA - El señor Gerente presenta la siguiente moción, que es aprobada por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República registra con profunda satisfacción, el fin de la guerra en Europa, fausto suceso que permite esperar el advenimiento de una era de paz y prosperidad para todos los pueblos, bajo los auspicios de las grandes naciones, a cuyas armas se debe el triunfo de los ideales democráticos."

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco.

Se da lectura a una comunicación que dirige la Sucursal de Manizales, con motivo de la terminación de la guerra en Europa, en la cual felicita al personal directivo del Banco por la acertada política de la institución en los últimos años, que ha sido benéfica para los intereses de la economía nacional.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 2 de Mayo, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 2.100.000-
Emitido para Bogotá:		
50.000 billetes de \$10.00, números 4.650.001 a 4.700.000, Acta 1279 de 2 de Mayo	\$	500.000-
Emitido para Buenaventura:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 65.250.001 a 65.350.000, Acta 1279 de 2 de Mayo		100.000-
Emitido para Cali:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 65.350.001 a 65.400.000, Acta 1280 de 3 de Mayo		50.000-
Emitido para Bogotá:		
150.000 billetes de \$ 1.00, números 52.900.001 a 53.050.000, Acta 1281 de 7 de Mayo		150.000-
50.000 billetes de \$ 10.00, números 4.700.001 a 4.750.000, Acta 1281 de 7 de Mayo		500.000-
Emitido para Barranquilla:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 46.500.001 a 46.550.000, Acta 1281 de 7 de Mayo		50.000-
		<u>1.350.000-</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$	<u>750.000-</u>
<u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>		
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$	<u>1.000.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000.00 en billetes del Banco de la República.

V - SOLICITUD DE ARMENIA - Se da lectura a un telegrama de numerosos ciudadanos de la región de Armenia, quienes solicitan se eleve a la categoría de Sucursal, la Agencia del Banco que funciona en esa plaza.

La Junta considera que no se justifica la creación de dicha oficina, pues la Agencia viene prestando a los bancos y al público los mismos servicios de una Sucursal.

VI - CASA DE MONEDA - Informa el señor Gerente que no ha sido posible ampliar

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

las dependencias de la Casa de Moneda de Bogotá, para proceder a la instalación de los equipos recientemente importados de los Estados Unidos.

El señor Ministro de Hacienda manifiesta que el Gobierno tiene el propósito de celebrar un arreglo con el Banco, para la impresión de estampillas y demás trabajos que se ejecutan en la Litografía Nacional, a fin de clausurar este último establecimiento.

Se resuelve que la Gerencia adelante conversaciones sobre el particular, con el señor Ministro de Gobierno, para resolver el punto en oportunidad.

VII - COLOCACION DE BONOS NACIONALES - Informa el señor Sanz de Santamaría que el Despacho a su cargo está elaborando el proyecto de Ley de apropiaciones para el año fiscal de 1.945, en el cual se ha previsto una apreciable reducción de gastos y la creación de nuevas rentas, pues el Ministerio de Hacienda considera que no es aconsejable hacer nuevas emisiones de Bonos, ya que los inversionistas particulares no se interesan por dichos valores, que han sido adquiridos casi en su totalidad por entidades oficiales o semificiales, en los últimos años.

VIII - PRESTAMOS DE LA CAJA AGRARIA - Informa también el señor Ministro de Hacienda que la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero se ha visto en el caso de graduar la concesión de préstamos, de acuerdo con sus disponibilidades, por cuanto la demanda de crédito en los meses pasados ha sido visiblemente superior a los recursos de ese Instituto.

IX - REVISION DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Se da lectura a la Nota 3695 de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual este despacho expresa su conformidad con el movimiento de la Cuenta Especial de Cambios, durante el mes de Marzo del presente año.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1524

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 16 DE MAYO DE 1945

En Bogotá, el día 16 de Mayo de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Alvaro Díaz, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen, Antonio Puerto y Carlos S. de Santamaría, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Emilio Toro.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Mayo 9.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de estos en la primera década de Mayo.

El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 77% y 57 1/8%, respectivamente, e informa que el 30 de Abril último, el medio circulante en el país ascendía, según el sistema de cálculo empleado por el Banco, a \$ 334.769.000, suma que indica una disminución de \$ 5.868.000 en el curso del mes. Da lectura a los datos de la producción nacional de oro en el pasado mes de Abril, que fué de 52.467 onzas, contra 39.492 en Marzo anterior y 38.942 en Abril de 1.944.

También informa el señor Gerente que el Sindicato Obrero de la Industria de la Sal ha dirigido una nota por la que agradece la manera ecuánime como el Banco ha resuelto las peticiones de los trabajadores de las minas.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 9 de Mayo, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.750.000-
Emitido para Pereira:	
50.000 billetes de \$ 5.00 números 16.650.001 a 16.700.000, Acta N° 1282 del 11 de Mayo	\$ 250.000-
50.000 billetes de \$ 10.00, números 6.700.001 a 6.750.000, Acta N° 1282 del 11 de Mayo	500.000- 750.000-
Saldo para nuevas emisiones	<u>\$ 1.000.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

IV - SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y FISCAL - Manifiesta el señor Gerente que hoy han sido invitados a una reunión en el Palacio Presidencial, varios banqueros y hombres de negocios. Como es posible que allí se traten algunos puntos relacionados con la situación económica y fiscal del país, el señor Gerente desea conocer la opinión de la Junta sobre el particular.

El señor Ministro de Hacienda informa que el señor Presidente de la República tiene simplemente el propósito de cambiar ideas, con los voceros de algunos sectores importantes de las actividades privadas, para buscar soluciones a los graves problemas que el Gobierno contempla en estos momentos.

Respecto del presupuesto nacional para la vigencia de 1.946, el señor Ministro ratifica las ideas expuestas por él, en la sesión pasada, que la Junta comparte.

Refiriéndose a la posibilidad de elevar el tipo de cambio, el señor Ministro informa que el Gobierno no ha recibido de los industriales una sugestión precisa en tal sentido, que deberá ser examinada atentamente, si llega a someterse a su consideración.

El señor Gerente se muestra, en principio, adverso a esta medida, cuyas

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

repercusiones pueden ser perjudiciales para la economía nacional.

V - INVERSIONES DE LA PLANTA DE SODA - Se da lectura a las notas 10270 del Instituto de Fomento Industrial, y 431 de la Dirección de la Planta de Productos Químicos derivados del cloruro de sodio, por medio de las cuales estas entidades se obligan a comprar al Banco, al mismo precio fijado para la venta, el saldo de bonos de las Empresas de Energía Eléctrica, que no haya podido realizarse un año después de efectuada la inversión de que trata el acta correspondiente a la sesión de la Junta del día 2 del mes en curso.

VI - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la cantidad de \$ 1.500.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario el Ingenio Central del Tolima, con garantía de los terrenos, plantaciones, maquinarias y demás dependencias de la empresa, avaluadas en la suma de \$ 4.042.623.- El servicio de las cuotas de amortización e intereses, será atendido conjuntamente por la compañía interesada y el Ingenio de la Manuelita.

Igualmente, es aprobado el préstamo adicional por \$ 50.000, que ha solicitado al mismo Banco Central la señora Clara Sierra, con garantía de dos propiedades raíces, que están avaluadas en \$ 369.999 y cuyo producto mensual se estima en \$ 2.630.-

Las deudas de la señora Sierra, a favor del Banco Central, ascienden hoy a \$ 98.402.58.

VII - INVITACION DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES - Manifiesta el señor Gerente que la Sociedad de las Naciones ha invitado al Secretario del Banco, a tomar parte en una reunión del Subcomité de Estadísticas Bancarias, que tendrá lugar, si es posible, en Princeton, en el próximo mes de Junio.

La Junta autoriza el viaje de dicho empleado, llegado el caso, y faculta a la Gerencia para reconocerle una suma razonable por concepto de gastos de viaje.

VIII - INVERSIONES DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Con el voto afirmativo del señor Ministro de Hacienda, se resuelve que del saldo de la cuenta especial de cambios sea invertida hasta la suma de \$ 500.000 en libranzas a corto plazo, garantizadas con Bonos Colombianos de Tesorería-1944.

IX - AUMENTO DE CAPITAL - Se da lectura a la comunicación 4016-A, del señor Superintendente Bancario, por la que transcribe la Resolución del Despacho a su cargo, en virtud de la cual fué autorizado el funcionamiento del Banco Industrial Colombiano, domiciliado en la ciudad de Medellín.

Como dicha entidad ha manifestado su propósito de hacerse accionista del Banco de la República, el señor Gerente presenta la siguiente proposición, que es aprobada:

*Auméntase en \$ 187.900 el capital del Banco para atender a la demanda de acciones por parte del Banco Industrial Colombiano, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2º (Nº 10) de la Ley 82 de 1.931.


Estas acciones serán vendidas a razón de \$ 144.57 cada una, que fué

el precio promedio de dichos valores en la Bolsa de Bogotá, durante el año comprendido entre el 1º de Julio de 1.943 y el 30 de Junio de 1.944, según aviso oficial de la Superintendencia Bancaria.

La diferencia entre dicho precio y el valor nominal de \$ 100 se llevará a la cuenta de Reserva Legal."

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1525

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 23 DE MAYO DE 1945

En Bogotá, el día 23 de Mayo de 1.945 a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Alvaro Díaz, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen, Antonio Puerto y Carlos S. de Santamaría, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Emilio Toro.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Mayo 16.

II - MOCION DE DUELO - El señor Gerente presenta la siguiente proposición, que es aprobada por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República registra con hondo pesar el fallecimiento de don Pedro Londoño Sáenz, antiguo miembro de la corporación y distinguido hombre de negocios, que sirvió inteligentemente cargos directivos en varias empresas comerciales e industriales."

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 77% y 56½%, respectivamente.

IV - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la clase "D", que serán convertidas en acciones de la clase "B", verificados del 18 al 23 de Mayo:

Nº 2322 de Luis Soto & Co. Ltda., a favor del Banco Comercial Antioqueño, por	30 acciones
" 2324 de Emilie Bastat a favor del Banco Comercial Antioqueño, por..	70 "

V - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 16 de Mayo, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

PASAN \$ 1.000.000-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

	VIENEN	\$ 1.000.000-
Emitido para Cali:		
50.000 billetes de \$1.00, números 65.450.001 a 65.500.000, Acta N° 1283 de Mayo 16	\$	50.000-
50.000 billetes de \$5.00, números 18.550.001 a 18.600.000, Acta N° 1283 de Mayo 16		250.000-
Emitido para Pasto:		
50.000 billetes de \$1.00, números 65.400.001 a 65.450.000, Acta N° 1284 de Mayo 17	50.000-	350.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$	<u>650.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$	<u>1.000.000-</u>
---	----	-------------------

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco de la República.

VI - LOTE DE BARRANQUILLA - Informa el señor Gerente que, de acuerdo con la autorización concedida por la Junta en su reunión del día 21 de Marzo del presente año, fué rematado el lote contiguo al adquirido por el Banco en la ciudad de Barranquilla, por la suma de \$ 180.000.-

VII - IMPUESTOS A LA MINERIA - Se da lectura a una carta del Gerente de las Compañías "Pato Consolidated Gold Dredging Ltd." y "Asnazú Gold Dredging Co." por la que informa sobre la expedición de la Ordenanza N° 1 de 1.945, de la Asamblea Departamental del Cauca, que autoriza a los Municipios para imponer las contribuciones e impuestos de que trata el Artículo 1° de la Ley 97 de 1.913, entre un minimum de \$ 0.20 y un maximum de \$ 6.000 mensuales.

Parece que esta Ordenanza tiene por objeto gravar las explotaciones mineras en la región de Asnazú.

El Gerente de las citadas empresas hace notar que sus directores han estado contemplando una inversión de \$ 10.000.000 a \$ 20.000.000 en sus instalaciones mineras, que puede suspenderse, en vista de la nueva disposición de la Asamblea Departamental.

El señor Ministro de Hacienda considera que los mineros podrían gestionar con las diputaciones al Congreso de los Departamentos productores de oro, la presentación de un proyecto de ley, que tendría la aceptación del Gobierno, en virtud del cual se limiten las facultades de las Asambleas para gravar las explotaciones mineras, pues conforme a la legislación vigente, las Asambleas están autorizadas para imponer esa clase de tributos.

Se resuelve contestar en este sentido la mencionada comunicación.

VIII - MEDIDAS SOBRE IMPORTACIONES - Manifiesta el señor Ministro de Hacienda que el Gobierno ha aprobado ya la Resolución de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones, por la cual se establecen los grupos para la importación de mercancías, se fijan los depósitos de garantía para la concesión de las licencias respec-

tivas y se dictan otras disposiciones, todo de acuerdo con las ideas generales expuestas en la sesión de la Junta, correspondientes al día 4 de Abril del año en curso.

Estas medidas se inspiran en el propósito de dar una utilización racional a las reservas de oro y divisas de que dispone el país, de modo que ellas sean empleadas principalmente en la adquisición de elementos destinados a impulsar la producción y mejorar los servicios de transportes.

IX - MANEJO DE LAS ESMERALDAS - El señor Ministro de Hacienda informa que el Gobierno tiene interés en celebrar un contrato con el Banco de la República, para la explotación de las minas de esmeraldas y la venta de las piedras.

El señor Ministro hace varias consideraciones sobre los problemas que se presentan al Gobierno, en relación con el manejo de esta fuente de riqueza nacional y concluye manifestando que la única solución posible de las dificultades actuales, sería un arreglo con el Banco, por la amplia confianza que éste inspira a todos los sectores de la opinión pública.

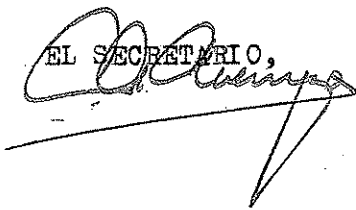
El señor Gerente hace notar que el negocio de esmeraldas es, en principio, ajeno a las actividades ordinarias de la institución, pero reconoce que no sería fácil para el Estado administrar esa renta por conducto de otro organismo particular u oficial.

La Junta resuelve que el señor Abogado elabore un anteproyecto de contrato, a fin de estudiar de nuevo el punto en sesión posterior.

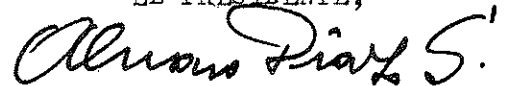
X - VISITA A LA SUCURSAL DE BARRANQUILLA - Presenta el señor Gerente el informe rendido por la Comisión de la Superintendencia Bancaria, que visitó las oficinas de la Sucursal del Banco en Barranquilla, al cierre de operaciones del día 6 de Marzo último. De dicho informe no aparece ninguna observación de fondo respecto del funcionamiento de la mencionada dependencia.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1526

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 30 DE MAYO DE 1945

En Bogotá, el día 30 de Mayo de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Alvaro Díaz, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen, Antonio Puerto y Carlos S. de Santamaría, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Emilio Toro.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Mayo 23.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la rela-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

ción de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos del Gobierno Nacional, que continúan estables.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 23 de Mayo, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 1.650.000-
Emitido para Bogotá:		
150.000 billetes de \$ 1.00, números 53.050.001 a 53.200.000, Acta Nº 1285 de Mayo 24	\$ 150.000--	
50.000 billetes de \$10.00, números 4.750.001 a 4.800.000, Ac ta Nº 1286 de Mayo 28	500.000-	650.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.000.000-</u>
<u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>		
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.000.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - DIRECTORES DE LA EMPRESA DE TELEFONOS - Se da lectura a sendas cartas de los señores Jorge Gartner y Carlos Boshell Manrique, por medio de las cuales presentan renuncia del cargo de miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Teléfonos de la capital.

El señor Gerente manifiesta que los señores Gartner y Boshell Manrique han desempeñado sus cargos con reconocida competencia e interés por los asuntos confiados a su cuidado, siendo el segundo de ellos técnico reputado en estas materias; y se muestra partidario de que por estas circunstancias, la Junta se abstenga de aceptar sus renunciaciones.

El señor Santamaría, después de reconocer los méritos de los señores Gartner y Boshell Manrique, se muestra sorprendido de que éstos hicieran pública la noticia de sus renunciaciones, antes de presentarlas a la Junta, y conceptúa que ellas deben aceptarse por haber surgido diferencias entre el Concejo de Bogotá y la Junta de Teléfonos, designándose para reemplazarlos a individuos igualmente prestantes, pero ajenos al conflicto.

En vista de estas razones la Junta resuelve aceptar tales renunciaciones y hace constar su agradecimiento por los importantes servicios que, en desempeño de las aludidas funciones, prestaron los señores Gartner y Boshell Manrique.

En reemplazo de los dimitentes, son elegidos los señores Jorge Soto del Corral y Ernesto Calvo Durán, para los períodos que terminan el 31 de Diciembre de 1.945 y el 31 de Diciembre de 1.946, respectivamente.

V - REVISION DE LA CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS - Se da lectura a la nota 4647 de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual este Despacho expresa su conformidad con el movimiento de la Cuenta Especial de Cambios, durante el mes de Abril del presente año.

VI - COMPANIA NACIONAL DE NAVEGACION - El señor Díaz informa que próximamente

iniciará labores la Compañía Nacional de Navegación, cuya Junta Directiva ha designado Gerente de la Empresa al señor Mariano Melendro.

VII - EXCEDENTES DE LAS RESERVAS DEL BANCO - Se da lectura a la Nota S-54010 de la Oficina de Control de Cambios, relacionada con el cómputo del excedente de las reservas del Banco de la República sobre su encaje legal, para efectos de lo dispuesto por la Resolución 143 de esa Oficina, que autoriza la creación de licencias adicionales de importación, por un valor equivalente al sobrante de las reservas de oro y divisas del Instituto emisor, que deberá utilizarse gradualmente en un período de 4 años.

La Oficina de Control estima en US\$ 110.000.000, en la actualidad, el excedente de las reservas. El señor Gerente hace notar que para este cálculo se ha tomado como encaje legal del Banco el 30% del total de los billetes en circulación, pero que este límite tiene carácter transitorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 57 de 1.942.

En tal virtud, considera el señor Gerente que sería aconsejable señalar hoy en US\$ 80.000.000 aproximadamente, el sobrante de las reservas del Banco.

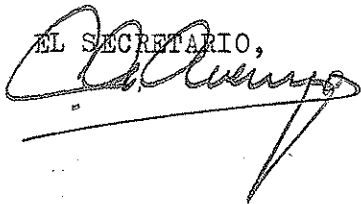
La Junta acoge la sugestión del señor Gerente y resuelve que se comunique así a la Oficina de Control.

VIII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo adicional que, por la suma de \$ 100.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario la Comunidad de los Hermanos Maristas de la Enseñanza, con garantía de un edificio situado en Bogotá, que tiene un valor de \$ 383.478 y cuyo producto mensual se estima en la suma de \$ 1.600.00.

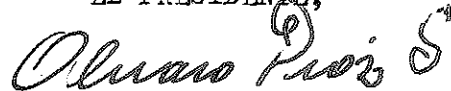
Las deudas anteriores de la citada comunidad, a favor del Banco Central y garantizadas con otras propiedades, ascienden en la actualidad a \$ 66.227.60.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1527

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 6 DE JUNIO DE 1.945

En Bogotá, el día 6 de Junio de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Alvaro Díaz, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen, Antonio Puerto y Carlos S. de Santamaría, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Liberio López de Mesa y Emilio Toro.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Mayo 30.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de Valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios sobre el movimiento de estos en el período comprendido entre el 21 y el 31 de Mayo último.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos del Gobierno Nacional, que han continuado muy firmes en los últimos días, e informa que la Junta de Mejoras del barrio de Girardot, de esta ciudad, ha solicitado un auxilio, con motivo de los deslizamientos ocurridos recientemente en ese sector. Sobre el particular se resuelve que, previo acuerdo con la Cruz Roja Nacional, el Banco contribuya hasta con la suma de \$ 300.00, para atender a los damnificados del citado barrio.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 30 de Mayo, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 3.000.000-
Emitido para Bogotá:		
50.000 billetes de \$ 5.00, números 17.850.001 a 17.900.000, Acta N° 1287 de Junio 1º	\$ 250.000-	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 4.800.001 a 4.850.000, Acta N° 1287 de Junio 1º	500.000-	
150.000 billetes de \$ 1.00, números 53.200.001 a 53.350.000, Acta N° 1287 de Junio 1º	150.000-	
Emitido para Medellín:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 63.800.001 a 63.850.000, Acta N° 1288 de Junio 1º	50.000-	
Emitido para Bogotá:		
100.000 billetes de \$ 10.00, números 4.900.001 a 5.000.000, Acta N° 1289 de Junio 5	1.000.000-	
Emitido para Buenaventura:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 65.500.001 a 65.600.000, Acta N° 1289 de Junio 5	100.000-	
Emitido para Medellín:		
50.000 billetes de \$ 2.00, números 7.450.001 a 7.500.000, Acta N° 1289 de Junio 5	100.000-	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 4.850.001 a 4.900.000, Acta N° 1289 de Junio 5	500.000-	2.650.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 350.000-</u>
<u>CERTIFICADOS DE PLATA :</u>		
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.000.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - DIRECTOR DE LOS TELEFONOS - Informa el señor Gerente que el señor Jorge Soto del Corral ha manifestado que no le será posible aceptar el cargo de miembro de la Junta Directiva de la Empresa de Teléfonos de Bogotá, por la circunstancia de que él, en su carácter de Alcalde de la ciudad, puso especial empeño en que, para celebrar la negociación de los teléfonos automáticos, se adoptara el sistema de licitaciones, que en la práctica ha fracasado.

A moción del señor Sanz de Santamaría, se resuelve insistir ante el señor Soto del Corral para que acepte el aludido cargo, en cuyo desempeño puede prestar los más eficaces servicios a la capital.

V - SERVICIO DE BONOS NACIONALES - Se aprueba el contrato celebrado el día 5 del mes en curso, entre el señor Ministro de Hacienda y el Gerente del Banco, sobre servicio de los títulos de deuda interna nacional, hasta por valor de \$50.000.000, de que trata la Ley 35 de 1.944.

La emisión de estos valores se dividirá en clases, de acuerdo con el tipo de interés y el plazo para la amortización que señale el Gobierno, por medio de Decreto Ejecutivo.

Para efecto de determinar las cuotas de intereses y amortización y los honorarios del Banco como Fideicomisario, se acordará separadamente con el Gobierno un convenio especial en cada caso.

VI - CONTRATO CON LA FUNDICION DEL CAUCA - Informa el señor Gerente que se han presentado diferencias apreciables en las operaciones de afinación de barras de oro, efectuadas por la Fundación Central del Cauca y Nariño, establecida en la ciudad de Popayán.

Como esta situación, que se contempla hace largo tiempo, es inconveniente para el Banco, la Junta resuelve poner fin al contrato celebrado con la entidad mencionada, el día 27 de Noviembre de 1.937, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 12a. del mismo.

VII - TERRENO PARA LA CASA DE MONEDA - Se da lectura a la Nota 239/370, del Banco Central Hipotecario, por la que ofrece en venta, en representación de la Universidad Nacional, por la suma de \$ 230.000, el inmueble marcado con el número 33-64 de la Carrera 7a. de esta ciudad, con destino a la construcción del nuevo edificio de la Casa de Moneda de Bogotá.

La Junta faculta a la Gerencia para adquirir dicho inmueble, siempre que, previamente, se obtenga la autorización del Municipio de Bogotá para levantar allí el edificio de la Casa de Moneda.

VIII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$ 200.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario la sociedad anónima denominada "Edificio Bogotá" con garantía de una propiedad situada en la intersección de la Calle 15 y la Carrera 9a., de esta ciudad.

Dicha finca está avaluada en \$ 485.200 y su producto mensual se estima en \$ 3.500.

Es entendido que queda cancelada la aprobación del préstamo a la misma sociedad, por la suma de \$ 150.000, de que trata el acta de la sesión de la Junta, correspondiente al día 11 de Abril del año en curso.

IX - GARANTIAS DE LOS BONOS DENAL - Manifiesta el señor Sanz de Santamaría que el producto de los impuestos destinados a atender el servicio de los Bonos de la Defensa Económica Nacional, ha resultado muy superior a lo requerido para pagar, en tiempo oportuno, el valor de los intereses y del principal de los expresados títulos de deuda pública, cuyos tenedores tienen, además, el derecho de exigir que se efectúen amortizaciones extraordinarias, con el mayor valor de la renta de aduanas, sobre el límite de \$ 33.000.000, señalado por la Ley 45 de 1.942.

Con el objeto de poder incorporar en el presupuesto nacional una parte si-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

quiera del excedente de las garantías de los Bonos "Denal", el Ministerio de Hacienda ha venido estudiando, de tiempo atrás, distintas fórmulas, que permitan llegar a un arreglo satisfactorio con los respectivos tenedores.

En tal sentido, parece muy probable un acuerdo con un grupo de poseedores de títulos, por valor aproximado de \$ 40.000.000, en virtud del cual el Gobierno continuará sirviendo con estricta puntualidad, la amortización ordinaria de los bonos en el plazo estipulado. Los sorteos extraordinarios, en cambio, se llevarán a cabo únicamente cuando las circunstancias fiscales lo permitan.

Los títulos de los tenedores que voluntariamente acepten esta fórmula, serán resellados por el Banco de la República.

De esta manera, la Nación iría libertando el excedente de las garantías de los bonos, en la proporción correspondiente a la aceptación del arreglo. Es decir, que si el 50% de los tenedores convienen en que se prescinda de efectuar amortizaciones extraordinarias, el Gobierno podría disponer del 50% del mayor valor de los impuestos sobre el servicio de la deuda y también del 50% del producto de las aduanas, por encima del límite de \$ 33.000.000.

El señor Michelsen manifiesta que, en principio, no es partidario de introducir reformas a las condiciones pactadas contractualmente sobre el servicio de los documentos de deuda pública. Agrega que, respecto de la exposición del señor Ministro de Hacienda, no puede emitir una opinión precisa, ya que apenas acaba de tener conocimiento de la fórmula que se viene estudiando.

Los demás miembros de la Junta estiman que el arreglo es conveniente, e inobjetable desde el punto de vista de los derechos de los tenedores de bonos, quienes libremente pueden aceptarlo o rechazarlo.

X - CONTRATO SOBRE ESMERALDAS - El señor Sanz de Santamaría informa que el Ministerio de Minas y Petróleos ha elaborado una minuta de contrato para la lapidación y venta de las esmeraldas del Gobierno, por el Banco de la República.

Se resuelve considerar en sesión especial este negocio, que se encuentra al estudio del señor Abogado del Banco.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



Nº 1528

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 13 DE JUNIO DE 1.945

En Bogotá, el día 13 de Junio de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Alvaro

Díaz, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Antonio Puerto y Carlos S. de Santamaría, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Roberto Michelsen y Emilio Toro.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el Acta de la sesión precedente, de Junio 6.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de estos en el período comprendido entre el 1º y el 10 de Junio en curso.

El señor Gerente informa que la producción de oro en Mayo pasado fué de 49.600 onzas, contra 52.467 en Abril anterior y 57.718 en Mayo de 1.944. Presenta el dato del medio circulante en el país, en 31 de Mayo último, que ascendía, según el sistema de cálculo empleado por el Banco, a \$ 341.761.000, cantidad que indica un aumento de \$ 6.992.000 en el curso del mes. Da lectura a las cifras del movimiento de las oficinas de compensación, durante el mes de Mayo último, que fué de \$ 262.431.000, contra \$ 291.966.000 en Abril anterior y \$ 211.744.000 en Mayo de 1.944. Finalmente, compara el señor Gerente los balances del Banco, en 30 de Abril y 31 de Mayo, observando que entre esas dos fechas aumentaron los préstamos y descuentos a particulares, los billetes en circulación y las exigibilidades ordinarias, y disminuyeron las reservas, los préstamos y descuentos a Bancos accionistas y los depósitos a término.

III - PRECIO DEL ORO EN INGLATERRA - Se da lectura a una comunicación cablegráfica del Banco de Inglaterra, por la que informa sobre la decisión del Gobierno de la Gran Bretaña, de señalar, a partir del día 9 del presente mes, el precio de la onza fina de oro en 172 chelines 3 peniques, con motivo del fin de las hostilidades en Europa y para reanudar las transacciones del metal en el mercado de Londres.

IV - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el traspaso de 8 acciones de la clase "D", del Banco de la República, que hace Peregrino Ossa a favor de Hernando Sinisterra, según el título N° 3225.

V - AUXILIO A LOS VECINOS DEL BARRIO GIRARDOT - Manifiesta el señor Gerente que la Cruz Roja Nacional se ha excusado de repartir entre los damnificados del Barrio Girardot, la donación de \$ 300.00 que con tal objeto hizo la Junta Directiva del Banco, por la circunstancia de que los vecinos de ese sector de la ciudad han estado en desacuerdo respecto de la inversión de dicha suma.

Se resuelve comunicar a los habitantes del barrio mencionado que si no aceptan la distribución en la forma propuesta por la Cruz Roja, el Banco no les concederá ningún auxilio.

VI - ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE BIENES DE EXTRANJEROS - Informa el señor Gerente que, en desarrollo de disposiciones legales vigentes, el Gobierno ha eximido del régimen especial de control, algunos bienes de firmas extranjeras que administra el Fondo de Estabilización, entre las cuales figura la Handel en Industrie Maatschappij Bogotá. Para proceder a la entrega de los respectivos valores y propiedades, es necesario examinar la validez de los poderes de los representantes autorizados, tarea que tiene a su cuidado el señor Abogado del Fondo, jurista muy distinguido.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Como medida de prudencia, insinúa el señor Gerente que el Abogado del Banco colabore también en dicho estudio, sugestión que la Junta encuentra muy conveniente.

VII - DIRECTOR DE TELEFONOS - Por renuncia del señor Ernesto Calvo, es designado Miembro Principal de la Junta Directiva de la Empresa de Teléfonos de Bogotá el señor Vicente Pizano Restrepo, para el período que termina el 31 de Diciembre de 1.946.

VIII - SERVICIO DE BONOS FERROVIARIOS - Se aprueba el contrato celebrado el día 11 del mes en curso, entre el señor Gerente del Banco y los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas, sobre servicio de los bonos de la clase "C" de los Ferrocarriles Nacionales, cuya emisión autoriza el Decreto 1311 de 1.945.

La cuantía del empréstito es de \$ 1.000.000, al interés del 6% anual. Su amortización se efectuará gradualmente en el transcurso de 20 años.

La respectiva cuota trimestral asciende a \$ 21.900 distribuidos así: \$ 21.548.33, para servicio de intereses y amortización; \$ 151.67, para los gastos de administración a que haya lugar y \$ 200.00 por valor de los honorarios del Banco como Fideicomisario de los Bonos.

IX - DISTRIBUCION DE UTILIDADES - Se aprueba el siguiente proyecto presentado por la Gerencia, sobre distribución de las utilidades obtenidas por el Banco en el presente semestre:

Utilidad aproximada del Banco de la República en 30 de Junio	\$	875.910.78	
Dividendo Banco Central Hipotecario a razón de \$ 0.26 por cada acción		229.060.00	
Dividendo aproximado del Fondo de Estabilización		30.000.00	
Utilidad neta aproximada del Banco de la República deducida la suma necesaria para repartir un sueldo mensual y una gratificación extraordinaria equivalente a un sueldo mensual a todos los empleados	\$	1.134.970.78	
Dividendo sobre 122.085 acciones a razón de \$ 5.50....	\$	671.467.50	
10% para Fondo de Reserva Legal		78.996.18	
5% para Fondo de Recompensas y Jubilaciones		39.498.09	
Suma	\$	789.961.77	
Para castigo Muebles y Enseres 10%		80.844.30	
" " Edificios		50.000.00	
" " Costo Billetes		23.303.00	
" Beneficencia		14.000.00	
" Fondo de Seguro de Vida de Empleados		101.861.71	
" Reservas eventuales a disposición Junta Directiva		75.000.00	
Sumas iguales .	\$	1.134.970.78	\$ 1.134.970.78

X - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$ 300.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario el Municipio de Cúcuta, con garantía de la plaza de mercado y el Acueducto Municipal, bienes avaluados en la suma de \$ 1.210.058, y cuyo producto mensual se estima en \$ 8.230.--

Las deudas del citado Municipio a favor del Banco Central, ascienden en

la actualidad a \$ 78.034.71.

Es entendido que queda cancelada la aprobación del préstamo al mismo Municipio, por la cantidad de \$ 200.000, de que trata el acta de la Junta, correspondiente al día 6 de Diciembre del año pasado.

Igualmente, es aprobado el préstamo que, por \$ 40.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario la Comunidad de los Hermanos Maristas de la Enseñanza, con garantía de un edificio situado en Manizales, que tiene un valor comercial de \$ 261.226 y cuyo producto mensual se estima en la cantidad de \$ 1.000.-

Las deudas anteriores de la citada comunidad, a favor del Banco Central, ascienden hoy a \$ 66.227.60, suma a la cual debe agregarse el valor del préstamo por \$ 100.000, aprobado en la sesión del 30 de Mayo último.

XI - VISITA A LA SUCURSAL DE CARTAGENA - Presenta el señor Gerente el informe rendido por la Comisión de la Superintendencia Bancaria que visitó la Sucursal del Banco en Cartagena, al cierre de operaciones del día 21 de Mayo pasado.

De dicho documento aparece que es muy satisfactoria la organización de la citada dependencia.

XII - BONOS DENAL DE PROPIEDAD DEL BANCO - La Junta faculta a la Gerencia para hacer resellar los Bonos de la Defensa Económica Nacional, de propiedad del Banco, en los términos del Decreto que dictará el Gobierno, de acuerdo con las ideas expuestas por el señor Ministro de Hacienda en la sesión anterior.

XIII - INVERSIONES DE LA CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS - Con el voto afirmativo del señor Ministro de Hacienda, se resuelve que, del saldo de la Cuenta Especial de Cambios, sea invertida hasta la suma de \$ 1.000.000, en las libranzas o pagarés emitidos por el Gobierno, para la utilización del crédito concedido a la Nación por el Export-Import Bank of Washington.

XIV - ACCIONES DEL GOBIERNO EN EL BANCO - Manifiesta el señor Sanz de Santamaria que, con el fin de allegar recursos destinados al aumento del capital de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, el Gobierno ha contemplado la posibilidad de enajenar las acciones del Estado en el Banco de la República, operación expresamente prevista por el Artículo 2º de la Ley 82 de 1.931.

Observa el señor Ministro que cuando se fundó el Instituto emisor en 1.923, se justificaba el aporte de la Nación, pues entonces era necesario dotar al Banco de un capital grande, y habría sido insuficiente para ello, el concurso de los bancos y de los particulares.

Dada la situación del mercado de valores en este momento, no sería difícil colocar, en buenas condiciones, las acciones del Gobierno, que deberán convertirse, según el caso, en acciones de las clases "B", "C" o "D" del mismo Banco.

El Ministerio ha considerado aconsejable incluir en el proyecto de ley que sobre esta materia presentará al Congreso, una disposición que permita al Banco, en cualquier tiempo, aumentar su capital a solicitud del Gobierno, con el objeto de vender al Estado acciones por la cuantía necesaria para restablecer su aporte inicial de \$ 5.000.000. Es entendido que el Gobierno deberá pagar las nuevas acciones al precio que tengan en los libros del Banco, a tiempo de decretarse el respectivo

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

aumento de capital.

El hecho de que el Estado reduzca el número de acciones que actualmente posee en el Banco de la República, no limita, en manera alguna, la intervención que las leyes le asignan en el manejo del Instituto, el cual podrá continuar efectuando con el Gobierno todas las operaciones que autoriza la legislación vigente.

El señor Córdoba llama la atención acerca de la competencia que la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero viene haciendo a los bancos comerciales, que podría ser mayor si se le aumenta su capital. Sobre el particular, el señor Sanz de Santamaría manifiesta que en la Junta Directiva de esa entidad ha expuesto opiniones muy precisas en el sentido de que la Caja no debe invadir el radio de las actividades propias de los bancos particulares.

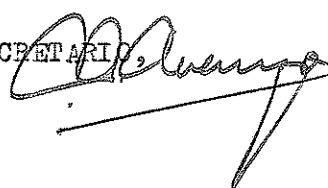
El señor Gerente hace notar que el Instituto emisor de Colombia, es el Banco Central de Sur América que dispone de mayor capital, lo cual ofrece inconvenientes, por distintos aspectos. Considera el señor Gerente, que el proyecto del Gobierno, evitaría, por lo menos, que siga aumentando el capital del Banco, pues la ley orgánica no autoriza su disminución, que sería quizá la solución más aconsejable.

En principio, la Junta no encuentra objeciones que formular a la iniciativa del señor Ministro de Hacienda, prevista, como antes se dijo, por las leyes orgánicas de la institución.

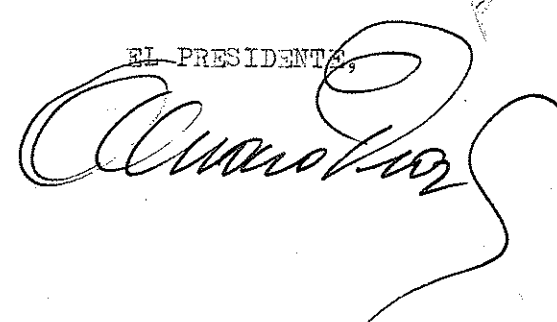
XV - SESION EXTRAORDINARIA - Con el fin de estudiar la minuta del contrato sobre lapidación y venta de las esmeraldas de propiedad de la Nación, se resuelve celebrar una sesión extraordinaria el día viernes 15 del presente, a las 9 y 30 a. m.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



Nº 1529

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 15 DE JUNIO DE 1.945

En Bogotá, el día 15 de Junio de 1.945, a las 9 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Alvaro Díaz, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía J., Antonio Puerto y Carlos S. de Santamaría, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Liberio López de Mesa, Roberto Michelsen y Emilio Toro.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Junio 13.

II - ACTA DEL COMITE - Se da lectura al Acta 573 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 8 del mes en curso.

III - DIRECTOR DE TELEFONOS - Por haberse excusado el señor Jorge Soto del Corral de aceptar el cargo de miembro principal de la Junta Directiva de la Empresa de Teléfonos de Bogotá, es designado en su reemplazo el señor Antonio Puerto, para el resto del período que termina el 31 de Diciembre de 1.945.

IV - CONTRATO SOBRE ESMERALDAS - Después de detenida deliberación, se aprueba la minuta del contrato celebrado en esta fecha entre el Gerente del Banco y los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Petróleos, en desarrollo de lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley 35 de 1.944, sobre lapidación y venta de esmeraldas, cuyo tenor es como sigue:

Primero.- El Gobierno comisiona al Banco para que por cuenta y en nombre del primero lleve a cabo la talla o lapidación y la venta de las esmeraldas que actualmente la Nación tiene en el Banco. Este, por su parte, acepta la referida comisión y se obliga a desempeñarla poniendo en su desarrollo el mayor cuidado y diligencia. El Gobierno entregará al Banco dichas esmeraldas tan pronto como quede perfeccionado este contrato, por medio de un acta-inventario, que se considera incorporada al presente contrato.

Segundo.- El Banco podrá realizar la venta de las esmeraldas, talladas o en bruto, tanto en los mercados extranjeros como en el país, pero, con el objeto de fomentar el turismo, queda comprometido a destinar varios lotes para ser vendidos en sus oficinas principales.

Tercero.- El Banco hará en el país y en los principales centros del mercado extranjero una activa y eficaz propaganda de las esmeraldas de Colombia, y organizará debidamente la venta y distribución de éstas, con el propósito de alcanzar para ellas el mayor consumo y los más altos precios que permitan las circunstancias de los respectivos mercados. Los gastos de propaganda deberán someterse previamente a la aprobación del Ministerio de Minas y Petróleos.

Cuarto.- El Banco tendrá amplia libertad para convenir los diferentes precios de venta por una cantidad mayor al valor que a los lotes existentes asignaron los peritos Manuel María Madero y Cristhopher Dixon en diligencia fechada el 9 de Marzo de 1.944, o sea la cantidad de \$ 1.200.459.26, diligencia ésta que se considera también incorporada en el contrato, una vez firmada el acta de que trata la última parte de la cláusula primera. Los precios por kilate señalados a los diferentes lotes y clases de dicha diligencia serán la base para las liquidaciones a que hubiere lugar en caso de que el contrato termine, por cualquier causa, sin que se haya vendido la totalidad de las esmeraldas. El riesgo de pérdida o extravío de las piedras, lo toma el Banco para sí, y en este caso el valor de las gemas perdidas o extraviadas se fijará de la misma manera.

Quinto.- El Banco queda facultado para hacer tallar las piedras en el exterior, o para contratar uno o más lapidadores extranjeros que presten sus servicios en esta ciudad. En este último caso deberá estipularse que los técnicos darán enseñanza gratuita en el ramo a dos nacionales colombianos. También podrá el Banco contratar la lapidación o talla de las piedras con artífices colombianos de reconocidas pericia e idoneidad, y utilizar los servicios de la Casa de Moneda de Bogotá. Las operaciones que el Banco celebre o realice en estos particulares deberán ser sometidas previamente a la aprobación del Ministerio de Minas y Petróleos.

Sexto.- El Banco rendirá trimestralmente al Ministerio de Minas y Petró-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

leos un informe y cuenta referentes al desarrollo del contrato. Asimismo, el Ministerio podrá exigir del Banco todos los datos que estime necesarios y designar un inspector para el control y vigilancia del contrato, cuyo sueldo será pagado por el Gobierno, y quien tendrá acceso a las oficinas, libros y papeles del Banco que tengan relación con el presente contrato.

Parágrafo.— El Ministerio dará a las cuentas correspondientes, dentro del término de sesenta (60) días, después de recibidas, su aprobación o les hará los reparos del caso; si no hiciere uso de tal facultad en el término estipulado, las cuentas e informes presentados se considerarán aprobados por el mismo Ministerio.

Séptimo.— Todos los gastos que demande la venta de las esmeraldas y que no se refieren a propaganda, transportes y seguro de transportes, serán de cargo del Banco, y quedarán comprendidos dentro de la remuneración de que trata la cláusula siguiente. Los gastos de lapidación o talla de las piedras serán a cargo del Gobierno, así como también el pago de los impuestos que graven la importación o venta de esmeraldas en países extranjeros y todos los concernientes a los mencionados de propaganda, transporte y seguro de transporte.

Octavo.— El Gobierno reconoce al Banco el derecho a percibir una remuneración por sus servicios, equivalente al cinco por ciento (5%) de las ventas que realice, sobre el monto neto de éstas; es decir, deduciendo del valor total de las ventas los gastos a cargo del Gobierno.

Noveno.— El Banco se compromete a anticipar al Gobierno, cuando éste lo solicite, en uno o en varios contados, hasta una cantidad igual al valor total que se señala a los lotes de esmeraldas en la cláusula cuarta (4a.) de este contrato. Mensualmente el Banco abonará a la cuenta de anticipos el valor de las ventas realizadas en ese período. El Gobierno reconocerá y abonará al Banco un interés sobre el saldo a su cargo del tres por ciento (3%) anual.

Décimo.— De acuerdo con disposiciones legales vigentes, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae en el presente contrato, el Banco, dentro de los ocho (8) días siguientes a su perfeccionamiento, deberá constituir una caución prendaria, en bonos de deuda pública, por la cantidad de \$ 50.000.

Undécimo.— Son causales de caducidad de este contrato las señaladas en el artículo 254 del Código de lo Contencioso Administrativo, y el reiterado incumplimiento por parte del Banco de las obligaciones que asume en virtud de este convenio.

Por la declaratoria administrativa de caducidad, una vez que la respectiva providencia quede ejecutoriada, se extinguirá el presente contrato; se extinguen todos los derechos que a él tenga vinculados el Banco, salvo el obtener del Gobierno la devolución de las sumas que le adeude, por concepto de anticipos, y gastos que correspondan al mismo Gobierno.

Duodécimo.— Además de los lotes de esmeraldas de que trata la cláusula primera (1a.), el Gobierno podrá comisionar al Banco para que, por cuenta y en nombre del primero, lleve a cabo la talla o lapidación y la venta de las piedras que posteriormente le entregue la Nación, para tales fines, en las mismas condiciones estipuladas en este convenio, previo avalúo practicado por expertos, designados de común acuerdo.

Décimo-Tercero.- Este contrato comenzará a regir a partir de la fecha de su revisión favorable por el Consejo de Estado, será de duración indefinida, pero el Gobierno y el Banco podrán ponerle fin por mutuo acuerdo, o dándole aviso a la otra parte con tres meses de anticipación.

Décimo-Cuarto.- Este contrato requiere para su validez la aprobación de la Junta Consultiva de Hacienda y de la Junta Directiva del Banco de la República; la del señor Presidente de la República, previo concepto favorable del Consejo de Ministros, y la declaratoria por parte del Consejo de Estado de que está ceñido a las autorizaciones legales. Una vez perfeccionado, deberá elevarse a escritura pública y publicarse ésta, por cuenta del Gobierno, en el Diario Oficial.

Para constancia, se firma en Bogotá a quince (15) de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco (1.945)."

A las 11 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Nº 1530

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 20 DE JUNIO DE 1.945

En Bogotá, el día 20 de Junio de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Alvaro Díaz, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen, Antonio Puerto y Carlos S. de Santamaría, Ministro de Hacienda, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Emilio Toro.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Junio 15.

El señor Michelsen hace constar que habría contribuido gustoso con su voto a la elección de don Antonio Puerto, como Miembro Principal de la Junta Directiva de la Empresa de Teléfonos de Bogotá, si hubiera estado presente en dicha reunión.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a $76\frac{1}{2}\%$ y $57\frac{1}{2}\%$, respectivamente.

III - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D", del Banco de la República, verificados del 30 de Mayo al 19 del mes en curso:

Nº 0356 de Ernesto S. de Santamaría a favor del Banco Industrial Colombiano	100 acciones
" 3226 de Jorge Garcés B. a favor de Emma Giraldo de Garcés	2.700 "

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

IV - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 6 de Junio, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 2.350.000-
Emitido para Armenia:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 65.650.001 a 65.700.000, Acta N° 1290 de Junio 15	\$ 50.000-	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 18.600.001 a 18.650.000, Acta N° 1290 de Junio 15	250.000-	
Emitido para Cali:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 65.700.001 a 65.750.000, Acta N° 1291 de Junio 18	50.000-	350.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 2.000.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ 1.000.000-
---	---------------

V - RECLAMO DE LA BENEFICENCIA - Informa el señor Gerente que el Consejo de Estado ha confirmado la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en virtud de la cual se declara que no hay lugar al pago del impuesto de registro sobre la escritura de prórroga del término de duración del Banco, extendida en el año de 1.932.

Con tal motivo, la Junta expresa su agradecimiento al señor Abogado del Banco, por las valiosas y eficaces gestiones que adelantó sobre el particular.

VI - CLAUSURA DEL BANCO - A solicitud de varios bancos de la ciudad, se resuelve consultar al señor Superintendente Bancario si podría autorizar la clausura de los bancos a fines del presente mes, por un término mayor del señalado en la correspondiente Resolución de ese Despacho, que es muy reducido para la preparación de los balances semestrales.

VII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo adicional que, por la suma de \$ 50.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario el Municipio de Tu-
luá, con garantía de la plaza de mercado, el Acueducto y el Pabellón de carnes, bienes avaluados en \$ 677.945 y cuyo producto mensual se estima en \$ 4.062.-

Las deudas anteriores del citado Municipio, a favor del mismo Banco Central, ascienden en la actualidad a \$ 136.251.44.

VIII - SOLICITUD DEL CONSUL EN MIAMI - Se da lectura a una nota del señor Cónsul General de la República en Miami, por la que pide al Banco un auxilio para la construcción de la Casa de Colombia, en aquella ciudad.

La Junta destina al expresado objeto, la cantidad de \$ 2.500 y dispone que se solicite la autorización del señor Ministro de Minas y Petróleos, para entregar al señor Cónsul, con imputación a los gastos de propaganda de las esmeraldas, una suma igual.

IX - TERRENO EN CALI - Informa el señor Gerente que el terreno adquirido para el Banco en la ciudad de Cali, tiene una considerable extensión interior, sin

frente a la Plaza de Caycedo.

El Gerente de la Sucursal ha sugerido que el Banco y la Compañía Colombiana de Seguros adquieran un lote situado en medio de las fincas de las dos entidades, con el objeto de dividirlo en forma tal que se beneficien las construcciones en proyecto.

Se autoriza a la Gerencia para adelantar, de acuerdo con la Compañía Colombiana de Seguros, la negociación en referencia, que deberá ser sometida en oportunidad a la aprobación de la Junta.

X - TERRENO EN BARRANQUILLA - También informa el señor Gerente que se ha contemplado la posibilidad de ceder al Banco de Colombia, una parte del terreno adquirido para construir el edificio de la Sucursal del Banco en Barranquilla.

Agrega el señor Gerente que, por otro lado, la Compañía Colombiana de Tabaco está interesada en que se le venda una faja del mencionado lote de Barranquilla, de 10 metros de frente, para ampliar el edificio de dicha empresa. El arquitecto, señor Rodríguez Orgaz, ha conceptuado que la enajenación podría hacerse por una extensión de cinco metros únicamente, con el fin de regularizar el correspondiente lindero de la propiedad del Banco.

La Junta considera que el predio de Barranquilla es apenas suficiente para levantar el edificio de la sucursal, y que, en tal virtud, no puede llevarse a cabo la negociación proyectada con el Banco de Colombia.

Respecto de la venta a la Compañía Colombiana de Tabaco, se autoriza el negocio, en las condiciones indicadas por el arquitecto del Banco.

XI - PRESTAMO AL CONSEJO DE LOS FERROCARRILES - A moción del señor Díaz y con el voto unánime de los miembros de la Junta, se autoriza un préstamo por \$ 500.000 al Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales, al interés de 4% anual, con garantía de \$ 1.000.000 en bonos Ferroviarios, conforme a lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ley 70 de 1.939.

XII - SOBRE LA SITUACION FISCAL - El señor Sanz de Santamaría hace una detenida exposición sobre la manera como el Ministerio de Hacienda está adelantando la elaboración del presupuesto nacional, para la vigencia fiscal de 1.946.

El Gobierno aspira a suspender las emisiones de bonos y a disminuir razonablemente los gastos públicos, para lograr el equilibrio presupuestal.

El señor Ministro sugiere que la Junta autorice, desde ahora, la rescisión del contrato sobre anticipo a la Nación, de la suma de \$ 10.000.000, de que trata el Decreto 2555 de 1.944. Cancelada dicha deuda en su totalidad, el Gobierno incorporaría en el presupuesto de ingresos de 1.945, el producto del impuesto sobre los giros al exterior, que hoy se lleva a la Cuenta Especial de Cambios.

La Junta accede a la solicitud del señor Ministro, en atención a que el saldo de la Cuenta Especial de Cambios, a fines del presente año, no sería menor de \$ 10.000.000. Es entendido que el Gobierno deberá proveer oportunamente al pago de los gastos que demanda el funcionamiento de la Oficina y de la Prefectura de Control, pues la cuenta de cambios no podría asumir en el futuro ninguna obligación por ese concepto.

El señor Bayón propone que el Gobierno estudie la conveniencia de reformar

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

el actual impuesto sobre los giros al exterior, elevando prudencialmente su tarifa, con el objeto de suprimir el gravamen sobre los residentes, que ofrece múltiples desventajas. Modificado el sistema, el impuesto sobre los giros al exterior, podría hacerse efectivo en las aduanas, a la llegada de las mercancías importadas.

Insinúa, además, el señor Sanz de Santamaría que para no suspender las obras de construcción y sostenimiento de carreteras, el Banco, llegado el caso, haga a la Nación un anticipo hasta por \$ 15.000.000, garantizado con un aumento del impuesto sobre consumo de gasolina, si el Congreso, como es de esperarse, decreta dicho aumento, que podría producir al año \$ 5.000.000, aproximadamente.

Para estudiar esta iniciativa y las sugerencias del señor Bayón, respecto del impuesto sobre los giros al exterior, la Presidencia designa una comisión integrada por los señores Sanz de Santamaría, Michelsen y Bayón.

XIII - MONEDAS DE PLATA - El señor Sanz de Santamaría informa que el Gobierno tiene el propósito de acuñar monedas de plata a la Ley de 0.500 o 0.600 de fino, hasta por valor de \$ 21.000.000.

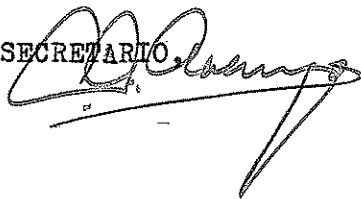
El señor Sanz de Santamaría agrega que los miembros de la Comisión de la Defensa Económica Nacional son partidarios de que dicho límite sea aumentado, en vista de la escasez de moneda fraccionaria.

La Junta considera que la suma de \$ 21.000.000 en monedas de plata es suficiente, por ahora, para atender a las necesidades de la circulación.

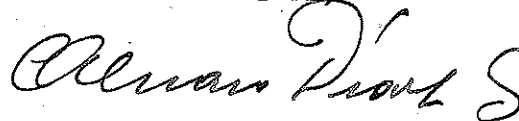
XIV - TERRENO PARA LA CASA DE MONEDA - Se autoriza a la Gerencia para adquirir el inmueble marcado con el número 33-64 de la Carrera 7a., de esta ciudad, con destino al nuevo edificio de la Casa de Moneda de Bogotá, aún en el caso de que no se obtenga la autorización previa del Municipio de Bogotá, para levantar allí dicha construcción.

A las 12 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



Nº 1531

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 27 DE JUNIO DE 1.945

En Bogotá, el día 27 de Junio de 1.945 a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Alvaro Díaz, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen, Antonio Puerto y Carlos S. de Santamaría, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Emilio Toro.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Junio 20.

II - MOCION DE DUELO - El señor Gerente presenta la siguiente proposición, que es aprobada por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República registra con profundo pesar la desaparición del señor don Ernesto Michelsen, antiguo miembro de la corporación y eminente colombiano que se distinguió por su integridad, su consagración al trabajo y sus grandes capacidades como organizador, Gerente y Director de importantes empresas bancarias y comerciales.

Transcríbese esta proposición a los hijos del señor Michelsen, al Excelentísimo señor doctor Alfonso López y señora, a don Roberto Michelsen y al Banco de Colombia."

III - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de Julio y Agosto son elegidos Presidente y Vice-Presidente de la Junta los señores Liberio López de Mesa y Manuel Mejía J., respectivamente.

IV - MIEMBRO DEL COMITE - En reemplazo del señor Emilio Toro, es designado miembro del Comité Ejecutivo del Banco el señor Alvaro Díaz.

V - COMISION DE SALINAS - Para llenar la vacante que deja en la Comisión de Salinas don Manuel Mejía J., quien entra a ejercer las funciones de Vice-Presidente de la Junta, es designado el señor Emilio Toro.

VI - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. Se da lectura a una comunicación del señor Vicente Pizano Restrepo, por medio de la cual agradece y acepta la designación que le hizo la Junta de Director Principal de la Empresa de Teléfonos de Bogotá.

VII - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco después del 20 de Junio, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 2.000.000-
Emitido para Bogotá:	
150.000 billetes de \$ 1.00, números 53.350.001 a 53.500.000, Acta N° 1292 de Junio 22	\$ 150.000-
50.000 billetes de \$ 2.00, números 7.500.001 a 7.550.000, Acta N° 1292 de Junio 22	100.000-
50.000 billetes de \$ 5.00, números 17.900.001 a 17.950.000, Acta N° 1292 de Junio 22	250.000-
Emitido para Popayán:	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 65.200.001 a 65.250.000, Acta N° 1293 de Junio 22	50.000-
50.000 billetes de \$ 2.00, números 10.350.001 a 10.400.000, Acta N° 1293 de Junio 22	100.000-
	650.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.350.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA

Saldo que queda por emitir de lo autorizado

\$ 1.000.000-

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco de la República.

VIII - SOLICITUD DEL CONSUL EN MIAMI - A solicitud del señor Cónsul General de la República en Miami, se resuelve aumentar de \$ 2.500 a \$ 5.000, el auxilio del Banco

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

para la construcción de la Casa de Colombia en aquella ciudad.

IX - COMERCIO DE ORO - Se da lectura a la nota 5611 del Secretario Privado de la Presidencia de la República, por la que transcribe un mensaje cablegráfico del señor Emilio Toro, quien se encuentra en Nueva York, relacionado con las medidas recientemente adoptadas en el Brasil sobre comercio de oro. El señor Toro sugiere que se estudie en Colombia la posibilidad de permitir el libre comercio del oro en el mercado nacional, sin perjuicio de que continúe vigente el control sobre las exportaciones.

Sobre el particular, se acuerda que cada uno de los señores Directores estudie esta interesante sugestión, que ya ha sido objeto de detenidas deliberaciones de la Junta en época anterior.

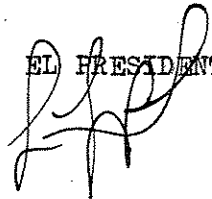
X - PREFECTURA DE CONTROL - Enterada la Junta de la comunicación 15493, del señor Prefecto de Control de Cambios, y de los antecedentes de la investigación a que dicha nota hace referencia, se resuelve, a moción del señor Sanz de Santamaría, estudiar una posible reorganización de dicha dependencia, cuyas funciones carecen en la actualidad de la importancia que inicialmente tuvieron.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1532

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 4 DE JULIO DE 1945

En Bogotá, el día 4 de Julio de 1.945 a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Liborio López de Mesa, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen, Antonio Puerto y Carlos S. de Santamaría, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Emilio Toro.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Junio 27.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 77% y 58%, respectivamente, y el dato del medio circulante en el país, el 30 de Junio último, que ascendía, según el sistema de cálculo empleado por el Banco a \$ 350.693.000, cantidad que indica un aumento de \$ 8.932.000 en el curso del mes.

Compara el señor Gerente los balances del Banco en 30 de Junio y 31 de Mayo, observando que entre esas dos fechas aumentaron las reservas, los préstamos y descuentos a bancos accionistas, los billetes en circulación y las exigibilidades y

disminuyeron los préstamos al Gobierno y a otras entidades oficiales y los depósitos a término.

Se da lectura a sendas comunicaciones de los señores Ernesto Michelsen M. y Roberto Michelsen, quienes agradecen a la Junta la moción aprobada con motivo del fallecimiento de don Ernesto Michelsen.

También se da lectura a una nota del Secretario de la Asamblea de Cámaras de Comercio de Caldas, relacionada con la tarifa de servicios bancarios, vigente desde Diciembre último, que, en concepto de aquella entidad, es muy gravosa para el comercio. Sobre el particular, el señor Gerente hace notar que el Banco de la República no suscribió el aludido acuerdo sobre comisiones bancarias.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 27 de Junio, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 2.350.000-
Emitido para Bogotá:		
50.000 billetes de \$ 10.00, números 5.000.001 a 5.050.000, Acta N° 1294 de Junio 27	\$ 500.000-	
150.000 billetes de \$ 1.00, números 53.500.001 a 53.650.000, Acta N° 1295 de Julio 2	150.000-	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 17.950.001 a 18.000.000, Acta N° 1295 de Julio 2	250.000-	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 5.050.001 a 5.100.000, Acta N° 1295 de Julio 2	500.000-	
Emitido para Cúcuta:		
50.000 billetes de \$ 10.00, números 6.750.001 a 6.800.000, Acta N° 1295 de Julio 2	500.000-	
Emitido para Barranquilla:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 46.550.001 a 46.600.000, Acta N° 1295 de Julio 3	50.000-	
Emitido para Buenaventura:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 65.600.001 a 65.650.000, Acta N° 1296 de Julio 3	50.000-	2.000.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ <u>350.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ <u>1.000.000-</u>
---	----------------------

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - BONOS DENAL DE LA CUENTA DE CAMBIOS - La Junta faculta a la Gerencia para hacer resellar los Bonos de la Defensa Económica Nacional, que forman parte de las inversiones de la Cuenta Especial de Cambios, en los términos del Decreto Ejecutivo 1425 de 1.945.

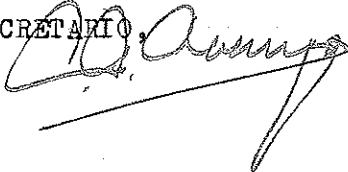
V - NOTA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Presenta el señor Gerente el programa para la conferencia de las Autoridades Monetarias de las Repúblicas americanas, enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y se resuelve que se pasen sendas copias de dicho documento a los señores Directores.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

VI. - REVISION DE LA CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS - Se da lectura a la Nota 5786 de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual este Despacho expresa su conformidad con el movimiento de la Cuenta Especial de Cambios, durante el mes de Mayo del año en curso.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO:



EL PRESIDENTE,



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1.533

ACTA DEL DIA 11 DE JULIO DE 1945.

En Bogotá, el día 11 de julio de 1945, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Liberio López de Mesa, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen, Antonio Puerto y Carlos S. de Santamaría, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Emilio Toro.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de julio 4.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones, en el mercado de Nueva York, de los Bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 77% y 58¼%, respectivamente, e informa sobre los trabajos efectuados por la Imprenta del Banco, en el primer semestre del corriente año, que han aumentado considerablemente y cuya ejecución ha resultado satisfactoria, desde todo punto de vista.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco después del 4 de julio, que son como sigue:

- BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA -

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 2.350.000.-

Emitido para Popayán:

50.000 billetes de \$5.- Nos. 18.650.001 a

18.700.000, Acta Nº 1297 de julio 6..... \$ 250.000.-

Emitido para Medellín:

50.000 billetes de \$10.- Nos. 6.800.001 a

6.850.000, Acta Nº 1298 de julio 6..... 500.000.- 750.000.-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado

\$ 1.600.000.-

- CERTIFICADOS DE PLATA -

Saldo que queda por emitir de lo autorizado

\$ 1.000.000.-

IV - AUXILIO PARA LA CATEDRAL - Manifiesta el señor Gerente que los miembros de la Sociedad de Mejoras Públicas de Bogotá, han solicitado un auxilio del Banco pa-

ra las obras de restauración de las torres de la Basílica Primada de esta ciudad. La Junta destina al indicado objeto, la suma de \$5.000.-

V - COMPRA DE PLATA - Por unanimidad, se autoriza a la Gerencia para adquirir hasta 500.000 onzas troy de plata, con el objeto de disponer de una cantidad suficiente de dicho metal, para el caso de que se ordene la acuñación de piezas de \$0.10, \$0.20 y \$0.50, a una ley inferior a 0.900.-

El pedido se hará al Crédito Minero y Mercantil S. A., de México, por conducto de la Casa de Moneda de Medellín, entidad que ha obtenido ya la correspondiente licencia de exportación de las autoridades mejicanas.

El valor del metal se imputará a la Cuenta Especial de Cambios.

VI - SERVICIO DE BONOS DE TESORERIA - Se aprueba el contrato celebrado el día 10 del mes en curso, entre el señor Gerente y el Gobierno Nacional, sobre servicio de los "Bonos Colombianos de Tesorería-1945", de la clase "A", del 6% anual, cuya emisión autoriza el Decreto 1587 de 1945. El monto del empréstito es de \$20.000.000, amortizables en el transcurso de treinta (30) años, contados a partir del día 15 del mes en curso.

La respectiva cuota trimestral asciende a \$362.500, distribuidos así: - \$360.370.40, para servicio de intereses y amortización; \$ 879.60, para los gastos de administración a que haya lugar, y \$1.250, valor de los honorarios del Banco como Fideicomisario de los Bonos.

VII - SERVICIO DE BONOS 'PRO-URBE' - Se da lectura a la nota 1167, del señor Alcalde de Bogotá, por la que solicita los servicios del Banco como Fideicomisario de los Bonos de Progreso Urbano (Pro-Urbe), cuya emisión autoriza el acuerdo 33 de 1943, del Concejo de la capital.

El señor Gerente observa que dichos valores fueron emitidos directamente por el Municipio, circunstancia que puede originar más tarde para el Banco dificultades, respecto de la presentación de cuentas.

El señor Sanz de Santamaría explica los antecedentes de la emisión de los mencionados títulos de deuda y propone que se faculte a la Gerencia para adelantar con el Municipio la tramitación del contrato de Fideicomiso, siempre que el servicio de los bonos sea garantizado satisfactoriamente.

La Junta acoge la sugestión del señor Sanz de Santamaría.

VIII - CONTRATO CON LA FUNDICION DEL CAUCA - Informa el señor Gerente que, de acuerdo con lo resuelto por la Junta en su sesión del día 6 de junio último, se comunicaron instrucciones a la Agencia de Popayán, en el sentido de que el Banco había resuelto poner fin al contrato celebrado con la Fundación del Cauca, en vista de las diferencias - muy grandes que han ocurrido en las operaciones de afinación de barras de oro.

La Agencia de Popayán informa que ha aplazado el aviso a la Fundación, en vista del delicado estado de salud del Director de esa empresa.

IX - SOLICITUD DEL LABORATORIO ESCOVAR - Se da lectura a la comunicación dirigida por el Laboratorio de Jesús Escovar & Cía. de Medellín, con fecha 3 del mes en curso, por la que solicita que se le encomiende la afinación de metales preciosos, en condiciones similares a las estipuladas en el contrato suscrito entre el Banco y los señores J. Gutiérrez & Co.

El señor Gerente manifiesta que esta solicitud fue consultada al Director de la Casa de Moneda de Medellín, quien, apoyándose en lo dispuesto por el artículo 2º de la

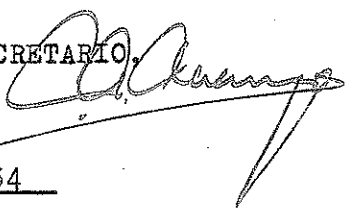
ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

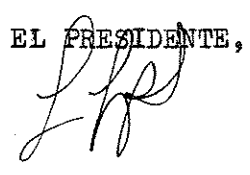
Ley 9a. de 1944, estima que no es posible acceder a ella.

Después de detenida deliberación, la Junta autoriza a la Gerencia para contratar con los Laboratorios Escovar & Cía. y con la firma J. Gutiérrez & Co. la afinación del oro comprado por la Casa de Moneda de Medellín y extraído en territorio distinto del Departamento de Antioquia, por partes iguales, aproximadamente, pues la disposición del artículo 2º de la Ley 9a. se refiere exclusivamente al metal producido en Antioquia, que debe ser afinado en la citada Casa de Moneda.

X - INFORME DEL AUDITOR DEL BANCO CENTRAL - Presenta el señor Gerente el informe rendido por el Auditor del Banco Central Hipotecario, sobre la marcha de ese establecimiento en el primer semestre de 1945, y se resuelve enviar sendas copias de él a los señores Directores.

A las 11 y 30 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO


EL PRESIDENTE,


Nº 1.534

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

- Acta del día 18 de julio de 1.945 -

En Bogotá, el día 18 de julio de 1.945, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Liberio López de Mesa, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen, Antonio Puerto y Carlos S. de Santamaría, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Emilio Toro.

- I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de julio 11.-
- II- ACTA DEL COMITE - Se da lectura al Acta 574, del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 12 del mes en curso, que es aceptada sin observación alguna.
- III - NUEVO EMBAJADOR EN WASHINGTON - Por unanimidad, es aprobada la siguiente proposición:
 - "La Junta Directiva del Banco de la República registra con satisfacción, el acertado nombramiento del señor doctor Carlos Sanz de Santamaría, para desempeñar el alto cargo de Embajador de la República ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.
 - " Igualmente reconoce la Junta, la eficaz y brillante labor que ha venido realizando el doctor Sanz de Santamaría, en ejercicio de las funciones de Ministro de Hacienda y Crédito Público."
- IV - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 1º y 10 del mes en curso.

El señor Gerente presenta las cotizaciones, en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, que continúan estables, y el dato del movimiento de las oficinas de compensación en el país, durante el pasado mes de junio, que fue de \$269.190.000, contra \$262,431.000 en mayo anterior, y \$214,700.000 en junio de 1.944. También informa el señor Gerente que la producción de oro en el mes de junio último fue de 41.703 onzas finas, contra 49.600 en mayo pasado y 49.499 en junio de 1.944.

Se da lectura a una nota del Excelentísimo señor Arzobispo Primado de Colombia, por la que agradece el auxilio del Banco, para las obras de restauración de las torres de la Catedral de Bogotá.

V - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 11 de julio, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 1.600.000.-

Emitido para Buenaventura:

50.000 billetes de \$1.- Nos. 65.750.001 a
65.800.000, Acta N° 1299 de julio 16..... \$ 50.000.-

Emitido para Cali:

50.000 billetes de \$1.- Nos. 65.800.001 a
65.850.000, Acta N° 1300 de julio 16 50.000.-

50.000 billetes de \$5.- Nos. 18.950.001 a
19.000.000, Acta N° 1300 de julio 16 250.000.- 350.000.-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.250.000.-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.-

VI - IMPORTACION DE CAPITALS - El señor Gerente presenta los datos de la Oficina de Control de Cambios, referentes a la importación de nuevos capitales al país, en el pasado mes de junio, que registran una entrada total de US\$4.128.827.-

VII - NOTA DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE - Se da lectura a la nota 6391, del señor Superintendente Bancario, por la que comunica el número de acciones del Banco de la República que deben poseer las instituciones afiliadas, de acuerdo con su situación en 30 de junio del presente año.

La Junta considera que la adquisición de acciones por parte de las entidades mencionadas, puede aplazarse algún tiempo, si el señor Superintendente Bancario accede a ello, mientras se conoce la decisión del Congreso Nacional, sobre el proyecto de venta de las acciones del Estado en el Instituto emisor, que ha elaborado el señor Ministro de Hacienda.

VIII - CLAUSURA DE LOS BANCOS - Se da lectura a la nota 6439 del señor Superintendente Bancario, relacionada con la clausura de los bancos en días no feriados.

El señor Superintendente insiste en la inconveniencia de esta costumbre y sugiere que se estudie la posibilidad de mantener abierto el despacho de Caja y de cuentas corrientes en tales días, para evitar la suspensión completa de los servicios bancarios.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Después de detenida deliberación, se resuelve avisar al señor Superintendente que la insinuación contenida en su nota, será objeto de atento y cuidadoso estudio, para ensayar el sistema posteriormente, pues está muy próximo el día 21 del mes en curso, fecha en la cual numerosos empleados de los bancos han solicitado el cierre de dichos establecimientos.

IX - CONTRATO SOBRE COLOCACION DE "BONOS COLOMBIANOS DE TESORERIA-1945".- Se aprueba el contrato celebrado el día 10 del mes en curso, entre el Gobierno Nacional y el Banco, en virtud del cual se reconoce a este último un honorario de un cuarto ($\frac{1}{4}$) de uno por ciento (1%), por sus gestiones en la colocación de los Bonos Colombianos de Tesorería-1945, de acuerdo con las disposiciones del artículo 3º de la Ley 35 de 1.944.

Dicho convenio es similar al celebrado entre las mismas partes, respecto de la suscripción de los "Bonos Colombianos de Tesorería-1944".

X - SOBRE LA PLANTA DE SODA - El señor Díaz informa que el señor Juan de Dios Ceballos ha presentado renuncia del cargo de miembro del Comité Ejecutivo de la Planta de Soda, debido a diferencias que se han presentado en el desarrollo de los trabajos iniciales de la obra.

A moción del señor Sanz de Santamaría, se conviene en solicitar al señor Ceballos que continúe ocupando el puesto que acertadamente viene desempeñando, por designación del señor Presidente de la República.

El señor Díaz informa también que, a moción suya, el Comité Ejecutivo de la Planta de Soda ha acordado lo siguiente:

- a) - Contratar la construcción de los edificios de la Planta con una casa respetable, que otorgue garantías;
- b) - Proceder en la misma forma, respecto del montaje del acueducto de aguasal, y
- c) - Procurar que la dirección técnica de la instalación de la Planta esté al cuidado directo de los expertos de la Casa H. K. Fergusson & Co.

La Junta encuentra muy convenientes estas determinaciones.

XI - ANTICIPO PARA CARRETERAS - Manifiesta el señor Díaz que el Ministerio de Obras Públicas ha adelantado un estudio sobre la posibilidad de señalar en tres centavos (\$0.03) por botella, en vez de \$0.02 que rige actualmente, el impuesto de consumo de gasolina, lo que representaría una entrada anual de \$2.500.000. Este ingreso se destinaría a servir un anticipo, que haría el Banco de la República al Gobierno y cuyo producto sería invertido en la pavimentación, conservación y ensanche de la red de carreteras nacionales.

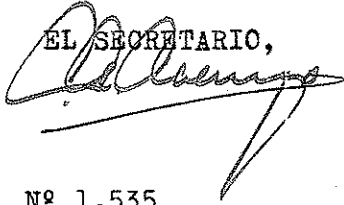
El señor Gerente hace notar que si se trata de una operación a varios años de plazo, sería preferible recurrir al sistema de bonos, por ser impropios de un banco de emisión los préstamos a largo plazo.

El señor Sanz de Santamaría se muestra partidario de un mayor aumento en el impuesto de gasolina, a fin de que el anticipo que, llegado el caso, haga el Banco al Estado, pueda ser amortizado en un plazo máximo de cinco años, de acuerdo con las ideas expuestas por él, en la sesión de la Junta, correspondiente al día 20 de junio último.

Sobre el particular, se resuelve esperar el informe que deberá presentar la Comisión designada para estudiar esta sugestión, que integran los señores Sanz de Santamaría, Michelsen y Bayón.

A las 11 y 30 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.535

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

- Acta del día 25 de julio de 1.945 -

En Bogotá, el día 25 de julio de 1.945, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Liberio López de Mesa, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen y Antonio Puerto, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Carlos S. de Santamaría y Emilio Toro.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de julio 18.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 11 y 20 del mes en curso.

El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen de manda a 77% y 56½%, respectivamente, e informa que la Superintendencia Bancaria ha señalado en \$91.668.32 el honorario que corresponde pagar al Banco, para atender a los gastos de ese Despacho en el segundo semestre del presente año.

III - TRASPASOS - Se aprueba el traspaso de una acción de la clase "D", del Banco de la República, que hace Sebastián Carrasquilla a favor de Ester de Carrasquilla, según el título 3227.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 18 de julio, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA :

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 1.250.000.-

Emitido para Bogotá:

150.000 billetes de \$1.- Nos. 53.650.001 a
53.800.000, Acta Nº 1301 de julio 21 \$ 150.000.-

50.000 billetes de \$2.- Nos. 7.550.001 a
7.600.000, Acta Nº 1301 de julio 21 100.000.-

50.000 billetes de \$5.- Nos. 18.000.001 a
18.050.000, Acta Nº 1301 de julio 21 250.000.- 500.000.-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 750.000.-

CERTIFICADOS DE PLATA.

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Se autoriza la emisión de \$1.000.000 en Billetes del Banco de la República.

V - REVISION DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Se da lectura a la nota 6609, de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual este Despacho expresa su conformidad con el movimiento de la cuenta especial de cambios durante el pasado mes de junio.

VI - CASAS PARA EMPLEADOS - Informa el señor Gerente que numerosos empleados han solicitado que el Banco proceda a la construcción de casas de habitación, en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto 1579 de 1942.

El señor Gerente hace notar que el citado Decreto faculta a los establecimientos bancarios para adquirir terrenos destinados a la construcción de casas de empleados, pero no prevé la forma de financiar las edificaciones.

Para resolver esta dificultad, se ha contemplado una fórmula, en virtud de la cual el Banco pueda vender al Fondo de Empleados, a precio de costo, más una moderada utilidad, que se aplicaría en abaratar los predios que se adquirieran en lo futuro con el mismo fin, tres lotes en cada uno de los terrenos comprados hace algún tiempo, para el expresado objeto.

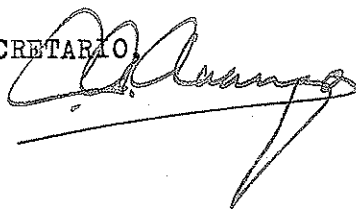
El Fondo levantaría las casas que serían adjudicadas por sorteo a los empleados de la institución, quienes, a su turno, podrían obtener préstamos en el Banco Central Hipotecario.

La Junta encuentra muy acertada esta iniciativa, que permite estudiar prácticamente el sistema más aconsejable en el futuro, para la construcción de las residencias de los empleados.

En consecuencia, se autoriza la venta al Fondo de Empleados del Banco, de tres lotes en los terrenos de la Magdalena sur y tres en la Urbanización Baquero, en las condiciones indicadas.

A las 11 y 30 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1536

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 1º DE AGOSTO DE 1945

En Bogotá, el día 1º de Agosto de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Liberio López de Mesa, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen, Antonio Puerto y Carlos S. de Santamaría, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Emilio Toro.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente de Julio

II - MOCION DE DUELO - El señor Gerente presenta la siguiente proposición, que es aprobada por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República registra con profundo pesar el fallecimiento de don Carlos A. Dávila, muy distinguido hombre de negocios, que ocupó la más destacada posición en la banca y en la industria nacional.

Transcribese esta proposición a la familia del señor Dávila y al Banco de los Andes.-"

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco.

Se da lectura a una carta del señor Carlos S. de Santamaría, por la que agradece la moción que aprobó la Junta, con motivo de su nombramiento de Embajador de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

IV - TRASPASOS - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D", del Banco de la República, verificados del 25 de Julio al 1º de Agosto:

Nº 3228 de Alberto Carrizosa a favor de Habacuc Calderón, por	30 acciones
" 3229 de Emilie Bastat a favor de Habacuc Calderón, por	30 "

V - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 25 de Julio, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.750.000-
Emitido para Bogotá:	
50.000 billetes de \$ 2.00, números 7.600.001 a 7.650.000, Acta Nº 1302 de Julio 28	\$ 100.000-
50.000 billetes de \$ 1.00, números 53.800.001 a 53.850.000, Acta Nº 1302 de Julio 28	50.000- 150.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.600.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

VI - CENTRAL DE RIO GRANDE - Informa el señor Gerente que, de acuerdo con la autorización concedida por la Junta, en su reunión del día 8 de Marzo de 1.944, se han venido adelantando las negociaciones relativas a la garantía que debe otorgar el Banco de la República, para afianzar la obligación de los Bancos de Bogotá, de Colombia y Comercial Antioqueño, como garantes de los pagarés que, hasta por un total de US\$ 3.500.000, emitirá la Empresa de Energía Eléctrica de Medellín, en los términos del contrato recientemente celebrado por dicha entidad con la Sociedad Motores S. A.

La Junta faculta ampliamente al Gerente General del Banco, al Sub-Gerente-Secretario o al Gerente de la Sucursal de Medellín, para suscribir, a nombre del Banco de la República, como garante de las obligaciones que los Bancos de Bogotá, de Colombia y Comercial Antioqueño han contraído en relación con los pagarés que hasta por la suma de \$ 3.500.000 en dólares americanos, emitirá la primera sección de las Empresas públicas municipales de Medellín, Empresa de Energía Eléctrica, en los términos del contrato celebrado en Medellín el día 2 de Marzo último, entre dicha empresa y la sociedad denominada Motores S. A., domiciliada en Bogotá, los cuales pagarés de-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

vengarán intereses a la tasa del 4½% anual y serán pagaderos en la ciudad de Nueva York.

VII - CLAUSURA DE LOS BANCOS - Manifiesta el señor Gerente que, para estudiar lo relativo a la clausura de los bancos en días no feriados, fué celebrada recientemente una reunión en las oficinas de la Superintendencia Bancaria, en la cual se acordó que en el presente año únicamente sería autorizado el cierre de los bancos el 24 de Diciembre, por ser domingo el 11 de Noviembre, día de fiesta nacional.

Respecto de la clausura de los bancos en los próximos años, se contempló una fórmula, para conceder vacación el lunes siguiente a los domingos que coinciden con una fiesta nacional.

La Junta expresa su conformidad con el cierre de los bancos el 24 de Diciembre del presente año, solamente.

En relación con las vacaciones al día siguiente de las fiestas nacionales o de las fiestas religiosas fijas, cuando éstas se celebren en Domingo, el señor Gerente sugiere que se consulte a la Superintendencia si sería más aconsejable compensar dichas fiestas, con igual número de vacaciones extraordinarias en sábado o lunes, siempre que el día inmediatamente anterior o posterior, según el caso, sea feriado. Así, por ejemplo, en el año de 1.946, el 6 de Enero y el 8 de Diciembre, días de fiesta religiosa fija, son domingos. Estos dos días podrían compensarse con la clausura el lunes 18 de Marzo, por ser feriado el día 19, y el sábado 2 de Noviembre, por ser feriado el 1º de dicho mes.

Sobre el particular, la Junta resuelve aplazar su resolución definitiva, mientras se estudia más detenidamente el punto.

VIII - SOBRE LA PLANTA DE SODA - Informa el señor Gerente que don Juan de D. Ceballos le ha manifestado verbalmente que su separación del Comité Ejecutivo de la Planta de Soda, obedece al hecho de que considera inconveniente la construcción de los edificios de la Fábrica en el predio de "Betania", debido a las malas condiciones del terreno.

El señor Díaz informa que uno de los ingenieros de la Casa H. K, Ferguson & Co. verificará nuevos estudios en "Betania", con el objeto de que el Instituto de Fomento Industrial pueda resolver si se ordena o nó la construcción de los edificios de la Planta en dicha propiedad.

IX - SERVICIO DE BONOS DE BOLIVAR - Se aprueba la minuta del contrato sobre servicio de una emisión de Bonos Internos del Departamento de Bolívar, por la suma de \$ 1.500.000. Dichos valores estarán garantizados con los sobrantes del producto de los bienes pignorados conforme a la cláusula 19 del contrato que consta en la escritura pública 805, de 2 de Abril de 1.940, otorgada ante el Notario 2º de Bogotá.

El interés de los títulos es del 6%, pagadero por trimestres vencidos y el plazo para su total amortización es de 10 años.

La respectiva cuota trimestral asciende a \$ 50.700.00 distribuidos así: \$ 50.140.65 para servicio de amortización e intereses; \$ 259.35 para los gastos

de administración a que haya lugar, y \$ 300.00, valor de los honorarios del Banco como fideicomisario de los bonos.

La Junta faculta al Gerente de la Sucursal de Cartagena, señor Evasio R. Castillo, para firmar en esa ciudad, a nombre del Banco, la correspondiente escritura pública.

X - SERVICIO DE BONOS PRO-URBE - Se aprueba el contrato celebrado el día 31 de Julio próximo pasado, entre el señor Gerente del Banco y el Alcalde de Bogotá, sobre servicio de los títulos de Deuda Interna, denominados Bonos Pro-Urbe, cuya emisión autoriza la Ley la. de 1.943.

La emisión de estos valores se dividirá en varios grupos, de acuerdo con el tipo de interés y el plazo que para su amortización señale el H. Concejo de Bogotá.

Para efecto de determinar las cuotas de intereses y amortización y los honorarios del Banco como Fideicomisario, se acordará separadamente con el Municipio un contrato especial en cada caso.

XI - SEPARACION DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA - El señor Sanz de Santamaría a nuncia que tiene el propósito de separarse en estos días del Ministerio de Hacienda. Con esta oportunidad, agradece la eficaz colaboración que ha recibido del personal directivo de la institución y manifiesta que, en su concepto, la organización y manejo del Banco, son completamente satisfactorios desde todo punto de vista.

La Junta lamenta una vez más la separación del señor Sanz de Santamaría, del cargo que acertadamente venía desempeñando.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1537

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 8 DE AGOSTO DE 1.945

En Bogotá, el día 8 de Agosto de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Liborio López de Mesa, Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Roberto Michelsen y Antonio Puerto, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Alberto Bayón, Manuel Mejía J., Carlos S. de Santamaría y Emilio Toro.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Agosto 1º.

II - ACTA DEL COMITE - Se da lectura al Acta Nº 575, del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 6 de Agosto en curso.

III - SEPARACION DEL SEÑOR PRESIDENTE - El señor Gerente presenta las siguientes mociones, que son aprobadas por unanimidad:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

"La Junta Directiva del Banco de la República presenta un respetuoso saludo al Excelentísimo señor doctor Alfonso López, con motivo de su separación voluntaria de la primera Magistratura de la República, desde la cual prestó al país, patrióticamente, servicios invaluable, que obligan la gratitud nacional."

"La Junta Directiva del Banco de la República saluda respetuosamente al Excelentísimo señor doctor Alberto Lleras, Primer Designado encargado de la Presidencia de la República, hace votos por el cumplido éxito de su labor de Gobernante y le ofrece la más decidida cooperación, para resolver los delicados problemas de orden económico que confronta el país."

IV - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de Valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el mes de Julio último.

El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los Bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a $76\frac{1}{2}\%$ y $55-5/8\%$, respectivamente.

V - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 1º de Agosto, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.600.000-	
Emitido para Bogotá:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 53.850.001 a 53.900.000, Acta Nº 1303 de Agosto 6	\$ 50.000-	50.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ 1.550.000-	

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ 1.000.000-
---	---------------

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco de la República.

VI - SOBRE LA PLANTA DE SODA - El señor Díaz amplía las informaciones que suministró en la sesión anterior, respecto de los edificios de la Fábrica de Soda, en el sentido de que el técnico de la Casa Fergusson ha dirigido una comunicación al Instituto de Fomento Industrial, por medio de la cual lamenta que se hayan presentado dificultades en el piso del predio de "Betania", advirtiéndole que, mediante la colocación de "pilotes" de madera o de concreto, podrán levantarse las construcciones, sin peligro de su solidez. El nuevo estudio sobre las condiciones del mencionado terreno, se llevará a cabo por un experto de la Casa Fergusson, en cuanto las circunstancias lo permitan.

VII - SOBRE SALINAS - Informa el señor Gerente que la Unión Industrial de Barranquilla ha terminado completamente uno de los barcos destinados al transporte de sal, que podrá darse al servicio en estos días, después de que realice un viaje de prueba de Barranquilla a Mansuete.

También informa el señor Gerente que, con motivo del alza de precio del

carbón, se está presentando una delicada situación para los elaboradores de Zipaquirá. La Junta faculta ampliamente a la Comisión de Salinas para resolver el problema, en la forma que considere más conveniente.

VIII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$ 120.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario el señor Jesús Ma. Marulanda, con garantía de un edificio situado en Medellín, cuyo valor comercial es de \$ 272.490 y que produce una renta mensual de \$ 1.800.-

El interesado cancelará previamente la deuda de \$ 53.634.58 a favor del Banco Central, que pesa sobre la misma finca.

Las anteriores obligaciones del señor Marulanda, a favor del mismo Banco Central, aseguradas con hipoteca de otras propiedades, ascienden hoy a \$ 30.466.33.

IX - BONOS PRO-URBE - Se aprueba el contrato celebrado hoy entre el Banco y el Municipio de Bogotá, sobre servicio de los Bonos de Progreso Urbano (Pro-Urbe), de la Primera y la Segunda emisión.

Como estos valores fueron puestos en circulación, hace algún tiempo, los respectivos tenedores deberán presentar sus títulos, para que sean refrendados, con firma autógrafa, por un funcionario autorizado del Banco, siendo entendido que la obligación de éste, de atender el servicio de los bonos, se limita únicamente a los títulos refrendados.

El monto de los bonos en circulación, de la Primera y la Segunda Emisión, asciende a \$ 783.000 y \$ 766.400, respectivamente. En el contrato se inserta la numeración completa de los bonos de cada una de las dos emisiones.

La cuota trimestral para el servicio de los bonos de la Primera emisión, es de \$ 15.000, así: \$ 14.527.70 para servicio de amortización e intereses; \$ 250, para honorarios del Fideicomisario, y \$ 222.30, para los gastos de administración a que haya lugar.

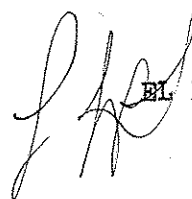
La cuota trimestral del servicio de Bonos de la Segunda emisión, es de \$ 14.500, y se distribuye en la siguiente forma: \$ 13.982.06, para servicio de amortización e intereses; \$ 250, valor de los honorarios del Fideicomisario y \$ 267.94, para los demás gastos de administración de la emisión.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1538

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 1945

En Bogotá, el día 22 de Agosto de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Liborio López de Mesa, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Manuel Mejía J. y Antonio Puerto, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Asis-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

tió también el señor Carlos Peláez, en su carácter de Ministro de Hacienda encargado. Dejó de concurrir el señor Roberto Michelsen.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior, de Agosto 8.

II - ACTA DEL COMITE - Se da lectura al Acta 576 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 11 del mes en curso.

III - COMISION DE SALINAS - En reemplazo del señor Sanz de Santamaría, es designado miembro de la Comisión de Salinas el señor Carlos Peláez.

IV - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco.

El señor Gerente da lectura a las cifras del movimiento de las oficinas de compensación, durante el pasado mes de Julio, que fué de \$ 291.167.000, contra \$ 269.190.000 en Junio anterior y \$ 228.137.000 en Julio de 1.944. Presenta los datos del medio circulante en el país, el cual, según el sistema de cómputo empleado por el Banco, ascendía el 31 de Julio último a \$ 355.400.000, cantidad que indica un aumento de \$ 4.707.000 en el curso del mes. Informa que la producción nacional de oro, en el mes de Julio, fué de 43.373 onzas finas, contra 41.703 en Junio último y 54.302 en Julio de 1.944. Compara los balances del Banco en 30 de Junio y 31 de Julio, observando que entre esas dos fechas disminuyeron las reservas, los préstamos y descuentos a bancos accionistas, al Gobierno Nacional y a los particulares, los billetes en circulación y los depósitos.

Se da lectura a una comunicación del señor Presidente de la República, por la que agradece la moción que aprobó la Junta en su reunión del día 8 del mes en curso, y manifiesta que el Gobierno habrá de solicitar y aprovechar intensamente la colaboración del Banco.

También se da lectura a una nota del señor Gerente del Banco de los Andes, quien expresa el reconocimiento de esa institución, por la moción de duelo aprobada con ocasión del fallecimiento de don Carlos A. Dávila.

V - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 8 de Agosto, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 2.550.000-
Emitido para Bogotá:	
50.000 billetes de \$ 10.00 números 5.100.001 a 5.150.000, Acta N° 1304 de Agosto 8	\$ 500.000-
50.000 billetes de \$ 10.00, números 5.150.001 a 5.200.000, Acta N° 1305 de Agosto 9	500.000-
Emitido para Medellín:	
50.000 billetes de \$ 1.00 números 63.850.001 a 63.900.000, Acta N° 1305 de Agosto 9	50.000-
Emitido para Bogotá:	
100.000 billetes de \$ 1.00 números 53.900.001 a 54.000.000, Acta N° 1306 de Agosto 13	100.000-
Emitido para Buenaventura:	
100.000 billetes de \$ 1.00 números 65.850.001 a 65.950.000, Acta N° 1307 de Agosto 13	100.000-
	<u>PASAN \$1.250.000- \$ 2.550.000-</u>

VIENEN \$ 1.250.000- \$ 2.550.000-

Emitido para Barranquilla:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 46.600.001 a
46.650.000, Acta N° 1308 de Agosto 14 50.000-

Emitido para Cali:

50.000 billetes de \$ 1.00 números 65.950.001 a
66.000.000, Acta N° 1309 de Agosto 16 50.000- 1.350.000-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.200.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

VI - NUEVO DIRECTOR DEL BANCO - Informa el señor Gerente que en Nota 2304, de 14 del presente mes, el señor Ministro de Hacienda comunicó la designación del señor Alfonso López, como Miembro Principal de la Junta Directiva del Banco, en representación del Gobierno Nacional. La Gerencia, al contestar dicha nota, expresó su satisfacción por el nombramiento del Ejecutivo y solicitó al Ministerio que se diera al Banco aviso oportuno de la posesión del señor López, para citarlo a las reuniones de la Junta, lo que no ha ocurrido todavía.

Se da luego lectura al oficio 2325 del señor Ministro de Hacienda, relacionado con las publicaciones que han aparecido en estos días, sobre la designación del señor López, por la circunstancia de ser éste pariente, dentro del 2º grado de afinidad, con el Director señor Roberto Michelsen.

El señor Peláez amplía las opiniones del Gobierno, consignadas en el citado oficio, que a la letra dice:

"Ha venido siendo motivo de comentarios en los últimos días, si las incompatibilidades establecidas en la ley para el ejercicio del cargo de director del Banco de la República, limitan en alguna forma la libertad del Gobierno para nombrar sus representantes en aquella institución. Y como cuanto tienda a definir con toda claridad la órbita de atribuciones del Gobierno es de sumo interés tanto para éste como para el desarrollo regular de las actividades del banco, he creído oportuno someter a la ilustrada consideración de ustedes los siguientes puntos de vista, que son los oficiales en esta materia.- La ley orgánica del Banco de la República ha establecido casos de incompatibilidad entre sus directores, pero no ha indicado la manera de resolverlos cuando ellos se presentan. Se trata, evidentemente, de un vacío de la ley, ya que no basta para la eficacia del precepto con definir la incompatibilidad sino que es necesario que él mismo establezca la solución para los conflictos que puedan suscitarse. Para llenar estos vacíos, de frecuente ocurrencia en la legislación, la Carta ha confiado al Gobierno la potestad reglamentaria que comprende la expedición de todas las normas que sean indispensables para hacer las leyes operantes y eficaces. A éste compete, pues, la reglamentación correspondiente. Pero ante aquel vacío y la ausencia de esta reglamentación, debe buscarse para interpretar el precepto aludido no un criterio más o menos arbitrario, sino el que se ciña al espíritu de las leyes que establecieron la preeminencia del Estado en el Banco, y que obligadamente hubiera tenido que adoptar el Gobierno al dictar el respectivo reglamento.- La vinculación del Estado al Banco de la República no nace solamente de su calidad de accionista, si no principalmente de la facultad de emisión que a dicho instituto quiso concederle y del "carácter cuasi público" de éste. Siendo la emisión de moneda por el Estado un monopolio de orden público económico, es obvio que al otorgarle aquella facultad al Banco emisor aquél no podía desprenderse de todos los privilegios necesarios para continuar dirigiendo, a través de este organismo, la política monetaria. Su posición en el banco no es, así, la misma de los demás miembros de la institución, sino una posición excepcional, privilegiada, reconocida en los estatutos y en la ley, y que obedece a la índole del banco y a exigencias de orden público económico por consiguiente. En estas condiciones, cuanto pueda limitar la acción del Gobierno para dirigir la política monetaria por conducto de sus representantes en aquella entidad, dentro de las normas

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

legales, es contrario a la naturaleza misma del emisor y al espíritu de la ley sobre esta materia. Y es pertinente observar, a este respecto, que un criterio diferente podría conducir a extremos tales como reconocer limitaciones no establecidas en la Carta a esenciales facultades constitucionales del Presidente de la República, como es la de hacer la designación de sus ministros. El Ministro de Hacienda, en efecto, es miembro de la Junta Directiva del Banco de la República; y no sería imposible llegar a impedir el nombramiento para tal cargo de un ciudadano en quien hubiese pensado el Presidente, anticipando el de otro miembro, representante de intereses extraños al Gobierno, para crear la incompatibilidad, lo cual implicaría, además del cercenamiento de facultades constitucionales privativas del Jefe del Estado, el recorte de su libertad para dirigir no ya la política monetaria sino la financiera del país. No está demás observar además, que el Estado representa en este caso el interés público, y que en casos de conflicto entre éste y el interés privado es el último el que debe ceder ante el primero.— Me he permitido dar a ustedes esta franca opinión, ante la conveniencia de que se entienda claramente que al Gobierno no puede serle aplicable en este caso una solución solo admisible para los directores del Banco que no representan al Estado; y, principalmente, con el fin de disipar toda duda que sobre el particular hayan podido crear en el ánimo público los recientes comentarios, por tratarse de un fuero del Gobierno que éste considera de índole especial y de orden público.—"

El señor Abogado considera que la Junta debe abstenerse de tomar cualquier determinación sobre el particular, por tratarse de un punto jurídico, que corresponde definir a los organismos competentes, de acuerdo con la Ley.

El señor López de Mesa se muestra partidario de que el mismo Congreso interprete la disposición del Artículo 8º de la Ley 25 de 1.923. Una posible solución sería la de establecer que la prohibición referente a los vínculos de parentesco, no rige para los representantes del Gobierno y que, en consecuencia, tales Directores podrían actuar, aún si se encuentran, respecto de otros miembros de la Junta, en el caso previsto por el citado artículo 8º de la Ley Orgánica.

El señor Gerente observa que si se aceptara la tesis de que los nombramientos del Ejecutivo prevalecen sobre los demás accionistas, cuando existen vínculos de parentesco, el Banco perdería buena parte de su autonomía, pues un Gobierno que pretendiera, en determinado momento, modificar la constitución de la Junta, tendría en sus manos un arma muy peligrosa. Le bastaría, en efecto, nombrar como representantes suyos a parientes de los Directores elegidos por los Bancos, por los particulares o por otras entidades, de modo que éstos perdieran sus puestos. —

Advierte el señor Gerente que es ésta una simple hipótesis, pues, tradicionalmente, desde la época de la fundación del Banco, todos los Gobiernos han respetado las prerrogativas de la Institución, con la cual han mantenido las mejores relaciones.

VII - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL - Se aprueban las siguientes solicitudes de préstamo recibidas por el Banco Central Hipotecario:

- a) - Del señor Juan N. Ruiz D., por la suma de \$ 125.000, con garantía de un edificio situado en Medellín, avaluado en \$ 545.750 y cuyo producto mensual se estima en \$ 2.720.-
- b) - De los señores Peter Santamaría & Co., por la cantidad de \$ 120.000, con hipoteca de un edificio en Medellín, que tiene un valor comercial de \$ 372.345 y un producto mensual de \$ 1.860.
- c) - De la Compañía de Jesús, por \$ 20.000, adicional a la deuda de \$ 151.832.45 que

tiene contraída para con el mismo Banco Central, con garantía de un edificio en Bogotá, avaluado en \$ 658.982 y cuya renta mensual es de \$ 2.000.-

VIII - MONEDA FRACCIONARIA - Informa el señor Gerente que la escasez de moneda fraccionaria, está planteando una situación muy grave en todo el país.

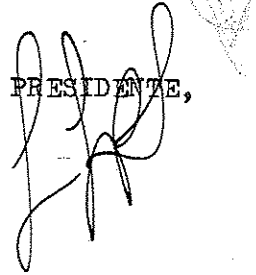
El señor Peláez manifiesta que el Ministerio de Hacienda se ha preocupado por buscar una pronta solución a este delicado problema y, al efecto, adelanta gestiones con los miembros de la Comisión respectiva de la H. Cámara de Representantes, para que se active el estudio del proyecto de ley sobre acuñación de piezas de plata y de cobre-níquel, presentado por su antecesor.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1539

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1945

En Bogotá, el día 29 de Agosto de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Liberio López de Mesa, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Manuel Mejía J., Roberto Michelsen, Carlos Peláez y Antonio Puerto, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

El señor Peláez informa que hoy tomó posesión del cargo de miembro principal de la Junta Directiva del Banco el señor Alfonso López, quien, por su conducto, se ha excusado de asistir a la sesión de esta fecha.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Agosto 22.

II - ACTA DEL COMITE - Se da lectura al Acta 577 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 23 del presente mes.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 11 y 20 del mes en curso. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 63% y 51½%, respectivamente.

IV - TRASPASOS - Se aprueba el traspaso de 40 acciones de la clase "D", del Banco de la República, que hace María Guarín de Zapata a favor de Habacuc Calderón, según título 3230.

V - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Banco después del 22 de Agosto, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 1.200.000-
Emitido para Bogotá:		
150.000 billetes de \$ 1.00 números 54.000.001 a 54.150.000, Acta Nº 1310 de Agosto 22		\$ 150.000-
Emitido para Barranquilla:		
50.000 billetes de \$ 1.00 números 46.650.001 a 46.700.000, Acta Nº 1310 de Agosto 22	50.000-	200.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.000.000-</u>
<u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>		
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.000.000-</u>

VI - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo adicional que, por la suma de \$ 40.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario el señor Alfonso Hurtado, con garantía de un edificio situado en Bogotá, que tiene un valor comercial de \$ 217.500 y cuyo producto mensual está calculado en \$ 1.900.-

Las deudas anteriores del señor Hurtado, a favor del mismo Banco Central, ascienden en la actualidad a \$ 72.285.47.

VII - EXPORTACIONES DE ORO - Se autoriza a la Gerencia para vender barras de oro, destinadas a la exportación, en lotes cuyo peso no sea mayor de 100 kilos. Los interesados deberán pagar el metal al precio de Nueva York, más una comisión razonable, que se acreditará a la Cuenta Especial de Cambios.

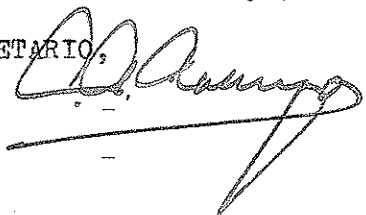
VIII - VENTA DE ESMERALDAS - Informa el señor Gerente que el Banco, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, está gestionando la venida al país de un experto en la talla de esmeraldas, de acuerdo con las estipulaciones de la cláusula 5a. del contrato celebrado con el Gobierno, el día 15 de Junio del presente año.

En vista de esta circunstancia y con el objeto de lograr un mejor precio para las piedras de propiedad de la Nación, insinúa el señor Gerente la conveniencia de aplazar la venta de las esmeraldas no lapidadas, sugestión que es acogida por la Junta.

IX - ACUEDUCTO DE ZIPAQUIRA - Se aprueba el contrato celebrado el día 1º del mes en curso, entre el señor Gerente, el Gobernador de Cundinamarca y el Personero de Zipaquirá, sobre construcción de una planta para la purificación de aguas destinadas al consumo humano de la población mencionada y de las dependencias de las Salinas. Las estipulaciones de dicho convenio fueron cuidadosamente estudiadas por los miembros de la Comisión de Salinas.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



3762

Nº 1540

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.945

Indice

En Bogotá, el día 5 de Septiembre de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Liberio López de Mesa, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Manuel Mejía J., Carlos Peláez y Antonio Puerto, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Asistió también el señor Alfonso López, nuevo Director del Banco designado por el Gobierno Nacional, de quien el señor Presidente recibió la promesa reglamentaria, después de expresar la satisfacción con que los miembros de la Junta han recibido el acertado nombramiento del Ejecutivo. El señor López agradeció las palabras del señor Presidente. Dejó de concurrir el señor Roberto Michelsen.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Agosto 29.

II - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de Septiembre y Octubre son elegidos Presidente y Vice-Presidente de la Junta los señores Manuel Mejía J. y Roberto Michelsen, respectivamente.

III - MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO - En reemplazo de los señores Alvaro Díaz y Gonzalo Córdoba, son elegidos miembros del Comité Ejecutivo del Banco los señores Alfonso López y Liberio López de Mesa.

IV - COMISION DE SALINAS - Para reemplazar a los señores Roberto Michelsen y Emilio Toro, en la Comisión de Salinas, son designados los señores Alvaro Díaz y Gonzalo Córdoba.

V - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el pasado mes de Agosto. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 75% y 52½%, respectivamente.

VI - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 29 de Agosto, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 1.000.000-
Emitido para Popayán:		
50.000 billetes de \$1.00, números 66.000.001 a 66.050.000, Acta Nº 1311 de Septiembre 3	\$ 50.000-	
Emitido para Cali:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 66.050.001 a 66.100.000, Acta Nº 1312 de Septiembre 3	50.000-	
Emitido para Bogotá:		
50.000 billetes de \$10.00, números 5.200.001 a 5.250.000, Acta Nº 1313 de Septiembre 4	500.000-	
	PASAN	\$ 600.000- \$ 1.000.000-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

	VIENEN	\$ 600.000-	\$ 1.000.000-
50.000 billetes de \$ 5.00, números 18.750.001 a 18.800.000, Acta N° 1313 de Septiembre 4		250.000-	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 54.150.001 a 54.200.000, Acta N° 1313 de Septiembre 4		50.000-	900.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado			\$ 100.000-
<u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>			
Saldo que queda por emitir de lo autorizado			\$ 1.000.000-

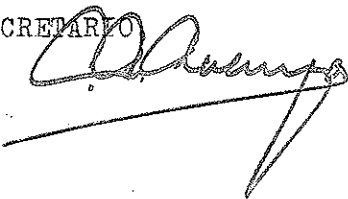
Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000, en billetes del Banco de la República.

VII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$ 150.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario el señor José M. de Valenzuela, con garantía de la hacienda de "El Playón", ubicada en el Municipio de Mosquera, que tiene un valor comercial de \$ 425.000 y cuyo producto anual se estima en \$ 20.000.

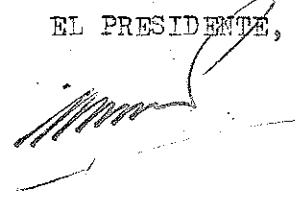
VIII - REVISION DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Se da lectura a la nota 7713, de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual este Despacho expresa su conformidad con el movimiento de la Cuenta Especial de Cambios, al cierre de operaciones del día 31 de Julio del presente año.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



N° 1541

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1945

En Bogotá, el día 12 de Septiembre de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Manuel Mejía J., Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa y Antonio Puerto, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Asistió también el señor Francisco de Paula Pérez, nuevo Ministro de Hacienda. Dejó de concurrir el señor Roberto Michelsen.

El señor Presidente hizo constar la satisfacción de los señores Directores del Banco por la presencia del señor Pérez en el seno de la Junta, en su carácter de Ministro de Hacienda y Crédito Público.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Septiembre 5.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de Valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de estos en el período comprendido entre los días 1º y 10 del mes en curso.

El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los Bonos del Gobierno Nacional, que continúan estables, y los datos del medio circulante en el país, el cual, según el sistema de cálculo empleado por el Banco, ascendía el 31 de Agosto a \$ 361.919.000, cantidad que indica un aumento de \$ 6.519.000 en el curso del mes. Compara los balances del Banco, en 31 de Julio y 31 de Agosto, observando que entre esas dos fechas aumentaron las reservas, los préstamos y descuentos a Bancos accionistas y las exigibilidades ordinarias, y disminuyeron los billetes en circulación y los depósitos a término.

III - RENUNCIA DEL SEÑOR MICHELSEN - Se da lectura a una comunicación de don Roberto Michelsen, fechada el día 6 del mes en curso, por la que presenta renuncia irrevocable del cargo de Miembro Principal de la Junta Directiva del Banco.

Con tal motivo, el señor Gerente presenta la siguiente moción, que es a probada por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República lamenta la separación de Don Roberto Michelsen, del cargo de Miembro Principal de la Corporación, que ha venido desempeñando con singular acierto y sin interrupción, desde el año de 1.924.- En reconocimiento de los grandes y eficaces servicios prestados por el señor Michelsen, la Junta resuelve nombrarlo Consejero Financiero de la Institución.-"

IV - SOBRE CONTROL DE CAMBIOS - El señor López (Alfonso) sugiere que se considere la posibilidad de permitir la utilización del sobrante de las reservas del Banco con mayor rapidez, en vez de graduar la distribución mensualmente, como se viene efectuando, en virtud de reglamentación de la Oficina de Control de Cambios.

Respecto del impuesto de residentes, el mismo señor López observa que sería interesante para el desarrollo del país, estimular los viajes de los colombianos al exterior y, en tal virtud, insinúa la conveniencia de que dicho gravamen fiscal sea rebajado. Igualmente propone el señor López que las Oficinas del Banco colaboren en el sentido de dar toda clase de facilidades a los extranjeros que visitan el país.

La Junta encuentra muy acertadas las sugerencias del señor López.

El señor Bayón expone algunas ideas sobre el sistema vigente para conceder las licencias de importación, y estima que las correspondientes al primer turno deberían concederse sin restricciones, limitando más bien las de los últimos grupos.

Conceptúa también el señor Bayón que debe hacerse un esfuerzo para simplificar las formalidades exigidas hoy por la Oficina de Control, en todo lo relacionado con el movimiento de cambio exterior y la concesión de licencias.

La Presidencia comisiona al señor Bayón para preparar un estudio sobre la posible reforma de la organización del sistema de control de cambios, a fin de considerar el punto en sesión posterior.

V - NOTA DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE BANCARIO - Se da lectura a la Nota 7762

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

del señor Superintendente Bancario, por la que solicita informes acerca de la determinación que el Banco haya de adoptar, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ley 25 de 1.923, en caso de que se presente la incompatibilidad de que trata la disposición citada, con motivo del nombramiento del señor Alfonso López, como Director del Banco.

Se resuelve avisar al señor Superintendente que la Junta comparte las opiniones expuestas por el señor Abogado, en la sesión del día 22 de Agosto último, pero que, habiendo renunciado el señor Michelsen el cargo de Director, no se contempla ya al respecto, ninguna dificultad.

VI - SERVICIO DE BONOS DE TESORERIA - 1.945 - Se aprueba el contrato celebrado en esta misma fecha, entre el señor Gerente y el Gobierno Nacional, sobre servicio de los "Bonos Colombianos de Tesorería de 1.945", de la clase "B", del 6% anual, cuya emisión autoriza el Decreto 2204 de 1.945.

El monto del empréstito es de \$ 15.000.000, amortizables en el transcurso de 30 años, contados a partir del día 15 del presente mes.

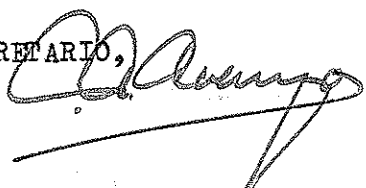
La respectiva cuota trimestral asciende a \$ 272.000, distribuidos así: \$ 270.277.80, para servicio de intereses y amortización; \$ 722.20, para gastos de administración a que haya lugar, y \$ 1.000.00 valor de los honorarios del Banco como Fideicomisario de los Bonos.

VII - HONORARIOS DEL CONSEJERO FINANCIERO - A moción del señor Gerente, la Junta resuelve invitar a sus deliberaciones, con voz pero sin voto, al Consejero Financiero, señor Roberto Michelsen, a quien se reconocerán los mismos honorarios asignados a los directores que forman parte del Comité Ejecutivo.

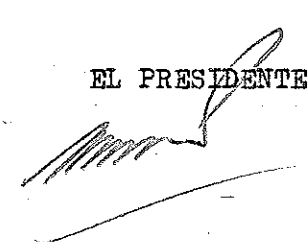
VIII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la cantidad de \$ 200.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario el Club Unión de Medellín, con garantía de una propiedad situada en dicha ciudad, que tiene un valor comercial de \$ 1.571.500 y un producto mensual de \$ 3.000.-

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.542

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1945

En Bogotá, el día 19 de Septiembre de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía J., Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa y Antonio Puerto, y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Aboga

do del Banco. Asistió también el señor Jorge Obando Lombana, en su carácter de Miembro Suplente de la Junta, de quien el señor Presidente recibió la promesa reglamentaria. Dejaron de concurrir los señores Alfonso López y Francisco de Paula Pérez. El señor Obando agradeció el saludo del Presidente de la Junta y manifestó que se sentía honrado con el nombramiento de Director del Banco, en cuyo desempeño pondría la más diligente atención.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Septiembre 12.

II - ELECCION DE VICE-PRESIDENTE - En reemplazo del señor Michelsen, es elegido Vice-Presidente de la Junta, por el resto del período en curso, el señor Alfonso López.

III - MIEMBRO DEL COMITE EJECUTIVO - Por haber entrado el señor Alfonso López a desempeñar las funciones de Vice-Presidente de la Junta, es designado Miembro del Comité Ejecutivo, en su reemplazo, el señor Francisco de Paula Pérez.

IV - COMISION DE SALINAS - Es elegido Miembro de la Comisión de Salinas el señor Jorge Obando Lombana, para llenar la vacante que dejó el señor Carlos Peláez.

V - SALUDO AL SEÑOR JARAMILLO - El señor Gerente presenta la siguiente moción, que es aprobada por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República saluda muy cordialmente al doctor Esteban Jaramillo, eminente jurista y hombre de estado, con ocasión del cincuentenario de su vida profesional.

La Junta reitera al doctor Jaramillo, con esta oportunidad, su agradecimiento por los señalados y eficaces servicios que ha prestado al Instituto emisor, desde la época de su fundación, como Ministro de Hacienda y Director Principal en varias ocasiones."

VI - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los Bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 77% y 53%, respectivamente.

Se da lectura a una nota del señor Roberto Michelsen, quien expresa su agradecimiento por la moción que aprobó la Junta en la sesión pasada.

VII - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 5 de Septiembre, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.100.000-
Emitido para Bogotá:	
150.000 billetes de \$ 1.00 números 54.200.001 a 54.350.000, Acta N° 1314 de Septiembre 14	\$ 150.000-
Emitido para Cali:	
100.000 billetes de \$ 1.00, números 66.100.001 a	\$ 150.000-
	\$ 1.100.000-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

	VIENTEN	\$ 150.000-	\$ 1.100.000-
66.200.000, Acta N° 1315 de Septiembre 17		<u>100.000-</u>	<u>250.000-</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado			<u>\$ 850.000-</u>
<u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>			
Saldo que queda por emitir de lo autorizado			<u>\$ 1.000.000-</u>

VIII - IMPORTACION DE CAPITALS - El señor Gerente presenta los datos de la Oficina de Control de Cambios, referentes a la importación de capitales al país, en el pasado mes de Agosto, que registra una entrada total de US\$ 7.739.000.-

IX - SOBRE CONTROL DE CAMBIOS - El señor Bayón informa que, en cumplimiento de la comisión que le fué encomendada, ha preparado un estudio sobre la posible modificación del sistema de control de cambios,

La Presidencia resuelve aplazar la consideración de este trabajo, por hallarse ausentes de la sesión los señores López y Pérez, especialmente interesados en la materia.

X - SAL PARA GANADO - Se da lectura a la Nota 11732 del Instituto de Fomento Industrial, por medio de la cual informa que ha quedado constituida la Sociedad Industria Colombiana de Abonos S. A. con un capital de \$ 500.000, suscrito el 50% por el Instituto de Fomento Industrial, el 25% por la Caja de Crédito Agrario y el 25% restante, por el Banco Agrícola Hipotecario.

El Instituto de Fomento ha acordado celebrar con la Industria Colombiana de Abonos S. A. un arreglo para traspasar a este último el contrato vigente entre la Sección de Salinas del Banco y el mismo Instituto, sobre suministro de sal para la fabricación de mezclas destinadas al consumo animal.

La Junta no encuentra inconveniente en el traspaso del aludido contrato.

XI - SERVICIO DE BONOS PRO-URBE - Se ratifica la aprobación del contrato celebrado entre el Banco y el Municipio de Bogotá, a que se refiere el acta de la sesión de 8 de Agosto último, sobre servicio de los Bonos de Progreso Urbano (Pro-Urbe) de la primera y la Segunda emisión.

El convenio en referencia fué modificado el día 15 del mes en curso, por haberse rectificado el saldo de los bonos en circulación que es de \$638.300 para la Primera emisión y \$ 924.600, para la Segunda. Dichas cantidades se amortizarán gradualmente en el transcurso de 27 años y 9 meses, y de 29 años, respectivamente.

Las correspondientes cuotas trimestrales son como sigue:

Primera emisión: \$ 12.300, distribuidos así: \$ 11.842.95 para servicio de amortización e intereses; 207,05 para los gastos de administración de la emisión, y \$ 250, valor de los honorarios del Banco como Fideicomisario.

Segunda emisión: \$ 17.300, así: \$ 16.868.23 para servicio de amortiza-

ción e intereses; \$ 181.77 para los gastos de administración, y \$ 250, valor de los honorarios del Banco en su carácter de Fideicomisario.

XII - CONTRATO DE ESMERALDAS - Informa el señor Gerente que, en desarrollo del contrato celebrado con el Gobierno Nacional, se ha venido adelantando, en condiciones muy satisfactorias, la venta de piedras talladas.

Respecto de las esmeraldas en roca, el Banco adelanta gestiones, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, para traer al país un experto en lapidación, sin perjuicio de continuar el estudio de las propuestas de compra que se han presentado.

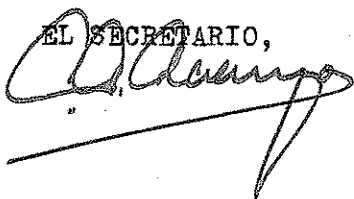
A moción del Señor Gerente, se resuelve proponer al Gobierno que sean vendidas al Banco las llamadas "Gangas", por una suma igual a la oferta más alta que se haya recibido, con el objeto de colocarlas en el Museo de Oro y en vista del interés que tales muestras despiertan en el público, circunstancia que podría contribuir a la pronta realización de las existencias de esmeraldas. Las "Gangas" están avaluadas pericialmente en la cantidad de \$ 12.250.-

XIII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la cantidad de \$ 120.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario la firma de Oliverio Rodríguez & Cía., con garantía de doce casas de habitación, situadas en esta ciudad, que tienen un valor comercial de \$ 246.698.20 y cuyo producto mensual se estima en \$ 1.775.-

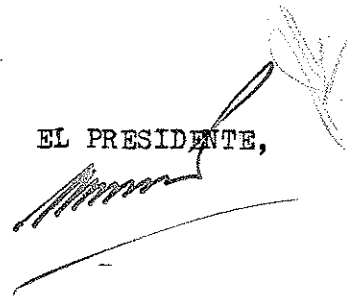
XIV - FIRMAS AUTORIZADAS - Para la refrendación de títulos e instrumentos expedidos por la Oficina Principal, se autorizan las firmas de los señores Rafael Carrasquilla, Enrique Gutiérrez Rubio y Alfonso Franky, en la categoría de segunda clase.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.543

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1945

En Bogotá, el día 26 de Septiembre de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía J., Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Jorge Obando Lombana, Francisco de P. Pérez y Antonio Puerto, y de los señores Gerente y Consejero Financiero del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Septiembre 19.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de estos en el período comprendido entre el 11 y el 20 del mes en curso. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos del Gobierno Nacional, que han registrado alza en los últimos días.

III - LICENCIA DEL SEÑOR ABOGADO - Se da lectura a una comunicación del señor Abogado del Banco, doctor Manuel Casabianca, por la que solicita una corta licencia para viajar al exterior, por motivos de salud.

La Junta concede al señor Abogado una licencia hasta de cuatro meses, con derecho a sueldo, y resuelve que en su reemplazo sea designado, interinamente, el doctor Jesús Antonio Guzmán.

IV - BONOS PRO-URBE - Se aprueba el contrato celebrado en esta fecha entre el Banco y el Municipio de Bogotá, sobre servicio de los Bonos de Progreso Urbano de la tercera emisión, del 6% de interés anual.

La cuantía del empréstito es de \$ 1.000.000 amortizables gradualmente en el transcurso de treinta años. La respectiva cuota trimestral asciende a \$18.500, distribuidos así: \$18.018.52 para servicio de amortización e intereses; doscientos treinta y un pesos con cuarenta y ocho centavos (\$231.48) para los gastos de administración a que haya lugar, y doscientos cincuenta pesos (\$250.00) valor de los honorarios del Banco, como Fideicomisario de los bonos.

V - SOBRE ESMERALDAS - Informa el señor Gerente que un grupo de oficiales del ejército, tiene el propósito de obsequiar una ganga esmeraldífera al Presidente de Chile, señor Juan Antonio Ríos, con motivo de su próxima visita a Bogotá, y desea que dicha piedra le sea vendida en condiciones especiales.

En vista de la finalidad de esta solicitud, la Junta autoriza a la Gerencia para vender la piedra a las fuerzas armadas del país, por un precio razonable, retirándola de las gangas esmeraldíferas que el Banco va a adquirir de la Nación, de acuerdo con lo convenido en la sesión anterior.

VI - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo adicional que, por la cantidad de \$ 100.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario el Departamento del Cauca, con garantía de varias fincas raíces avaluadas en \$929.632.50. El servicio de las cuotas de amortización e intereses está asegurado con el producto de la renta de tabaco, que se calcula en \$ 413.714 anuales. Las deudas anteriores del Departamento del Cauca, a favor del Banco Central, ascienden a \$472.600.-

VII - SOBRE CONTROL DE CAMBIOS - El señor Bayón presenta un informe muy completo sobre la organización del control de los Cambios internacionales en el país, desde que fué establecido el sistema en 1.931, hasta la época actual.

Sugiere el señor Bayón una reforma general de las reglamentaciones vigentes sobre la materia que, de acuerdo con las ideas expuestas en su informe, podría concretarse en las siguientes medidas:

la. Como base indispensable, suprimir los impuestos de timbre, café y residentes para que los tipos de compra y venta de cambio tengan solamente una diferencia máxima de 1% o lo que se crea conveniente para el libre juego de estas negociaciones. Como los impuestos citados dan un rendimiento aproximado de seis millones de pesos anuales, sería necesario buscar un reemplazo a los mismos, siempre que no vayan a obstaculizar el movimiento comercial normal, pues si a ello se llegare, creo que el bienestar general haría aconsejable el sacrificio de esa suma. Como medida posible para reemplazar esas entradas habría las siguientes, sobre cuya legalidad, no puedo anticipar concepto y sería necesario que la Honorable Junta hiciera de ello un estudio detenido:

- a) El impuesto de timbre por el 1% sobre los giros de mercancías, se está haciendo efectivo en las Aduanas, junto con el valor de los derechos de importación. Proceder en la misma forma con el impuesto de café, Para los demás giros, que serían residentes y varios, buscar la forma de gravar las remesas que consten en las declaraciones de renta y patrimonio sobre gastos en el exterior.
- b) Elevar el tipo de venta de divisas en cinco o seis puntos, estableciendo así formalmente el mismo tipo de cambio que hoy existe en la práctica, pero como valor efectivo del cambio. Esto daría lugar a un aumento en los tipos de compra que mejorarían la situación de los productores de mercancías exportables y sería una mayor protección a la producción industrial nacional, pues aumentaría el precio de la extranjera. Esta elevación en el precio del cambio, valorizaría de hecho las reservas del Banco de la República en cerca de diez millones de pesos, los cuales tendrían que ir a beneficiar la cuenta especial de cambios, de la cual se tomarían las partidas necesarias para reemplazar los impuestos suprimidos, en el presupuesto del año entrante, quedando un sobrante que se debería dejar como respaldo de esa cuenta. En los años siguientes habría que prescindir de esa entrada según la situación que para entonces muestre la cuenta especial de cambios.

2a. Suspender todas las restricciones de cambio hoy vigentes de todas las cuales sólo deben quedar las siguientes:

- a) Prohibición para exportar oro aplicable exclusivamente por las Aduanas.
- b) Prohibición para exportar capitales en divisas, definiendo claramente lo que se entiende por exportación de capitales y la manera como esta exportación se va a fiscalizar, para que esa fiscalización no vaya a servir para entorpecer las operaciones normales.
- c) Para que se puedan continuar las estadísticas sobre movimiento de cambios continuar con la práctica de presentación por parte de los bancos de su movimiento diario de cambios, en el cual se indiquen los fines para los que se han vendido divisas.
- d) Posibilidad de que en caso de emergencia pueda el Banco de la República obtener la venta de los sobrantes de cambio que puedan eventualmente tener los bancos o los particulares.
- e) Facultad del Banco de la República para determinar los tipos de compra y ven-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

ta de cambio y en caso de emergencia facultad para suspender ventas o compras.

3a. Organizar el Control de Importaciones dentro de los siguientes lineamientos generales:

- a) Conservar los depósitos de garantías sobre mercancías de 2º, 3º y 4º turnos en las escalas que tienen en la actualidad, devolviendo esos depósitos cuando se compruebe que la importación ha sido verificada.
- b) Exigir para toda importación la licencia hoy en uso, pero no poner limitaciones para las del grupo preferencial y primero.
- c) Determinar que mediante el concepto de una entidad que dé toda clase de garantías podrá el Control pasar mercancías de un turno al otro o suspender las licencias de importación para determinadas mercancías o grupos enteros de mercancías, como medio de nivelar la balanza comercial o restringir las importaciones, en cuyo caso sólo se afectarán las operaciones posteriores a la fecha de la respectiva resolución.
- d) Tomar como base de comparación para las estadísticas respectivas, la cifra que arrojen las aduanas, haciendo una comparación permanente de ella con las que arrojen las licencias, haciendo las deducciones necesarias para mercancías que no se pagan al exterior por representar una importación de capital.
- e) Eliminar la licencia de importación para todas las que tengan un valor menor de US\$ 200 y no exigirla en los envíos postales cuando conste que se presentó en el Consulado.
- f) Exigir la presentación de la licencia y la expedición de factura consular para envíos por aero-expreso correspondientes a mercancías de turnos 2º, 3º y 4º.
- g) Hacer conocer ampliamente la reglamentación en el exterior, para que las casas extranjeras tengan seguridad en sus exportaciones.
- h) En caso de que se presentare una importación exagerada de mercancías clasificadas en el primer turno, buscar la manera de pasar a otros turnos las comprendidas en esa agrupación y que no se consideren indispensables para el país, a efectos de que el turno primero siempre sea libre y puedan suspender las licencias sobre determinados renglones innecesarios.
- i) Como medida transitoria para evitar que se acumulen licencias antiguas y se hagan valer como derechos adquiridos, limitar el plazo de validez de las licencias a 60 o 90 días, pero con la clara garantía que las correspondientes a los grupos preferencial y primero se concederán siempre que se soliciten, para obtener así que equipos que demandan largo tiempo en su fabricación, puedan colocarse en el exterior con la seguridad de que la licencia se enviará inmediatamente lo soliciten los exportadores. Todo depósito sobre licencias no utilizadas, se devolverá contra entrega de la licencia respectiva sin utilizar.
- j) Que las licencias de importación, podrán siempre utilizarse ante cualquier

Consulado de Colombia en el exterior, y serán válidas para cualquier puerto colombiano, corrigiéndose así las graves deficiencias que actualmente existen en la respectiva reglamentación.

- 4a. Sostener por algún tiempo el requisito de la licencia de exportación como documento estadístico, conservando la facultad del control para reglamentar dichas licencias en defensa de la producción exportable cuando ello se haga necesario.
- 5a. Como consecuencia de las medidas expuestas, simplificar el organismo de control en forma que funcione como una verdadera dependencia del Banco de la República, para que sus determinaciones sean aprobadas por la misma Junta del Banco, en donde hay siempre representación efectiva del Gobierno, los bancos, la Federación de Cafeteros y el Comercio, pudiéndose así tener la opinión de todos los intereses económicos del país. Como esta intervención de la Junta se refiere especialmente a las medidas de carácter general, dejando el trabajo de rutina totalmente al cuidado de la sección, no creo que ella produjera un recargo exagerado en el trabajo de la Junta, y así le daría una gran seriedad y respaldo a sus determinaciones.

El señor Gerente anticipa su opinión adversa a la valorización de las reservas del Banco, en la forma que prevé el ordinal b) del punto 1º de las conclusiones del señor Bayón, por cuanto esta medida no se justifica mientras el precio del oro sea de US\$ 35 la onza troy, base que guarda relación con el contenido de oro de la unidad monetaria nacional, conforme a las disposiciones de la Ley 167 de 1.938.

El señor López (Alfonso) insinúa que se discutan separadamente cada una de las fórmulas propuestas por el señor Bayón, sugestión que es acogida por la Junta.

En tal virtud, se resuelve pasar sendas copias del informe del señor Bayón a los señores Directores.

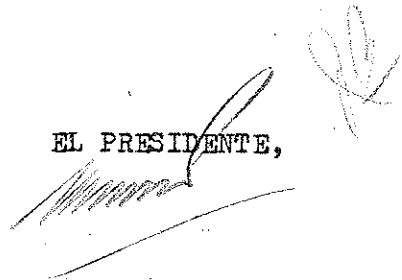
A moción del mismo señor López, la Presidencia comisiona al señor Bayón para que elabore un proyecto de ley, sobre modificación del régimen de control de cambios, que permita adelantar metódicamente el estudio de tan importante materia, con el concurso del Gobierno y del personal de aquella dependencia.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.544

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1945

En Bogotá, el día 3 de Octubre de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía J., Presidente, Alberto Bayón, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Jorge Obando, Francisco de P. Pérez y Antonio Puerto y de los señores Gerente y Conse-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

jero Financiero del Banco. Dejó de concurrir el señor Gonzalo Córdoba.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Septiembre 26.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de estos en el periodo comprendido entre los días 21 y 30 de Septiembre próximo pasado.

III - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase "D", del Banco de la República, verificados del 29 de Agosto último al 3 del mes en curso:

Nº 3232 de María G. de Zapata a favor de Cecilia de la Fuente de Lleras	10 acciones
" 3233 " " " " " " " " Carlos Lleras de la Fuente	5 "
" 3234 " " " " " " " " Clemencia Lleras de la Fuente	5 "
" 3235 " " " " " " " " María Lleras de la Fuente	5 "

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 19 de Septiembre, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 850.000-
Emitido para Pasto:	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 66.200.001 a 66.250.000, Acta Nº 1316 de Septiembre 27	\$ 50.000-
Emitido para Medellín:	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 63.900.001 a 63.950.000, Acta Nº 1317 de Septiembre 28	50.000-
Emitido para Bogotá:	
150.000 billetes de \$ 1.00, números 54.350.001 a 54,500.000, Acta Nº 1318 de Septiembre 29	150.000-
50.000 billetes de \$ 5.00, números 18.800.001 a 18.850.000, Acta Nº 1318 de Septiembre 29	250.000-
	<u>500.000-</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 350.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$1.000.000-</u>
---	---------------------

Se autoriza la emisión de \$ 8.500.000 en billetes del Banco de la República.

V - PLATA PARA ACUÑACION DE MONEDA - Informa el señor Gerente que, de acuerdo con la autorización concedida por la Junta, en su sesión del día 11 de Julio último, el Banco hizo a México un pedido de 500.000 onzas troy de plata, destinada a la acuñación de moneda.

El metal no ha podido ser despachado en su totalidad y entre tanto el precio ha subido de US\$ 0.55 la onza troy a US\$ 0.77, según informes de la Embajada

de Colombia en México.

La casa de Moneda de Medellín parece que se inclina a la adquisición del metal, por las perspectivas de una mayor alza de precio.

Se resuelve consultar al señor Embajador de Colombia en Washington si habría posibilidad de conseguir la licencia de exportación de ese país, En caso de que esta gestión no tenga un resultado favorable, la Gerencia queda autorizada para hacer el pedido a México.

VI - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo adicional que, por la suma de \$ 250.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario el Municipio de Bucaramanga, con garantía de varios bienes avaluados en \$ 2.318.178 y cuyo producto mensual se estima en \$ 23.250.-

Las deudas anteriores del citado Municipio, a favor del Banco Central, ascienden hoy a \$ 994.872.77.

Igualmente, es aprobado el préstamo que, por la cantidad de \$200.000, ha solicitado al mismo Banco Central Hipotecario la sociedad Robledo Mejía Ltda. de Bogotá, con garantía de un edificio en construcción, cuyo valor, una vez terminado, se calcula en \$ 600.000, con una renta mensual de \$ 5.800.-

VII - PLATINO - Informa el señor Gerente que la Embajada de los Estados Unidos ha manifestado que el Gobierno de ese país estaría dispuesto a rescindir, desde ahora, el convenio sobre compra de la producción nacional de platino, que vence en el mes de Diciembre del presente año.

El señor López de Mesa sugiere que se estudie una fórmula en virtud de la cual el Banco y el Gobierno puedan intervenir en el mercado de platino, para mantener un precio que remunere adecuadamente la explotación de la industria.

El señor Gerente observa que, terminado el conflicto bélico mundial, podrían ya suprimirse los Inspectores del comercio de oro que vigilan el contrabando de platino. La Junta comparte la opinión del señor Gerente sobre el particular.

Se resuelve solicitar informes al señor Embajador de Colombia en Washington, sobre las perspectivas del comercio de platino a fin de decidir posteriormente si es el caso de rescindir el acuerdo sobre venta del metal a los Estados Unidos o si por el contrario, convendría mantenerlo en vigencia hasta su expiración, por el peligro de que sobreviniera una baja de precios, que perjudicaría a los productores nacionales.

VIII - SOBRE ESMERALDAS - Se da lectura a una carta del señor Howard Hoeffler, Presidente de la firma "Traebert Hoeffler & Mauboussin" de Nueva York, por la que se somete a la consideración del Banco un plan para la distribución y venta de las esmeraldas colombianas en los mercados mundiales.

A moción del señor López (Alfonso), se resuelve pasar sendas copias de dicha comunicación a los señores Directores, para su estudio.

El mismo señor López hace una detenida exposición sobre los antecedentes del negocio de esmeraldas en el país, y manifiesta que, en su carácter de Jefe del Es-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

tado, puso especial empeño en la celebración del contrato acordado entre el Banco y el Gobierno, sobre lapidación y venta de las piedras, pues este Instituto, por su a lejamiento de la política, se halla en condiciones de llevar a cabo una labor provechosa para los intereses nacionales.

Estima el señor López que no es aconsejable concluir ningún arreglo relativo a la distribución de las esmeraldas, antes de hacer un estudio cuidadoso de la situación actual de los mercados de los Estados Unidos y de Europa, cuyas condiciones, sin lugar a duda, han sufrido cambios fundamentales, con motivo del conflicto bélico mundial.

La Junta comparte las ideas expuestas por el señor López, y en tal virtud, recomienda a la Gerencia que se adelanten las investigaciones del caso, en relación con las perspectivas futuras del comercio de piedras preciosas.

Asimismo, se conviene en solicitar el concepto del señor Abogado del Banco, sobre el aspecto jurídico de la propuesta antes mencionada.

IX - SOBRE CONTROL DE CAMBIOS - El señor Bayón presenta las bases del proyecto de ley, sobre modificación del régimen de Control de Cambios, cuya elaboración se le encomendó en la pasada sesión.

La Junta, a moción del señor Gerente, dispone que dicho proyecto sea estudiado previamente por el señor Abogado del Banco.

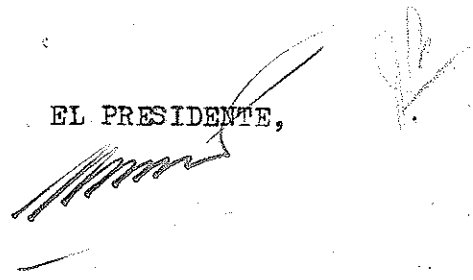
X - AUXILIO AL AMPARO DE NIÑOS - Se autoriza a la Gerencia para conceder un auxilio de \$ 5.000 al Amparo de Niños, institución que viene realizando una eficaz y meritoria labor en beneficio de la infancia desvalida.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.545

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1.945

En Bogotá, el día 10 de Octubre de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Manuel Mejía J., Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Jorge Obando Lombana, Francisco de Paula Pérez y Antonio Puerto, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir el señor Alberto Bayón y el señor Consejero Financiero.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Octubre 3.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la

relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el pasado mes de Septiembre.

El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 79% y 56½%, respectivamente y compara los balances del Banco en 31 de Agosto y 30 de Septiembre, observando que entre esas dos fechas aumentaron las reservas y los billetes en circulación y disminuyeron los préstamos y descuentos a bancos accionistas y las exigibilidades ordinarias.

Por último, informa el señor Gerente que la Embajada de Colombia en Washington no ha dado respuesta a las comunicaciones cablegráficas que se le dirigieron, en solicitud de datos sobre la venta de plata americana para la acuñación de moneda y respecto de la situación del mercado de platino.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 3 de Octubre, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 350.000-
Nueva autorización según Acta N° 1554 de Octubre 3/45	<u>8.500.000-</u>
	\$ 8.850.000-

Emitido para Medellín:

50.000 billetes de \$2.00 números 10.450.001 a 10.500.000, Acta N° 1319 de Octubre 3	\$ 100.000-
---	-------------

Emitido para Bogotá:

50.000 billetes de \$ 5.00, números 18.850.001 a 18.900.000, Acta N° 1320 de Octubre 9	250.000-
---	----------

50.000 billetes de \$10.00, números 5.250.001 a 5.300.000, Acta N° 1320 de Octubre 9	500.000-
---	----------

150.000 billetes de \$ 1.00, números 54.500.001 a 54.650.000, Acta N° 1320 de Octubre 9	150.000-
--	----------

Emitido para Cali:

50.000 billetes de \$50.00, números 150.001 a 200.000, Acta N° 1320 de Octubre 9	2.500.000-
---	------------

50.000 billetes de \$100.00 números 150.001 a 200.000, Acta N° 1320 de Octubre 9	<u>5.000.000-</u>	8.500.000-
---	-------------------	------------

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ <u>350.000-</u>
---	--------------------

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

Se autoriza la emisión de \$ 1.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - AUMENTO DE CAPITAL - Manifiesta el señor Gerente que varias de las instituciones afiliadas, como lo prevé el artículo 2° (#10) de la Ley 82 de 1.931, han resuelto comprar directamente al Banco de la República, parte de las acciones de éste, que deben suscribir, de acuerdo con la situación de sus respectivas cuentas de capital y reserva en 30 de Junio del corriente año.

En tal virtud, el señor Gerente presenta la siguiente proposición, que es a-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

probada:

"Auméntase en \$ 327.200.00 el capital del Banco, para atender a la demanda de acciones por parte de las instituciones afiliadas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º (#10) de la Ley 82 de 1.931.

Estas acciones serán vendidas a razón de \$ 143.83 cada una, que fué el precio promedio de dichos valores en el mercado, durante el año comprendido entre el 1º de Julio de 1.944 y el 30 de Junio de 1.945, según aviso oficial de la Superintendencia Bancaria.

La diferencia entre dicho precio y el valor nominal de \$ 100, se llevará a la cuenta de Reserva Legal."

V - SOBRE CONTROL DE CAMBIOS - Por hallarse ausente de la sesión el señor Bayón, se aplaza la consideración del proyecto sobre reforma del sistema de control de cambios.

Refiriéndose a la supresión de los impuestos que afectan las operaciones de cambio exterior, el señor López (Alfonso), sugiere una fórmula en virtud de la cual, el Gobierno podría solicitar autorizaciones al Congreso, para reducir gradualmente aquellos impuestos, en cuanto otras entradas fiscales, como las Aduanas, por ejemplo, tengan un producto superior a determinadas cantidades, señaladas de antemano.

El señor Pérez manifiesta que encuentra, en principio, muy conveniente la medida propuesta por el señor López, que será estudiada en sesión posterior.

VI - SOBRE ESMERALDAS - Informa el señor Gerente que las referencias obtenidas de la firma TRAEBERT HOFFER & MAUBOUSSIN Inc. son satisfactorias en cuanto a moralidad comercial, pero que su capital es relativamente pequeño, para desarrollar con éxito el plan que ha presentado sobre distribución y venta de las esmeraldas colombianas. Observa, además, el señor Gerente que, de acuerdo con las estipulaciones del contrato vigente entre el Gobierno y el Banco, éste carece de facultades para delegar la venta de las piedras, en las condiciones propuestas por la firma mencionada, que aspira a una comisión de 25%, la cual es notoriamente elevada, no obstante quedar en ella comprendido el costo de los trabajos de lapidación.

La Junta acoge la opinión del señor Gerente y, en tal virtud, no acepta la propuesta del señor Hoefffer, a quien se explicarán los motivos de esta determinación.

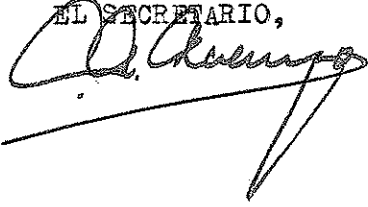
El señor López (Alfonso) insinúa la conveniencia de adelantar negociaciones con el Gobierno, para que el Banco asuma directamente la explotación de las minas, con facultades más amplias en lo relativo al manejo de las piedras, de tal modo que sea posible adoptar un sistema de administración, provechoso para los intereses del Estado, sin limitaciones de tiempo, pues el Instituto emisor, estaría en capacidad de prestar indefinidamente este importante servicio a la Nación.

La sugestión del señor López es acogida y la Presidencia comisiona al señor Abogado para revisar, en asocio del señor Ministro de Hacienda, la minuta del

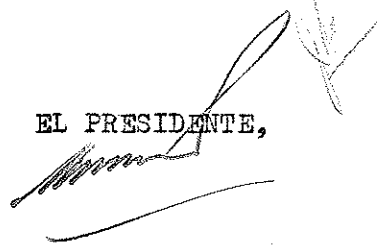
contrato sobre explotación de las minas, preparada en días pasados por el Ministerio de Minas y Petróleos.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.546

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1.945

En Bogotá, el día 17 de Octubre de 1.945, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía J., Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Jorge Obando Lombana, Francisco de Paula Pérez y Antonio Puerto, y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Octubre 10.

II - ACTA DEL COMITE - Se da lectura al Acta Nº 578, del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 16 del presente mes.

La Junta ratifica, de modo expreso, la autorización conferida a la Gerencia, para adquirir el predio contiguo al terreno donde se está levantando el nuevo edificio de la Sucursal del Banco en Pasto.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 1º y 10 del mes en curso.

El señor Gerente presenta el dato del medio circulante en el país, el 30 de Septiembre último, que ascendía, según el sistema de cálculo empleado por el Banco, a \$ 370.909.000, cantidad que indica un aumento de \$ 8.990.000 en el curso del mes. También informa el señor Gerente que la producción de oro en Septiembre último, fué de 40.005 onzas troy contra 41.679 en Agosto anterior y 40.591 en Septiembre de 1.944.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 10 de Octubre, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.350.000-
PASAN	\$ 1.350.000-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

probada:

"Auméntase en \$ 327.200.00 el capital del Banco, para atender a la demanda de acciones por parte de las instituciones afiliadas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º (#10) de la Ley 82 de 1.931.

Estas acciones serán vendidas a razón de \$ 143.83 cada una, que fué el precio promedio de dichos valores en el mercado, durante el año comprendido entre el 1º de Julio de 1.944 y el 30 de Junio de 1.945, según aviso oficial de la Superintendencia Bancaria.

La diferencia entre dicho precio y el valor nominal de \$ 100, se llevará a la cuenta de Reserva Legal."

V - SOBRE CONTROL DE CAMBIOS - Por hallarse ausente de la sesión el señor Bayón, se aplaza la consideración del proyecto sobre reforma del sistema de control de cambios.

Refiriéndose a la supresión de los impuestos que afectan las operaciones de cambio exterior, el señor López (Alfonso), sugiere una fórmula en virtud de la cual, el Gobierno podría solicitar autorizaciones al Congreso, para reducir gradualmente aquellos impuestos, en cuanto otras entradas fiscales, como las Aduanas, por ejemplo, tengan un producto superior a determinadas cantidades, señaladas de antemano.

El señor Pérez manifiesta que encuentra, en principio, muy conveniente la medida propuesta por el señor López, que será estudiada en sesión posterior.

VI - SOBRE ESMERALDAS - Informa el señor Gerente que las referencias obtenidas de la firma TRAEBERT HOFFER & MAUBOUSSIN Inc. son satisfactorias en cuanto a moralidad comercial, pero que su capital es relativamente pequeño, para desarrollar con éxito el plan que ha presentado sobre distribución y venta de las esmeraldas colombianas. Observa, además, el señor Gerente que, de acuerdo con las estipulaciones del contrato vigente entre el Gobierno y el Banco, éste carece de facultades para delegar la venta de las piedras, en las condiciones propuestas por la firma mencionada, que aspira a una comisión de 25%, la cual es notoriamente elevada, no obstante quedar en ella comprendido el costo de los trabajos de lapidación.

La Junta acoge la opinión del señor Gerente y, en tal virtud, no acepta la propuesta del señor Hoefffer, a quien se explicarán los motivos de esta determinación.

El señor López (Alfonso) insinúa la conveniencia de adelantar negociaciones con el Gobierno, para que el Banco asuma directamente la explotación de las minas, con facultades más amplias en lo relativo al manejo de las piedras, de tal modo que sea posible adoptar un sistema de administración, provechoso para los intereses del Estado, sin limitaciones de tiempo, pues el Instituto emisor, estaría en capacidad de prestar indefinidamente este importante servicio a la Nación.

La sugestión del señor López es acogida y la Presidencia comisiona al señor Abogado para revisar, en asocio del señor Ministro de Hacienda, la minuta del

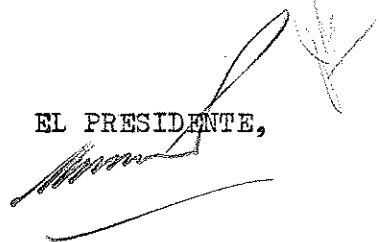
contrato sobre explotación de las minas, preparada en días pasados por el Ministerio de Minas y Petróleos.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.546

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1.945

En Bogotá, el día 17 de Octubre de 1.945, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía J., Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Jorge Obando Lombana, Francisco de Paula Pérez y Antonio Puerto, y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Octubre 10.

II - ACTA DEL COMITE - Se da lectura al Acta Nº 578, del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 16 del presente mes.

La Junta ratifica, de modo expreso, la autorización conferida a la Gerencia, para adquirir el predio contiguo al terreno donde se está levantando el nuevo edificio de la Sucursal del Banco en Pasto.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 1º y 10 del mes en curso.

El señor Gerente presenta el dato del medio circulante en el país, el 30 de Septiembre último, que ascendía, según el sistema de cálculo empleado por el Banco, a \$ 370.909.000, cantidad que indica un aumento de \$ 8.990.000 en el curso del mes. También informa el señor Gerente que la producción de oro en Septiembre último, fué de 40.005 onzas troy contra 41.679 en Agosto anterior y 40.591 en Septiembre de 1.944.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 10 de Octubre, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 1.350.000-
PASAN	\$ 1.350.000-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

	VIENEN	\$ 1.350.000-
<u>Emitido para Medellín:</u>		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 66.250.001 a 66.300.000, Acta N° 1321 de Octubre 11	\$	50.000-
<u>Emitido para Cali:</u>		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 66.500.001 a 66.550.000, Acta N° 1322 de Octubre 15		50.000-
<u>Emitido para Cali:</u>		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 66.600.001 a 66.650.000, Acta N° 1323 de Octubre 16	50.000-	150.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.200.000-</u>
<u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>		
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.000.000-</u>

V - IMPORTACION DE CAPITALS - El señor Gerente presenta los datos de la Oficina de Control de Cambios, referentes a la importación de capitales al país en el pasado mes de Septiembre, que registran una entrada total de US\$ 6.174.000.

VI - COMPRA DE ORO EN ESTADOS UNIDOS - El señor López (Alfonso) insinúa la conveniencia de comprar al Federal Reserve Bank alguna cantidad de oro físico, pues todo parece indicar que existe una tendencia al alza general de precios en los Estados Unidos:

Después de detenida deliberación sobre el particular, la Junta acoge la sugestión del señor López y, en tal virtud, autoriza a la Gerencia para comprar 200.000 onzas troy de oro físico, al Federal Reserve Bank, que serán mantenidas allí en custodia.

VII - COMPRA DE PLATA - Informa el señor Gerente que la Embajada de Colombia en Washington ha avisado que considera posible conseguir en los Estados Unidos plata para la acuñación de moneda, al precio aproximado de US\$ 0.71 la onza troy. Advierte la Embajada que en México podría obtenerse una cotización más favorable.

El señor Gerente manifiesta que no es urgente la importación de plata al país, pues con el metal recibido de México en días pasados y con las actuales piezas de plata que garantizan los certificados en poder del Banco, podrían adelantarse los trabajos de reacuñación de moneda durante un largo período de tiempo.

Respecto de los despachos pendientes del pedido de 500.000 onzas, que se hizo a México en meses anteriores, se autoriza a la Gerencia para completar las compras hasta por la expresada cantidad, si se consiguen precios razonables, pues, de lo contrario, deberán someterse las cotizaciones a la aprobación de la Junta.

VIII - SOBRE CONTROL DE CAMBIOS - El señor Abogado inicia su exposición sobre el plan de modificaciones al régimen de Control de Cambios, presentado recién

temente a la consideración de la Junta por el señor Bayón.

El señor López (Alfonso) propone que se adopten, a la mayor brevedad, las medidas encaminadas a simplificar el mecanismo del control, que no requieran autorizaciones especiales del Congreso.

El señor Abogado informa al respecto que el Gobierno tiene facultades suficientes para reducir la proporción en que el Banco paga los giros sobre el exterior con títulos de deuda pública, y que, en lo relativo al impuesto de residentes, podría llegarse a análoga conclusión, mediante una interpretación forzada, pues en un principio la ley autorizó al Ejecutivo para rebajar o eliminar dicho gravamen, que fué restablecido por la Oficina de Control, en virtud de las disposiciones del Decreto 736 de 1.943. En cuanto al impuesto sobre los giros al exterior, de \$ 0.05 moneda corriente, por cada dólar o su equivalente en otra especie extranjera, creado por el Decreto extraordinario 2078 de 1.940, y al impuesto de timbre, el señor Abogado estima que el Ejecutivo carece de autorizaciones para suprimirlo.

El señor Díaz manifiesta que es partidario de facilitar la introducción de toda clase de artículos necesarios, siempre que la capacidad transportadora del país permita la movilización rápida de las mercaderías de los puertos marítimos a las ciudades del interior. Agrega que en los últimos meses, se ha realizado una magnífica labor en el ramo de transportes, pero que sería inconveniente una acumulación excesiva de carga, tanto para los intereses del comercio, como para el mismo Gobierno, por los reclamos que originaría una situación semejante.

El señor Puerto hace notar que, además de las dificultades para la movilización de la mercancía importada, el comercio está sufriendo perjuicios por la lentitud en las liquidaciones de los manifiestos de aduanas, debido a la falta de personal en aquellas dependencias oficiales.

El señor Bayón sugiere que se proceda al estudio de los siguientes puntos:

- a) - La supresión del impuesto de residentes y de la suscripción obligatoria de Bonos de Deuda pública por parte de los vendedores de giros sobre el exterior;
- b) - La eliminación de las licencias para las importaciones de mercancías, que se efectúen por vía aérea o postal;
- c) - La autorización a los bancos comerciales para comprar y vender directamente cambio internacional, mediante una adecuada reglamentación de la Oficina de Control y en la forma indicada por el mismo señor Bayón en la sesión de la Junta Directiva, correspondiente al día 9 de Febrero de 1.944, y
- d) - La concesión de licencias de importación de mercancías comprendidas en el grupo primero, prescindiendo del depósito de que trata la Resolución 143 de 1945 de la Oficina de Control y sin las restricciones vigentes, Es entendido que si fuere necesario establecer limitaciones, éstas se aplicarían a los últimos grupos.

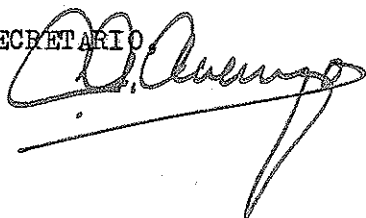
A moción del señor Pérez, se resuelve celebrar una reunión especial en el Ministerio de Hacienda, con asistencia del señor Bayón, del señor Abogado del Banco y del Jefe de la Oficina de Control de Cambios, a fin de examinar detenidamente las medidas propuestas, que serán consideradas de nuevo por la Junta en se

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

sión posterior.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



Nº 1.547

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1.945

En Bogotá, el día 24 de Octubre de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía J., Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Jorge Obando Lombana, Francisco de Paula Pérez y Antonio Puerto, y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Octubre 17.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 10 y 20 del mes en curso.

El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 80% y 57%, respectivamente.

También informa el señor Gerente que la Sociedad Colombiana de Ingenieros, ha dirigido una nota en que expresa su satisfacción por la designación recaída en un ingeniero, para desempeñar el cargo de Gerente de la Empresa de Teléfonos de Bogotá.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 17 de Octubre, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 1.200.000-

Emitido para Cúcuta:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 66.550.001 a 66.600.000, Acta Nº 1324 de Octubre 18

\$ 50.000-

PASAN

\$ 50.000- \$ 1.200.000-

VIENEN \$ 50.000- \$ 1.200.000-

Emitido para Buenaventura:

100.000 billetes de \$ 1.00, números 66.650.001 a 66.750.000, Acta N° 1325 de Octubre 19	100.000-	150.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.050.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

IV - JUNTA DE BENEFICENCIA - Informa el señor Gerente que don Eduardo Cuéllar, ha presentado renuncia del cargo de Miembro Principal de la Junta General de Beneficencia, debido a sus ocupaciones.

En vista de esta circunstancia, se integra con los nombres de los señores Luis Angel Arango, Alberto Bayón y Alberto Samper, la terna de la cual debe elegir el señor Gobernador del Departamento el nuevo miembro de la citada Junta de Beneficencia.

V - SOBRE CONTROL DE CAMBIOS - El señor Pérez informa que no fué posible adelantar en el curso de la semana pasada, el estudio del proyecto sobre modificación al régimen de control de cambios, que presentó a la consideración de la Junta el señor Bayón. Sin embargo, anticipa la opinión de que, en principio, parece posible recaudar directamente en las Aduanas, el impuesto sobre los giros al exterior, establecido por el Decreto 2078 de 1.940, sin que a ello se opongan las estipulaciones del convenio comercial vigente entre los Gobiernos de Colombia y los Estados Unidos. Para definir este punto, el Ministerio de Hacienda ha solicitado el concepto de la Cancillería.

VI - SOLICITUD DE LA SUPERINTENDENCIA DE COOPERATIVAS - Se da lectura a la nota 1871 del Superintendente Nacional de Cooperativas, por medio de la cual solicita que el Banco estudie la posibilidad de redescantar algunas de las obligaciones a cargo de diversas cooperativas y a favor del expresado Fondo.

Enterada la Junta de la comunicación 2600, de 2 de Marzo del presente año, dirigida por el Gerente al nombrado funcionario, ratifica el concepto de que el Banco carece de autorizaciones suficientes para efectuar las operaciones de redescuento de que trata el artículo 1º del Decreto extraordinario 1460 de 1.940.

VII - SOLICITUD DE LA COMPAÑIA "EL CONDOR" - Se da lectura a una carta del Gerente de la Compañía Colombiana de Petróleos "El Cóndor", quien pide sea rebajada a la mitad la comisión de 1/8 de 1% que, de acuerdo con la tarifa vigente, deben pagar los giros provenientes de las exportaciones de petróleo.

El señor Pérez manifiesta que se abstiene de intervenir en la discusión de este asunto.

La Junta considera que es inconveniente hacer excepciones en lo relativo al cobro de comisiones por parte del Banco y, en tal virtud, no accede a la solicitud en referencia.

VIII - TARIFA DE COMISIONES - Se resuelve rebajar de 1/8 de 1% a 1/10 de 1%,

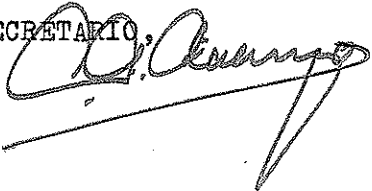
ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

la comisión señalada para la compra por el Banco de los giros provenientes de la exportación de toda clase de productos nacionales.

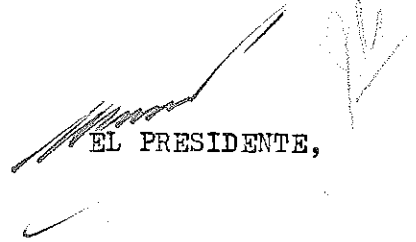
IX - REVISION DE LA CUENTA DE CAMBIOS - Se da lectura a la Nota 9448, de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual ese Despacho expresa su conformidad con el movimiento de la Cuenta Especial de Cambios, al cierre de operaciones del día 31 de Agosto último.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.548

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.945

En Bogotá, el día 31 de Octubre de 1.945, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía J., Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Alfonso López, Liberio López de Mesa, Jorge Obando Lombana, Francisco de P. Pérez y Antonio Puerto, y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Octubre 24.

II - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de Noviembre y Diciembre, son elegidos Presidente y Vice-Presidente de la Junta, los señores Alfonso López y Jorge Obando Lombana, respectivamente.

III - COMISION DE SALINAS - Para llenar la vacante que deja en la Comisión de Salinas el señor Jorge Obando Lombana, es designado el señor Alberto Bayón.

IV - COMITE EJECUTIVO - En reemplazo del señor Bayón, es elegido Miembro del Comité Ejecutivo del Banco el señor Manuel Mejía J.

V - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los Bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 80% y 57%, respectivamente.

VI - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 24 de Octubre, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba para emitir de lo autorizado		\$ 1.050.000-
Emitido para Bogotá, según Acta N° 1326 de 27 de Octubre de 1.945:		
150.000 billetes de \$ 1.00, números 54.650.001 a 54.800.000	\$ 150.000-	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 18.900.001 a 18.950.000	250.000-	400.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 650.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.000.000-</u>
---	--	----------------------

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

VII - INVITACION AL MINISTRO DE MINAS - Se resuelve invitar al nuevo Ministro de Minas y Petróleos, señor Alberto Camacho Angarita, a las reuniones de la Comisión de Salinas, en las cuales tendrá derecho a voz pero no a voto. Llegado el caso, podrá reconocerse al señor Camacho, un honorario de \$ 15.00 por su asistencia a cada sesión.

VIII - CASA DE MONEDA - Informa el señor Gerente que la Casa de Moneda de Bogotá sigue contemplando grandes dificultades por la falta de espacio, para la instalación de los nuevos equipos.

Como los locales ocupados por el archivo del Ministerio de Hacienda, no han sido desocupados todavía, el señor Gerente presenta la siguiente moción, que es aprobada por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República solicita encarecidamente al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público que sean destinados a la Casa de Moneda de Bogotá, los locales ocupados por el archivo antiguo de dicho Ministerio, en el propio edificio de aquella dependencia oficial.

La entrega de los locales mencionados fué ordenada hace un año por el titular de la Cartera de Hacienda, doctor Gonzalo Restrepo, sin que hasta la fecha se haya verificado, con evidente perjuicio de las labores de acuñación de moneda."

IX - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$ 150.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario el señor Joaquín Jaramillo Sierra, con garantía de un edificio situado en Medellín, cuyo valor, una vez terminada la construcción, se estima en \$ 527.534, y que producirá una renta de \$3.300 mensuales.

X - DIRECTOR DE LA VIVIENDA POPULAR - Se da lectura a una nota del señor Hernando Posada Cuéllar, quien presenta renuncia del cargo de Director de la Caja de la Vivienda Popular de Bogotá, por haber sido elegido miembro suplente del Cabildo de la ciudad.

La Junta hace constar su agradecimiento por los eficaces servicios que prestó el señor Posada Cuéllar, en el desempeño del aludido cargo, y designa para reemplazarlo al señor Roberto Ancízar Sordo.

XI - DIRECTOR DEL BANCO CENTRAL - Por renuncia del señor Guillermo Noguera

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

S., es designado Miembro de la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario, el señor Francisco de Paula Pérez, por el resto del período en curso.

XII - DIRECTORES DEL BANCO CENTRAL - Para el período de dos años que se inicia el 1º de Enero de 1.946, son elegidos miembros principales de la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario, en representación del Banco de la República, los señores Francisco de Paula Pérez y Luis Angel Arango.

XIII - CASAS PARA EMPLEADOS - Manifiesta el señor Gerente que los predios adquiridos por el Banco en esta ciudad, con destino a la construcción de habitaciones para el personal a su servicio, se han valorizado en forma muy apreciable, circunstancia que hace difícil la financiación de las casas, por el alto precio del terreno.

Agrega que si los lotes fueran adjudicados por el valor de compra, resultarían beneficiados algunos empleados solamente, pues las propiedades son insuficientes para atender todas las solicitudes recibidas.

Las fincas, en referencia, son las siguientes:

- a) - 29.107.62 V2, en la Urbanización de la "prolongación de La Magdalena";
- b) - 8.367 V2 en la Urbanización Baquero, y
- c) - 6.938 V2 en la diagonal 53, con la transversal 23.

La escritura de compra de este último terreno no ha sido firmada todavía, pero el precio acordado, a razón de \$ 8.43 la vara cuadrada, es inferior al que rige hoy en los sectores adyacentes. Esta negociación es aprobada por la Junta.

El señor Gerente insinúa que se proceda a estudiar una fórmula, en virtud de la cual pueda resolverse, con rapidez, siquiera sea parcialmente, el grave problema que contemplan en estos momentos los empleados del Banco, por el alza constante de los alquileres.

El señor López (Alfonso) anticipa la opinión de que es una política equivocada conceder a los trabajadores, sean empleados y obreros, facilidades para la construcción de habitaciones, que estén en desacuerdo con las condiciones normales del otorgamiento de créditos.

La financiación de las casas debe llevarse a cabo por intermedio de entidades, como el Banco Central Hipotecario, organizadas especialmente para hacer préstamos a largo plazo, con recursos obtenidos mediante la colocación de cédulas en el mercado. Se muestra partidario el señor López, de fomentar el desarrollo de la granjas cercanas a las grandes ciudades y sugiere, finalmente, la conveniencia de invitar a los bancos y grandes empresas para convenir las bases de un plan general de construcciones.

El señor López de Mesa considera muy acertada la iniciativa del señor López (Alfonso), sobre el fomento de las granjas, que podría realizarse ventajosamente en los alrededores de Bogotá, si se logra implantar la jornada continua de trabajo y si el Gobierno atiende a la pavimentación de las carreteras de la Sabana.

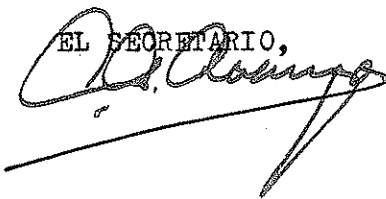
El señor Gerente estima que la disposición del Artículo 10 del Decreto 1579 de 1.942, debe interpretarse en el sentido de que los bancos están autorizados para construir casas de empleados, en los terrenos adquiridos con tal fin. Si esta interpretación es aceptada, el Banco podría levantar un gran edificio, de varios pisos hacia el sur de la ciudad, con jardines y buenas comodidades, para arrendar departamentos a los empleados que no están en condiciones de adquirir casa en propiedad.

El señor Mejía y el señor Consejero Financiero manifiestan que esta idea no excluye la sugestión del señor López, quien también la encuentra acertada, y que, en tal virtud, podrían adelantarse las gestiones relativas a la adquisición de un terreno en los barrios del sur de la ciudad, destinado al edificio de departamentos, y con la Beneficencia de Cundinamarca, por ejemplo, para comprar una razonable extensión en la Hacienda de "El Salitre", donde podrían construirse granjas o quintas, similares a las del plan que realizó, en años pasados, el Banco Central Hipotecario, en las vecindades de Techo.

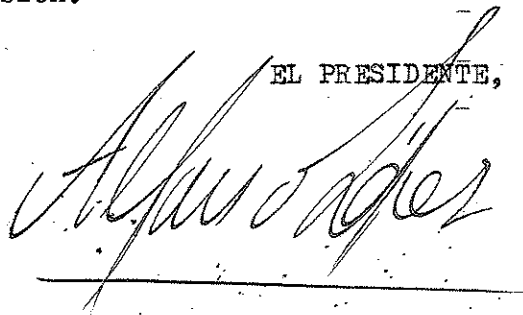
La Junta acoge la opinión de los señores Mejía y Michelsen y faculta a la Gerencia para adelantar las respectivas negociaciones.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.549

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1945

En Bogotá, el día 7 de Noviembre de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Alfonso López, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Liborio López de Mesa, Manuel Mejía J., Jorge Obando Lombana, Francisco de Paula Pérez y Antonio Puerto, y de los señores Gerente y Consejero financiero del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Octubre 31.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el pasado mes de Octubre. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 81% y 57½%, respectivamente.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Banco, después del 31 de Octubre, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 2.650.000-
Emitido para Barranquilla:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 46.700.001 a 46.750.000, Acta N° 1327 de Noviembre 2	\$ 50.000-	
Emitido para Medellín:		
50.000 billetes de \$1.00, números 66.300.001 a 66.350.000, Acta N° 1327 de Noviembre 2,	50.000-	
50.000 billetes de \$ 2.00, números 10.501.000 a 10.550.000, Acta N° 1327 de Noviembre 2	100.000-	
Emitido para Medellín:		
50.000 billetes de \$ 10.00, números 6.850.001 a 6.900.000, Acta N° 1328 de Noviembre 5	500.000-	
Emitido para Bogotá:		
50.000 billetes de \$ 2.00, números 7.650.001 a 7.700.000, Acta N° 1329 de Noviembre 5	100.000-	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 19.000.001 a 19.050.000, Acta N° 1329 de Noviembre 5	250.000-	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 5.300.001 a 5.350.000, Acta N° 1329 de Noviembre 5	500.000-	
Emitido para Cali:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 66.850.001 a 66.900.000, Acta N° 1329 de Noviembre 5	50.000-	\$ 1.600.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 1.050.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ 1.000.000-
---	---------------

Se autoriza la emisión de \$ 2.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el anticipo que, por la suma de \$ 280.000 y a cuenta de un encargo fiduciario para la venta de un terreno, ha solicitado el Municipio de Medellín al Banco Central Hipotecario.

La respectiva propiedad, situada en la misma ciudad de Medellín, ha sido avaluada comercialmente en la suma de \$ 688.273.45.

V - SOBRE PRENDA INDUSTRIAL - Manifiesta el señor Gerente que varios bancos nacionales y la Superintendencia Bancaria han formulado consultas sobre las condiciones de redescuento de obligaciones de prenda industrial, especialmente en lo relativo al tipo de interés.

Se resuelve señalar la tasa de interés para el descuento de las obligaciones mencionadas, en 3% anual, si están aseguradas con productos nacionales, como algodón, o azúcar, y en 4% anual, si las garantías son de procedencia extranjera.

VI - SESION EXTRAORDINARIA - Con el fin de continuar el estudio del proyecto de ley por el cual se modifica el sistema de control de cambios, se resuelve celebrar una reunión extraordinaria el día 8 del mes en curso, a las 9 y 30 a. m., con asistencia del señor Jefe de la Oficina de Control de Cambios.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO, -

EL PRESIDENTE,

Nº 1.550

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1945

En Bogotá, el día 8 de Noviembre de 1.945, a las 9 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Alfonso López, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Jorge Obando Lombana, Francisco de Paula Pérez y Antonio Puerto, y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Concurrió también el Jefe de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones, señor Diego Mejía.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Noviembre 7.

II - MOCION DE DUELO - El señor Gerente presenta la siguiente moción, que es aprobada por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República rinde homenaje a la memoria del señor doctor Laureano García Ortiz, antiguo miembro de la corporación, prestigiosa figura de la intelectualidad colombiana y eminente hombre de Estado, que prestó al país grandes servicios en el desempeño de delicadas misiones diplomáticas y en otros ramos de la administración pública.

La Junta presenta a la señora viuda y a los hijos del extinto, especialmente al doctor Roberto García Paredes, su sentida manifestación de condolencia."

III - NUEVAS SUCURSALES - Se da lectura a una comunicación telegráfica del señor Alcalde de Popayán, por la que solicita sea elevada a la categoría de Sucursal la Agencia del Banco que funciona en esa plaza.

El señor Gerente es partidario de que las oficinas del Banco establecidas en las capitales de los departamentos de Boyacá, Cauca, Huila, Magdalena y Tolima sean organizadas en forma de Sucursales, pues, aunque ello implica un pequeño recargo en los gastos de administración, se satisface una justa aspiración de las secciones, a tiempo que se asegura mejor el funcionamiento de tales depen-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

dencias, mediante la designación de los cuatro miembros de cada una de las respectivas Juntas Directivas.

La sugestión del señor Gerente es acogida y, en tal virtud, la Junta autoriza la creación de las sucursales en las capitales mencionadas, a medida que las circunstancias lo permitan.

IV - SOBRE CONTROL DE CAMBIOS - Se da lectura al proyecto de ley "por la cual se dictan unas disposiciones sobre cambios internacionales, importaciones y exportaciones", elaborado por el Jefe de la respectiva Oficina, en colaboración con el señor Abogado del Banco, y cuyo texto es como sigue:

ARTICULO 1º.- Toda operación o negociación en cambios internacionales, entendiéndose por tales las definidas en el artículo 1º del Decreto extraordinario número 326 de 1.938, requiere el permiso escrito de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones o de sus agentes, quienes lo otorgarán necesariamente para todos los pagos que correspondan a transacciones corrientes, ésto es los que no se hacen con el fin de transferir capitales al exterior, y que principalmente incluyen:

- a) - Pago de importaciones no prohibidas y fletes.
- b) - Gastos que necesiten hacer en el exterior los Gobiernos Nacional, Departamentales y Municipales.
- c) - Gastos razonables de residentes en el exterior, de acuerdo con la reglamentación que al efecto dicte la Oficina de Control.
- d) - Pago de dividendos y utilidades de inversiones.
- e) - Pago de regalías y servicios técnicos.
- f) - Servicios de intereses y amortización de deudas.
- g) - Pago de primas e indemnizaciones de seguros.
- h) - Remesas que requieran hacer las empresas colombianas para el establecimiento en el exterior de sucursales y agencias.
- i) - Gastos bancarios.
- j) - Pago de servicios de comunicaciones internacionales.
- k) - Envío de recaudos consulares y gastos de diplomáticos.
- l) - Remesas en cantidad moderada, para amortización de inversiones directas.

PARAGRAFO.- La Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones señalará, por medio de Resolución, los comprobantes que deberán acompañarse a las solicitudes para obtener la respectiva licencia.

ARTICULO 2º.- No obstante la enumeración anterior, la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones podrá aprobar, previo concepto favorable de la Junta Consultiva, aquellas remesas de necesidad o conveniencia manifiesta para la economía nacional.

ARTICULO 3º.- Las operaciones que impliquen salida de capitales, se aprobarán igualmente sin restricción alguna, mientras el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no estime que deben limitarse o suspenderse por razones económicas o de otro orden, caso en el cual la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones dictará las disposiciones correspondientes. Esto se entiende sin perjuicio de lo establecido en los ordinales d), f) y l) del Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones podrá establecer restricciones para los pagos internacionales, aún los que correspondan a transacciones corrientes, en los casos en que tales restricciones se hallen autorizadas en los convenios internacionales que celebre el país o sean autorizadas por los organismos internacionales creados en desarrollo de los mismos acuerdos.

ARTICULO 5º.- A partir del 1º de Enero de 1.946 suprímese el impuesto

de residentes establecido por el Artículo 17 del Decreto N° 280 de 1.932.

PARAGRAFO.— Para compensar al Fondo de Fomento Municipal la deficiencia que le ocasiona en sus entradas esta supresión, elévase a partir de la misma fecha en un medio por ciento el impuesto de timbre sobre las operaciones en cambio internacional.

ARTICULO 6º.— El impuesto de timbre establecido por el ordinal 1º del Artículo 1º del Decreto 92 de 1.932, se recaudará sobre toda operación de cambio internacional, inclusive en aquellas que se relacionan con importación de mercancías, sobre la correspondiente solicitud de cambio.

ARTICULO 7º.— Las remesas que necesiten hacer al exterior las Compañías Mineras de capital extranjero quedarán en adelante reguladas por lo que disponen los artículos 1º y 3º de la presente Ley.

ARTICULO 8º.— Toda exportación o reexportación necesita permiso escrito de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, expedido como hasta ahora mediante la garantía de que el producto en moneda extranjera proveniente de tal exportación se venderá al Banco de la República o a un Banco autorizado. Exceptúanse de estos requisitos las exportaciones que no correspondan a transacciones comerciales y las de petróleo.

ARTICULO 9º.— Los giros provenientes de exportaciones distintas del café, banano, oro, plata, platino, ganado vacuno, cueros de res y textiles, se pagarán por el Banco de la República y los Bancos autorizados sin sujeción a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 35 de 1.944.

ARTICULO 10º.— Toda importación de mercancías requiere como hasta ahora una licencia previa de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, requisito sin el cual los Consulados de la República no pueden refrendar los documentos consulares correspondientes.

PARAGRAFO.— La factura consular será necesaria para todo despacho de mercancías que se haga a la República de Colombia, ya sea como paquete postal, aereopresos, o en cualquiera otra forma, cuando su valor exceda de cien pesos moneda corriente. En consecuencia las importaciones que no excedan de ese valor no requerirán licencia de importación.

ARTICULO 11º.— El Gobierno reglamentará las funciones de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, sujetándolas a las disposiciones de la presente Ley.

ARTICULO 12º.— Quedan en estos términos derogadas las siguientes disposiciones:

Artículos 2º, 3º y 4º del Decreto legislativo número 326 de 1.938;

Artículos 1º y 2º del Decreto legislativo número 1588 de 1.936;

Artículo 5º de la Ley 128 de 1.941;

Artículo 1º del Decreto legislativo número 887 de 1.942; y,

todas las demás disposiciones contrarias a la presente ley.

ARTICULO 13º.— Esta Ley regirá desde su promulgación."

El Señor Bayón manifiesta que las primitivas disposiciones sobre control de cambios, dictadas en el año de 1.931, se hicieron más estrictas cuando fué expedido el Decreto extraordinario 326 de 1.938, en vista de las circunstancias especiales de la situación general de la economía del país, por aquella época.

Considera el señor Bayón que sería aconsejable orientar ahora la legislación sobre control de cambios, al cumplimiento de las finalidades inicialmente previstas por el Decreto 1683 de 1.931.

El señor Jefe de la Oficina de Control, estima que la reforma propuesta por el señor Bayón, colocaría en posición desventajosa a los productores nacionales, especialmente al gremio cafetero, pues las grandes empresas extranjeras, como las compañías de Petróleos, por ejemplo, no están obligadas a reintegrar al país el valor de las exportaciones, y sus operaciones de cambio, mediante simples asientos

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

de contabilidad interna, quedarían al margen de regulaciones del control.

El señor López (Alfonso) insinúa que sería conveniente obtener autorizaciones del Congreso para revisar la reglamentación vigente sobre Control de Cambios, dentro de razonables limitaciones, por la dificultad de que las Cámaras Legislativas puedan adelantar eficazmente un estudio sobre materia tan compleja.

El señor Pérez encuentra muy acertada la sugestión del señor López y manifiesta que cuando sean sometidos a la consideración del parlamento los acuerdos de la Conferencia de Bretton Woods, habrá oportunidad de solicitar una autorización semejante, pues es indudable que la legislación colombiana debe adaptarse a las estipulaciones del citado convenio internacional.

La Junta acoge esta iniciativa y, en tal virtud, resuelve aplazar el estudio de las demás disposiciones del proyecto de ley sobre modificaciones al régimen de control de cambios.

Respecto del impuesto de residentes, el señor Pérez observa que la supresión de este tributo parece encontrar resistencias entre los miembros de las Cámaras, por cuanto el Fondo de Fomento Municipal perdería una entrada muy importante.

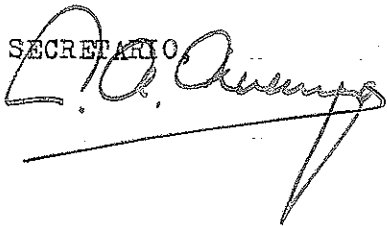
Los señores Bayón y Mejía hacen notar que para simplificar las formalidades que deben cumplirse ante la Oficina de Control de Cambios, es, a todas luces necesario eliminar el gravamen sobre los residentes que, por otro lado, es un estímulo constante para el fomento de la llamada "Bolsa Negra".

Agregan, que el aumento del impuesto de timbre, previsto por el Artículo 6º del proyecto para compensar al Fondo de Fomento Municipal sus ingresos, no implica un gravamen al gremio cafetero como se ha afirmado por algunos, pues dicho impuesto es pagado por los compradores de giros sobre el exterior.

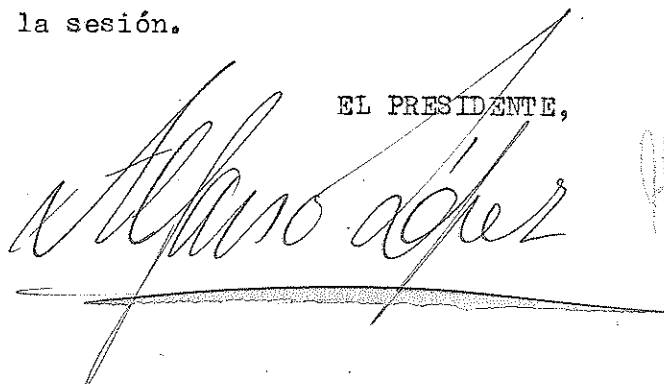
Después de detenida deliberación, la Junta conceptúa favorablemente sobre los artículos 5º y 6º del proyecto de Ley y el señor Ministro de Hacienda ofrece someter el punto al estudio de las respectivas comisiones de las HH. Cámaras.

A las 10 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



Nº 1.551

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1.945

En Bogotá, el día 14 de Noviembre de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reu-

nió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Alfonso López, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Jorge Obando Lombana, Francisco de Paula Pérez y Antonio Puerto, y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Noviembre 8.

II - ACTA DEL COMITE - Se da lectura al Acta 579 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 9 del presente mes.

La Junta ratifica la autorización concedida a la Gerencia, para comprar, a un precio no mayor de \$ 15.00 la vara cuadrada, el terreno de la calle 33 de esta ciudad, que se podrá destinar al ensanche de las dependencias de la Casa de Moneda, si se llega a un acuerdo con el Gobierno sobre el particular, o para construir un edificio de habitaciones de empleados.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 1º y 10 del mes en curso. El señor Gerente presenta las cotizaciones, en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 81% y 57½%, respectivamente, y da lectura a los datos del medio circulante, el cual, según el sistema de cálculo empleado por el Banco, ascendía el 31 de Octubre a \$ 372.185.000, cantidad que indica un aumento de \$ 1.276.000 en el curso del mes. Por último, informa el señor Gerente que el movimiento de las oficinas de compensación en el país, en el pasado mes de Octubre, fué de \$ 291.747.000 contra \$ 276.031.000 en Septiembre anterior y \$ 266.142.000 en Octubre de 1.944.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 7 de Noviembre, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 3.050.000-
Emitido para Cali:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 67.200.001 a 67.300.000, Acta 1330 de Noviembre 7	\$	100.000-
50.000 billetes de \$ 5.00, números 19.300.001 a 19.350.000, Acta 1330 de Noviembre 7		250.000-
Emitido para Armenia:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 66.900.001 a 67.000.000, Acta 1330 de Noviembre 7		100.000-
100.000 billetes de \$ 5.00, números 19.200.001 a 19.300.000, Acta 1330 de Noviembre 7		500.000-
Emitido para Bogotá:		
200.000 billetes de \$ 1.00, números 54.800.001 a 55.000.000, Acta 1331 de Noviembre 10		200.000-
		<hr/>
PASAN	\$ 1.150.000-	\$ 3.050.000-

VIENEN \$ 1.150.000- \$ 3.050.000-

Emitido para Bucaramanga:

50.000 billetes de \$ 10.00, números 7.150.001 a 7.200.000, Acta 1332 de Noviembre 12 500.000-

Emitido para Medellín:

50.000 billetes de \$ 1.00, números 66.350.001 a 66.400.000, Acta 1333 de Noviembre 12 50.000-

50.000 billetes de \$ 2.00, números 10.550.001 a 10.600.000, Acta 1333 de Noviembre 12 100.000-

Emitido para Bogotá:

20.000 billetes de \$ 50.00, números 100.001 a 120.000, Acta 1334 de Noviembre 13 1.000.000- 2.800.000-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$.250.000-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000-

Se autoriza la emisión de \$ 3.000.000 en billetes del Banco de la República.

V - REGLAMENTO DE PENSIONES - Manifiesta el señor Abogado que, de acuerdo con la Ley 6a. de 1.946, las empresas particulares deben someter a la aprobación de las autoridades del ramo sus reglamentos internos de trabajo.

A moción del señor Gerente, se resuelve que el señor Abogado lleve a cabo un estudio del reglamento del Banco, para adaptarlo a las prescripciones del nuevo estatuto legal.

VI - OFERTA DE ORO FISICO - Se da lectura a una nota de los señores Emilio Yepes & Co. de Bogotá, quienes ofrecen vender al Banco 2.000 kilogramos de oro físico, que se encuentran en los Estados Unidos, a razón de US\$ 31 la onza troy.

La Junta dispone que el señor Gerente recoja informaciones adicionales sobre este negocio que, en principio, parece extraño, por la circunstancia de que el Federal Reserve Bank de Nueva York compra oro al precio de US\$ 35 la onza troy, a las entidades debidamente autorizadas para efectuar esta clase de operaciones.

VII - SOBRE ESMERALDAS - El señor Gerente da lectura a una nota que le dirigió el señor William Howard Hoefffer, representante de la firma Traebert Hoefffer Mauboussin, con fecha 10 del mes en curso.

El señor Hoefffer hace la siguiente propuesta:

- a) - Compra al Banco todas las existencias de esmeraldas, excluyendo los lotes primero y cuarto, por el monto del avalúo oficial, aumentado en 5%, y
- b) - Solicita una opción de 30 días para adquirir, en iguales condiciones, las clases primera y cuarta.

El señor López (Alfonso) considera que quizás los señores Traebert Hoefffer & Mauboussin estuvieran dispuestos a reconocer un mejor precio, siendo a

consejable incluir en el negocio el lote de la cuarta clase, pues, debido a su calidad, la venta aislada de las piedras de este grupo puede ser muy difícil.

El señor Gerente informa que también se han recibido otras dos propuestas, así:

- 1) - Una de los señores Bauer & Co. de Bogotá, como representantes de la firma Dhunanal, Muggunmul Bothara de la India, quienes ofrecen por la totalidad de las piedras la suma de US\$ 470.800.00 que, al cambio del 174 $\frac{1}{2}$ %, representan \$ 821.546.00 moneda colombiana.

Esta oferta es inferior al avalúo oficial, en la suma de \$ 238.188.26.

- 2) - Otra de los señores Uribe Holguín & Uribe Holguín, en nombre de Lazard Freres & Co., de Nueva York. Estos excluyen las piedras de la primera clase y toman el resto por el avalúo oficial.

Respecto del negocio de los señores Dhunanal, Muggunmul Bothara, el señor Gerente manifiesta que, según se desprende de las conversaciones del señor Bauer, parece posible que la Casa de la India aumente el precio hasta colocarse por encima de cualquier oferta de los interesados de los Estados Unidos.

Se resuelve avisar a los señores Bauer y Uribe Holguín que se ha recibido una propuesta superior a las suyas por las piedras, exceptuados los lotes de primera y cuarta clase, a fin de que dichos señores indiquen el mayor precio que puedan ofrecer sus representados.

Finalmente, se resuelve que el Comité Ejecutivo del Banco, llegado el caso, siga adelantando el estudio de las propuestas en referencia.

VIII - DIRECTOR DEL BANCO CENTRAL - Se da lectura a una comunicación del señor Francisco de Paula Pérez, quien agradece la designación que se le hizo de Director principal del Banco Central Hipotecario y se excusa de aceptarla, debido a sus múltiples ocupaciones en el Ministerio de Hacienda.

La Junta lamenta la determinación del señor Pérez y acepta su renuncia, en vista de las razones por él expuestas. La nueva elección se verificará en próxima sesión.

IX - DIRECTORES DE SUCURSALES - Informa el señor Gerente que el 31 de Diciembre del presente año, vence el período de varios miembros de las Juntas Directivas de las Sucursales del Banco, elegidos por la Oficina Principal.

Para desempeñar el cargo de Directores de la Sucursal de Bucaramanga, con el carácter de hombres de negocios, son reelegidos los señores Alberto Ogliastri y Estanislao Olarte, para el nuevo período de dos años que comienza el 1º de Enero de 1.946.

También es elegido suplente del señor Diego Garcés, Director de la Sucursal de Cali, el señor Guillermo Blanco Potes, por haberse ausentado de esa ciudad el señor Manuel Lago, designado anteriormente para ocupar dicho puesto.

Se resuelve enviar a cada uno de los señores Directores, la lista completa de los miembros de las Juntas de las Sucursales, cuyo período está próximo a expirar, con el fin de estudiar previamente los nombres de los posibles candidatos.

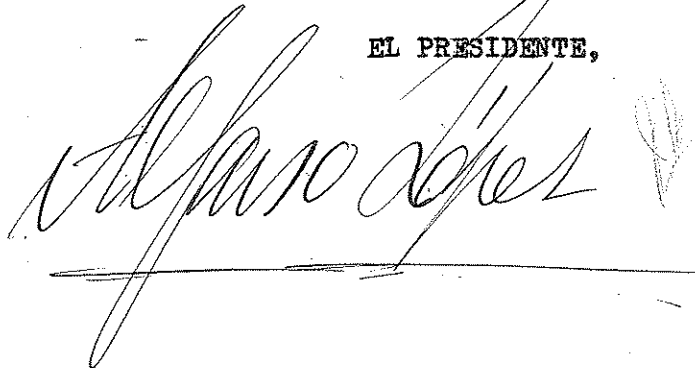
ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.552

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1.945

En Bogotá, el día 21 de Noviembre de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Alfonso López, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Jorge Obando Lombana, Francisco de Paula Pérez y Antonio Puerto, y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Noviembre 14.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones de los Bonos colombianos, en el mercado de Nueva York, que continúan estables, e informa que la producción nacional de oro, en el pasado mes de Octubre, fué de 37.600 onzas, contra 40.005 en Septiembre anterior y 39.138 en Octubre de 1.944.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 14 de Noviembre, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 3.250.000-
Emitido para Bucaramanga:	
100.000 billetes de \$ 1.00, números 67.300.001 a 67.400.000, Acta Nº 1335 de Noviembre 15	100.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 3.150.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

IV - OFERTA DE ORO FISICO - Refiriéndose a la propuesta de los señores Emilio Yepes & Co., de que trata el acta de la sesión anterior, el señor Gerente

informa que los interesados sufrieron una equivocación, pues el oro que ofrecen vender resultaría a un precio de US\$ 46 la onza troy.

V - SOBRE ESMERALDAS - Se da lectura a una nota de los señores Uribe Holguín & Uribe Holguín, quienes avisan que Lazard Freres & Co. de Nueva York, obrando en el carácter de Agentes Financieros o banqueros de interesados en el negocio de esmeraldas, estarían en condiciones de hacer una propuesta para la compra de las piedras de propiedad de la Nación, a fines de la presente semana.

El señor Gerente informa que los señores Bauer & Co., no han recibido todavía instrucciones de sus representados de la India, sobre la comunicación que dirigió el Banco a los primeros, de acuerdo con lo convenido en la sesión pasada.

La Junta resuelve aplazar el estudio de la propuesta del señor William Howard Hoeffler hasta principios de la próxima semana.

VI - OPERACION DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo adicional que, por la suma de \$ 50.000, ha solicitado al Banco Central Hipotecario, la Sociedad Anónima denominada "Edificio Bogotá", con garantía de una propiedad situada en esta ciudad, que tiene un valor comercial de \$ 485.200 y un producto efectivo de \$ 5.800 mensuales.

Las deudas anteriores de la citada compañía, a favor del Banco Central ascienden en la actualidad a \$ 198.628.17.

VII - AGENCIA DE LETICIA - Manifiesta el señor Gerente que el Intendente del Amazonas, quien se encuentra ahora en Bogotá, está vivamente interesado en que la Agencia del Banco en Leticia pueda prestar determinados servicios a los particulares, como la apertura de cuentas corrientes, por ejemplo.

El señor Gerente considera que esta solicitud es muy fundada, por el aislamiento de la región amazónica, cuyo comercio, relativamente importante, carece de conexiones bancarias.

El señor López (Alfonso) hace notar la conveniencia de que el Banco preste, por todos los medios a su alcance, un decidido concurso para el desarrollo de los territorios del sur del país.

En vista de las circunstancias anotadas, la Junta autoriza la apertura de cuentas corrientes y la organización de una Sección de Cobranzas en la citada oficina de Leticia.

Respecto de la construcción del edificio de la misma Agencia, el señor Gerente informa que, de acuerdo con el Ministerio de Guerra, se despacharán próximamente, en uno de los barcos de la Armada Nacional, gran parte de los materiales requeridos para la obra, cuya ejecución procurará iniciar en los primeros meses del año entrante.

VIII - DIRECTOR DEL BANCO CENTRAL - Por el resto del período en curso y para el nuevo de dos años que comienza el 1º de Enero de 1.946, es elegido miembro Principal de la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario, el señor Alvaro Díaz.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Como Suplente del señor Díaz, en el nuevo período, es designado el señor Alberto Bayón.

IX - SOBRE MONEDA FRACCIONARIA - En conformidad con lo dispuesto por el ordinal b) del Artículo 21 de la Ley 25 de 1.923, la Junta conceptúa favorablemente respecto de la emisión adicional de \$ 4.368.731.70 en monedas de plata y \$ 1.000.000 en piezas de cobre-níquel.

X - BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO - Manifiesta el señor Córdoba que, de acuerdo con el proyecto de ley que discuten en estos momentos las Cámaras Legislativas sobre indemnizaciones a la República y a los colombianos, por los daños que causaron las naciones del Eje, solamente se reconocerán los que provengan de la acción de armas, de tal manera que el saldo a favor de la casa matriz del Banco Comercial Antioqueño y a cargo de la Sucursal del extinguido Banco Alemán Antioqueño en Bremen, no quedaría amparado por la legislación colombiana.

El señor Córdoba solicita que el Banco, en cuanto sea posible, intervenga para que sea aprobado el artículo pertinente del Proyecto de ley que inicialmente presentó el Gobierno a la consideración del Congreso, mediante el cual se resolvería favorablemente aquella situación.

El señor Pérez informa que a la respectiva Comisión del Senado dió cuenta del reclamo del Banco Comercial Antioqueño, que será objeto de atento estudio por parte de aquella corporación.

XI - DIRECTORES DE SUCURSALES - Se hacen las siguientes designaciones de miembros de las Juntas Directivas de varias sucursales del Banco, para el período de dos años que principia el 1º de Enero de 1.946:

CALI

Principal: Diego Garcés - Banquero
Suplente : Armando Garcés - Banquero

CARTAGENA

Principal: Roberto Cavellier - Hombre de negocios.
Suplente : Miguel Pombo - Hombre de negocios

CUCUTA

Principal: Luciano Jaramillo - Banquero
Suplente : Manuel Jaramillo - Banquero

MANIZALES

Principal: Pedro Bernal E. - Banquero
Suplente : Luis Pombo Osorio - Banquero

PEREIRA:

Principal: Alfonso Jaramillo G. - Hombre de negocios
Suplente : Guillermo Angel Ramírez - Hombre de negocios.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

3798

Nº 1.553

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.945

En Bogotá, el día 28 de Noviembre de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Jorge Obando Lombana, Vice-Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Francisco de Paula Pérez y Antonio Puerto y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Alfonso López, Liberio López de Mesa y Manuel Mejía J.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Noviembre 21.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen demanda a 81% y 58½%, respectivamente.

Se da lectura a una nota del señor Alvaro Díaz, quien agradece y acepta la designación que le hizo la Junta, para desempeñar el cargo de Director Principal del Banco Central Hipotecario.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 21 de Noviembre, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$	3.150.000-
Emitido para Buenaventura:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 66.750.001 a 66.850.000, Acta Nº 1336 de Noviembre 21	\$	100.000-
Emitido para Medellín:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 66.400.001 a 66.450.000, Acta Nº 1337 de Noviembre 23		50.000-
Emitido para Bucaramanga:		
100.000 billetes de \$ 5.00, números 19.400.001 a 19.500.000, Acta Nº 1338 de Noviembre 26		500.000-
Emitido para Sincelejo:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 67.400.001 a 67.500.000, Acta Nº 1339 de Noviembre 26		100.000-
50.000 billetes de \$ 2.00, números 10.700.001 a 10.750.000, Acta Nº 1339 de Noviembre 26		100.000-
Emitido para Medellín:		
50.000 billetes de \$ 10.00, números 7.050.001 a 7.100.000, Acta Nº 1340 de Noviembre 27		500.000-
50.000 billetes de \$ 2.00, números 10.600.001 a 10.650.000, Acta Nº 1340 de Noviembre 27		100.000-
Emitido para Bogotá:		
250.000 billetes de \$ 1.00, números 55.000.001 a		
PASAN	\$	1.450.000-
	\$	3.150.000-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

	VIENEN	\$ 1.450.000-	\$ 3.150.000-
55.250.000, Acta N° 1341 de Noviembre 27		250.000-	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 19.050.001 a 19.100.000, Acta N° 1341 de Noviembre 27		250.000-	
10.000 billetes de \$ 100.00, números 100.001 a 110.000, Acta N° 1341 de Noviembre 27		<u>1.000.000-</u>	<u>2.950.000-</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado			<u><u>\$ 200.000-</u></u>
 <u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>			
Saldo que queda por emitir de lo autorizado			<u><u>\$ 1.000.000-</u></u>

Se autoriza la emisión de \$ 3.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - DIRECTORES DEL BANCO - Informa el señor Gerente que en el escrutinio de los votos de las Cámaras de Comercio y Sociedades de Agricultores, para la designación de un miembro de la Junta Directiva del Banco, que tuvo lugar ayer, resultaron electos los señores Enrique Ancízar y Antonio Puerto, Principal y Suplente, respectivamente, en el nuevo período de dos años que comienza el 1º de Enero de 1.946.

La Junta, con el voto unánime de sus miembros, lamenta la separación de don Antonio Puerto, quien ha venido prestando valiosos y eficaces servicios a la institución, por espacio de varios años.

V - TERRENO EN BOGOTA - Informa el señor Gerente que, en concepto del evaluador señor Emilio Gamba, el terreno de la calle 33, de esta ciudad, cuya compra autorizó la Junta en su sesión del día 14 de Noviembre en curso, tiene un precio muy superior a \$ 15 la vara cuadrada.

En tal virtud y dada la manifiesta conveniencia de adquirir dicha propiedad, se autoriza a la Gerencia para pagar, hasta \$ 20.00 la vara cuadrada, las 11.000 que se han ofrecido al Banco, en dos globos separados, pero contiguos ambos a la finca destinada al edificio de la Casa de Moneda.

VI - SOBRE ESMERALDAS - Se da lectura a una carta del señor William Howard Hoeffler, en respuesta a la comunicación que le dirigió la Gerencia, de acuerdo con lo resuelto en la sesión del día 14 del mes en curso.

El señor Hoeffler manifiesta que no está en condiciones de comprar las esmeraldas de los lotes primero y cuarto y que tampoco puede pagar un mayor precio por las piedras.

Respecto de las propuestas de los señores Uribe Holguín & Uribe Holguín y Bauer & Co., el señor Gerente informa que no se ha recibido aviso alguno de los interesados en los últimos días.

Por hallarse ausentes de la sesión varios miembros de la Junta, se resuelve aplazar el estudio de este negocio que, llegado el caso, será considerado en una reunión especial próximamente.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

ACTA DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1945

En Bogotá, el día 5 de Diciembre de 1.945, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Alfonso López, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Jorge Obando Lombana, Francisco de Paula Pérez, y Antonio Puerto, y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Manuel Mejía J.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Noviembre 28.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de estos en el período comprendido entre los días 21 y 30 de Noviembre próximo pasado. El señor Gerente da lectura a las cotizaciones de los bonos del Gobierno Nacional, en el mercado de Nueva York, que han continuado estables en los últimos días.

III - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 28 de Noviembre, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 3.200.000-
Emitido para Cúcuta:	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 7.200.001 a 7.250.000, Acta Nº 1342 de Noviembre 29	\$ 500.000-
50.000 billetes de \$ 5.00, números 19.350.001 a 19.400.000, Acta Nº 1342 de Noviembre 29	250.000-
Emitido para Cali:	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 6.950.001 a 7.000.000, Acta Nº 1343 de Noviembre 30	500.000-
Emitido para Bogotá:	
100.000 billetes de \$ 5.00, números 19.100.001 a 19.200.000, Acta Nº 1344 de Diciembre 3	500.000-
Emitido para Pereira:	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 7.250.001 a 7.300.000, Acta Nº 1345 de Diciembre 3	500.000-
Emitido para Buenaventura:	
100.000 billetes de \$ 1.00, números 67.600.001 a 67.700.000, Acta Nº 1346 de Diciembre 4	100.000-
Emitido para Honda:	
100.000 billetes de \$ 1.00, números 67.500.001 a 67.600.000, Acta Nº 1346 de Diciembre 4	100.000-
Emitido para Popayán:	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 6.900.001 a 6.950.000, Acta Nº 1346 de Diciembre 4	500.000-
PASAR	\$ 2.950.000- \$ 3.200.000-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

VIENEN \$ 2.950.000- \$ 3.200.000-

Emitido para Hondas:

50.000 billetes de \$ 5.00, números 19.500.001 a 19.550.000, Acta Nº 1347 de Diciembre 4	250.000-	\$ 3.200.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 0-

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 1.000.000-
---	--	---------------

Se autoriza la emisión de \$ 5.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - DIRECTOR DEL BANCO - Informa el señor Gerente que la Federación Nacional de Cafeteros ha elegido miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, principal y suplente, en su orden, a los señores Manuel Mejía J. y Esteban Jaramillo, para el nuevo período de dos años, que comienza el 1º de Enero de 1.946.

V - AGENCIA DE BUGA - Se da lectura a la Resolución 3 de 1.945, del Concejo de Buga, por la que solicita el establecimiento de una agencia del Banco en esa ciudad.

La Junta ratifica lo resuelto en la sesión del día 15 de Marzo de 1.945, en el sentido de que no se justifica la creación de dicha oficina, cuyos servicios beneficiarían muy poco a los habitantes de la región, debido a las limitaciones legales para las operaciones directas del Banco con el público.

VI - CAPITALES NUEVOS - Informa el señor Gerente acerca de la importación de nuevos capitales al país, en el pasado mes de Noviembre, que fué de US\$ 4.284.000, según datos suministrados por la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones.

VII - SOBRE CONTROL DE CAMBIOS - El señor López (Alfonso) llama la atención respecto de los perjuicios que está ocasionando al comercio la reglamentación vigente de la Oficina de Control, sobre expedición de licencias de importación.

Se consideran los diversos aspectos del problema, y algunos de los directores son de opinión de que sería aconsejable otorgar sin restricciones las licencias correspondientes a los turnos preferencial y primero, limitando mas bien las de los últimos grupos, si ello fuere necesario.

El señor Pérez manifiesta que se propone tratar el punto con el Jefe de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones, a fin de buscar una solución adecuada a las dificultades actuales.

VIII - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$ 400.000, han solicitado al Banco Central Hipotecario los señores Santiago Trujillo Gómez y señora, con garantía de un edificio situado en esta ciudad, en la carrera séptima, entre calles 76 y 77, cuyo valor, una vez terminado, se calcula en \$ 887.170 y que producirá una renta mensual de \$ 6.200.

Igualmente, es aprobado el préstamo que, por la suma de \$ 200.000, han solicitado al Banco Central Hipotecario, los señores Carlos Crane y señora, con garantía del edificio Nº 13-47 de la Carrera 9a. de esta ciudad, estimado en

\$ 341.700 y que podrá arrendarse en \$ 3.175 mensuales.

IX - CENTRAL HIDROELECTRICA - Se da lectura a la nota 1702, de la Sucursal de Manizales, por medio de la cual avisa que la Central Hidroeléctrica de Caldas Ltda. está gestionando ante el Export-Import Bank of Washington un crédito por la suma de US\$ 1.000.000, con destino a la compra de maquinaria, en condiciones similares a las acordadas recientemente por el Municipio de Medellín, para la financiación de la Central Hidroeléctrica de Riógrande.

La empresa de Manizales llevará a cabo el negocio con la intervención del Banco de Bogotá, el Banco de Colombia y The Royal Bank of Canada.

La sucursal pide se le informe si el Banco de la República estaría en capacidad de garantizar la obligación que, llegado el caso, suscriban los tres bancos mencionados, a favor del Export-Import Bank of Washington.

En principio, la Junta resuelve favorablemente esta solicitud, que será aprobada o negada, en forma definitiva, cuando se estudien las estipulaciones del respectivo contrato.

X - SOBRE ESMERALDAS - Después de detenida deliberación sobre la propuesta de compra de esmeraldas, de que trata el acta de la sesión anterior, la Junta resuelve lo siguiente:

No aceptar las condiciones ofrecidas por el señor William Howard Hoefffer, a saber: la venta de todas las existencias de esmeraldas sin tallar, excluyendo los lotes primero y cuarto, por el monto del avalúo oficial aumentado en 5%, y una opción de 30 días para adquirir las clases primera y cuarta, con el mismo 5% adicional sobre la estimación de los peritos del Gobierno.

La Junta autoriza la venta de la totalidad de las piedras en roca, por el valor del avalúo oficial, aumentado en 10%.

Esta resolución deberá ser comunicada al señor William Howard Hoefffer, a los señores Uribe Holguín, en su carácter de agentes de los señores Lazard Freres & Co. de Nueva York y a los señores Bauer & Co., representantes de la firma Dhunnanal, Muggunmul Bothara de la India, siendo entendido que el Banco no adquiere compromiso con ninguna de las tres firmas mencionadas y que llevará a cabo el negocio con la primera que acepte la propuesta.

XI - SERVICIO DE BONOS NACIONALES - Se aprueba el contrato celebrado en esta fecha, entre el señor Gerente del Banco y el Gobierno Nacional, sobre servicio de una emisión adicional de Bonos de Deuda Interna Nacional Unificada de la clase "A", del 6% anual, por la suma de \$ 15.000.000.

Dichos valores serán amortizados gradualmente en un plazo de 25 años, contados a partir del 1º de Enero de 1.946, con el fin de que su vencimiento coincida con el de la emisión original.

La respectiva cuota trimestral asciende a \$ 291.800 y se distribuye así:

Para servicio de amortización e intereses	\$ 290.558.57
Para gastos de administración	241.43
PASAN	\$ 290.800.00

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

	VIENEN	\$ 290.800.00
Para honorarios del Banco, como Fideicomisario		<u>1.000.00</u>
		<u>\$ 291.800.00</u>

Esta tercera emisión, de la clase "A", se registrá por las estipulaciones del contrato aprobado por el Decreto extraordinario 1389 de 1.940, siendo entendido que si, por cualquier circunstancia, las rentas cuyo producto está destinado a atender el servicio de los Bonos Diná, fueren insuficientes para ello, la emisión primitiva y las que se han efectuado de acuerdo con las disposiciones de los Decretos 588 de 1.942 y 31 de 1.945, tendrán prelación para su pago.

En tal evento, el Gobierno consignará de los fondos comunes nacionales, las sumas necesarias para cubrir las respectivas cuotas, y garantizará, mediante la destinación de otras rentas, el oportuno servicio de la totalidad de los bonos emitidos.

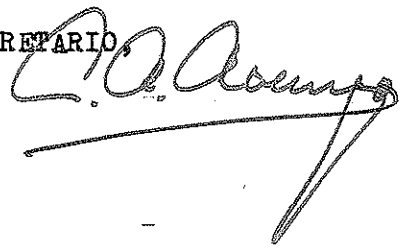
La negociación en referencia se ha realizado en virtud de las autorizaciones de la Ley 17 de 1.945, que faculta al Gobierno para celebrar una operación de crédito con el Banco de la República, hasta por la cantidad de \$15.000.000, garantizada con el remanente del impuesto sobre consumo de gasolina, después de atendido el servicio de las deudas vigentes a cargo de la Nación, aseguradas con dicho impuesto, en las condiciones de plazo, interés y demás que se acuerden con el mismo Banco, y cuyo producto se destinará a continuar las carreteras que están en construcción y a la adquisición de equipos para las mismas.

XII - INVERSIONES DE LA CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS - Con el voto afirmativo del señor Ministro de Hacienda, se resuelve que, del saldo de la cuenta especial de cambios, sea invertida hasta la suma de \$ 5.000.000, valor nominal, en Bonos de deuda interna nacional unificada, de la clase "A" (tercera emisión), de que trata el punto anterior, a un precio no mayor de 95%.

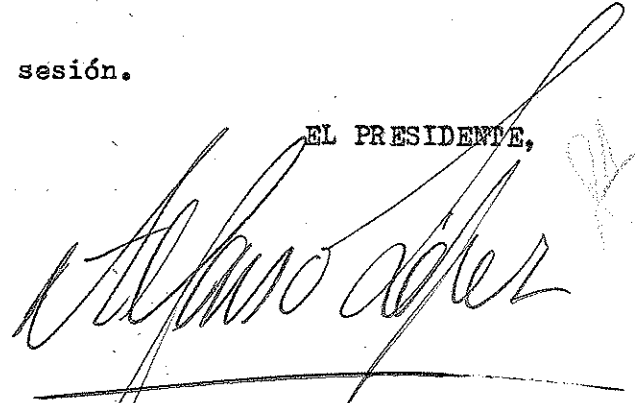
También, con el voto afirmativo del señor Ministro de Hacienda, se resuelve que, del saldo de la expresada Cuenta Especial de Cambios, sea invertida hasta la suma de \$ 270.000, valor nominal, en Bonos de Fomento Municipal de la clase "C", a la cotización de 93%.

A las 12 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.555

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1.945

En Bogotá, el día 12 de Diciembre de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reu-

nió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Alfonso López, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Manuel Mejía J., Jorge Obando Lombana, Francisco de Paula Pérez y Antonio Puerto, y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Liberio López de Mesa.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Diciembre 5.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco.

El señor Gerente presenta los datos del medio circulante en el país, en 30 de Noviembre último, el cual, según el sistema de cálculo empleado por el Banco, ascendía a \$ 379.770.000, cantidad que indica un aumento de \$ 7.585.000 en el curso del mes.

Informa el señor Gerente que la Cámara de Representantes, en su sesión del día 6 de los corrientes, aprobó una proposición, por la que designa una comisión de tres miembros, para visitar la Sección de Salinas del Banco y sus dependencias.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco, después del 5 de Diciembre, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 5.000.000-
Emitido para Armenia:	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 7.000.001 a 7.050.000, Acta N° 1348 de Diciembre 5	\$ 500.000-
Emitido para Medellín:	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 66.450.001 a 66.500.000, Acta N° 1348 de Diciembre 5	50.000-
50.000 billetes de \$ 2.00, números 10.650.001 a 10.700.000, Acta N° 1348 de Diciembre 5	100.000-
50.000 billetes de \$ 10.00, números 7.100.001 a 7.150.000, Acta N° 1349 de Diciembre 6.	500.000-
Emitido para Barranquilla:	
50.000 billetes de \$ 1.00, números 46.750.001 a 46.800.000, Acta N° 1350 de Diciembre 6	50.000-
Emitido para Cali:	
100.000 billetes de \$ 1.00, números 68.300.001 a 68.400.000, Acta N° 1351 de Diciembre 10	100.000-
Emitido para Medellín:	
100.000 billetes de \$ 1.00, números 67.000.001 a 67.100.000, Acta N° 1352 de Diciembre 11	100.000-
100.000 billetes de \$ 2.00, números 10.750.001 a 10.850.000, Acta N° 1352 de Diciembre 11	200.000-
	<u>1.600.000-</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 3.400.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000-</u>
---	----------------------

Se autoriza la emisión de \$ 5.000.000 en billetes del Banco de la Re-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

pública.

IV - DIRECTOR DEL INA - Se da lectura a una nota del señor Gonzalo Restrepo, quien presenta renuncia del puesto de miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Abastecimientos, para que fué designado por el Banco de la República.

La Junta acepta la renuncia del señor Restrepo y hace constar su agradecimiento por los eficaces servicios que prestó en el desempeño del aludido cargo.

La nueva elección se verificará en sesión posterior.

X V - DESCUENTO DE BONOS MUNICIPALES - Informa el señor Gerente que la Secretaría de Hacienda de Medellín, por conducto de la Sucursal del Banco en esa plaza, ha consultado si, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley la. de 1.943, las instituciones afiliadas al Banco de la República pueden descontar en éste pagarés garantizados con Bonos de los emitidos por los Municipios, en desarrollo de las disposiciones de la citada ley.

Se resuelve considerar más tarde este asunto detenidamente, pues las operaciones de redescuento solicitadas influirían desfavorablemente sobre la circulación monetaria y deberían hacerse extensivas a todos los municipios que efectúan las emisiones autorizadas por la Ley la. de 1.943.

VI - DISTRIBUCION DE UTILIDADES - Se aprueba el siguiente proyecto, presentado por la Gerencia, sobre distribución de las utilidades obtenidas por el Banco en el presente semestre:

Utilidad neta aproximada del Banco de la República, deducida la suma necesaria para repartir al personal la prima acostumbrada de un sueldo mensual y una gratificación extraordinaria equivalente a un sueldo mensual a todos los empleados	\$ 663.570.26
Dividendo aproximado del Banco Central Hipotecario a razón de \$ 0.27 por acción	237.870.00
Dividendo aproximado del Fondo de Estabilización	<u>30.000.00</u>
Utilidad total	\$ 931.440.26
<u>DEDUCCIONES:</u>	
Para pago de impuestos	\$ 106.306.73
" Beneficencia	<u>14.000.00</u>
UTILIDAD LIQUIDA	<u>\$ 811.133.53</u>

REPARTO DE LA UTILIDAD LIQUIDA:

Para repartir dividendo de \$ 5.50 por acción sobre 125.357 acciones de las clases "A", "B", "C" y "D"	\$ 689.463.50
10% para el Fondo de Reserva Legal	81.113.35
5% para el Fondo de Recompensas y Jubilaciones de Empleados	<u>40.556.68</u>
	<u>\$ 811.133.53</u>

VII - COMPRA DE PLATA - Se da lectura a la nota 221 del señor Embajador de

Colombia en México, relacionada con la política adoptada por el Gobierno mexicano para la acuñación de piezas de plata, en vista del alza de los precios de este metal.

El señor Embajador aconseja que el país adquiriera una cantidad suficiente de plata, para atender a las necesidades de amonedación, durante un largo período.

Por su parte, el señor Gerente informa que, de acuerdo con lo resuelto por la Junta en su sesión del día 17 de Octubre último, y previa consulta con el señor Ministro de Hacienda, y Crédito Público, se hizo un pedido a México de 313.000 onzas troy, a razón de US\$ 0.75 la onza. Mas tarde, se autorizó al Federal Reserve Bank de Nueva York, para comprar hasta 500.000 onzas troy a razón de US\$ 0.71 la onza, a medida que las circunstancias lo permitan.

La Junta expresa su conformidad con estas negociaciones y faculta a la Gerencia para hacer un pedido a México hasta de 1.000.000 de onzas troy, a un precio no mayor de US\$ 0.78 la onza.

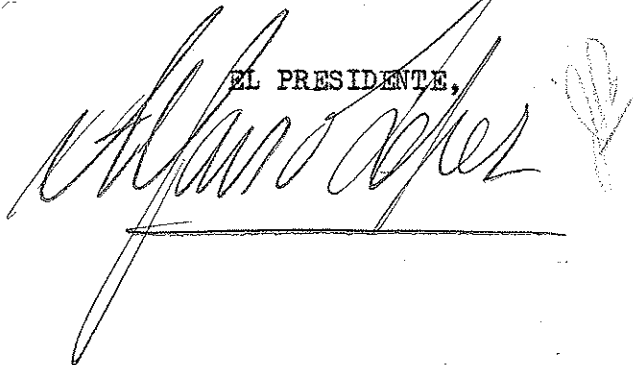
VIII - COMPRA DE ORO - Se autoriza a la Gerencia para comprar 300.000 onzas troy de oro físico, al Federal Reserve Bank de New York, que serán mantenidas allí en custodia. Esta resolución es adoptada por unanimidad.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.556

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
ACTA DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1.945

En Bogotá, el día 19 de Diciembre de 1.945, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Alfonso López, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., Jorge Obando Lombana, Francisco de Paula Pérez y Antonio Puerto, y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Diciembre 12.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco, y el boletín de la Oficina de Control de Cambios sobre el movimiento de éstos, en el período comprendido entre los días 1º y 10 del mes en curso.

El señor Gerente presenta las cotizaciones, en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, de la antigua y la nueva emisión, que tienen de-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

manda a 81% y 58 $\frac{1}{2}$ %, respectivamente, y da lectura a los datos del movimiento de las Oficinas de Compensación en el país, en el mes de Noviembre último, que ascendió a \$ 311.461.000, contra \$ 291.747.000 en Octubre anterior y \$ 242.853.000, en Diciembre de 1.944.

También informa el señor Gerente que la producción nacional de oro fué en Noviembre pasado de 34.976 onzas, contra 37.680 en Octubre y 39.429 en Noviembre de 1.944.

III - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el Banco después del 12 de Diciembre último, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 8.400.000-
Emitido para Bogotá:		
300.000 billetes de \$ 1.00, números 55.250.001 a 55.550.000, Acta Nº 1353 de Diciembre 12	\$	300.000-
50.000 billetes de \$ 2.00, números 7.700.001 a 7.750.000, Acta Nº 1353 de Diciembre 12		100.000-
100.000 billetes de \$ 5.00, números 19.550.001 a 19.650.000, Acta Nº 1353 de Diciembre 12		500.000-
50.000 billetes de \$ 10.00, números 5.350.001 a 5.400.000, Acta Nº 1353 de Diciembre 12		500.000-
Emitido para Barranquilla:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 46.800.001 a 46.850.000, Acta Nº 1354 de Diciembre 13		50.000-
Emitido para Manizales:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 68.100.001 a 68.200.000, Acta Nº 1354 de Diciembre 13		100.000-
Emitido para Bucaramanga:		
50.000 billetes de \$ 10.00, números 7.400.001 a 7.450.000, Acta Nº 1355 de Diciembre 17		500.000-
Emitido para Medellín:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 67.050.001 a 67.150.000, Acta Nº 1356 de Diciembre 17		100.000-
Emitido para Medellín:		
50.000 billetes de \$ 10.00, números 7.300.001 a 7.350.000, Acta Nº 1357 de Diciembre 18		500.000-
Emitido para Cali:		
100.000 billetes de \$ 5.00, números 19.800.001 a 19.900.000, Acta Nº 1358 de Diciembre 18		500.000-
Emitido para Bogotá:		
2.000 billetes de \$ 500.00, números 23.001 a 25.000, Acta Nº 1359 de Diciembre 18		1.000.000-
100.000 billetes de \$ 10.00, números 5.400.001 a 5.500.000, Acta Nº 1359 de Diciembre 18		1.000.000-
100.000 billetes de \$ 5.00, números 19.650.001 a 19.750.000, Acta Nº 1359 de Diciembre 18		500.000-
		<u>\$ 5.650.000-</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 2.750.000-</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.-

Se autoriza la emisión de \$ 5.000.000.00 en billetes del Banco de la República.

IV - DIRECTOR DEL "INA" - En reemplazo del señor Gonzalo Restrepo, es elegido por unanimidad miembro principal de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Abastecimientos, el señor Gonzalo Córdoba.

V - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL - Se aprueba el préstamo que, por la suma de \$ 200.000.00, ha solicitado al Banco Central Hipotecario, el señor Francisco Urrutia, con garantía de varias fincas raíces, avaluadas en \$ 664.422.00, y cuyo producto anual se estima en \$ 44.800.00.

Igualmente es aprobado el préstamo que, por la cantidad de \$ 150.000.00, han solicitado al mismo Banco Central los señores Félix y Eliseo Cárdenas, con garantía de un edificio situado en Medellín, cuyo valor, una vez terminado, se calcula en \$ 281.114.00 y que tendrá un producto mensual de \$ 2.400.00.

VI - MONEDA FRACCIONARIA: Informa el señor Gerente que la situación creada, con motivo de la escasez de moneda fraccionaria, es muy grave en todo el país y da cuenta de los esfuerzos que vienen realizando las Casas de Moneda de Bogotá y Medellín en las labores de acuñación de las nuevas piezas de que trata la ley 21 de 1.945. Anuncia, además, que el Banco ha ordenado a la Casa de Moneda de Filadelfia, la acuñación de \$ 500.000.00 en piezas de cobre-níquel de \$ 0.05.

Manifiesta el señor Gerente que, como una solución de emergencia, de carácter enteramente transitorio, se ha contemplado la posibilidad de hacer una emisión de billetes provisionales de medio peso, mediante la utilización de ejemplares de billetes de \$ 1.00 del mismo Banco, divididos en dos partes y debidamente resellados.

Estos billetes los entregaría el Banco al público, a cambio de billetes del mismo Instituto, de mayor denominación, en forma tal que su emisión no implique aumento del medio circulante.

Una vez que sea acuñada una suficiente cantidad de moneda de cobre-níquel y de plata, o cuando se emitan billetes definitivos de \$ 0.50, el Banco deberá recoger los provisionales de medio peso los cuales, en cualquier tiempo y a solicitud de los tenedores, serán convertidos por billetes de denominaciones más altas, en todas las dependencias del establecimiento.

Como esta medida tiene por exclusivo objeto contribuir a la solución de un problema que incumbe al Gobierno Nacional, como es el de la provisión de moneda fraccionaria, el valor de los billetes de \$ 1.00 que se utilicen para la impresión de los provisionales de medio peso, el costo del resello de los mismos billetes y los gastos iniciales de su distribución en las distintas ciudades del país, deberán ser sufragados por la "Cuenta Especial de Cambio".

En vista de la delicada situación actual, la Junta acoge esta idea y autoriza al señor Gerente para ordenar una emisión hasta de \$ 4.000.000.00 en billetes de \$ 0.50, siempre que el Gobierno Nacional, por medio de decreto Ejecutivo, autori-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

ce expresamente esta operación.

VII - PEDIDO DE BILLETES - Se faculta al señor Gerente para ordenar la impresión de \$ 5.000.000 en billetes de medio peso, marcados con los números 00000001 a 10.000.000 y correspondientes a una nueva serie, distinguida con la letra "V".

La ejecución de este trabajo podrá contratarse con una casa inglesa respetable, en atención al recargo que actualmente tiene la American Bank Note Co. de Nueva York. El tamaño de los billetes podrá ser más pequeño, que el de las demás emisiones del Banco.

VIII - ESMERALDAS - Informa el señor Gerente que la firma Lazard Brothers & Cía. de Nueva York, representada en esta ciudad por los señores Uribe Holguín & Uribe Holguín, no ha dado respuesta a la comunicación que le dirigió el Banco, de acuerdo con lo resuelto en la reunión del día 14 de Noviembre próximo pasado.

Por su parte, los señores Bauer & Cía., en nombre de la Casa Dhunnanal, Muggunmul Bothara de la India, han avisado verbalmente que sostienen la propuesta de US\$ 470.800.00 por la totalidad de la existencia de piedras sin tallar, no obstante que hoy la situación del mercado es desfavorable, debido a la baja de los precios de las esmeraldas rusas y por haberse descubierto hace poco una mina en la India.

En cuanto al señor William Howard Hoefffer, se da lectura a su última propuesta, que a la letra dice:

"Bogotá, Diciembre 18 de 1.945.- Ref: Carta #14714 de Diciembre 6/45 Señor don Julio Caro.-Gerente del Banco de la República.-L.C.- Muy señor mío:- Tengo el gusto de avisar a usted recibo de su atenta carta del seis de los corrientes, por la cual se sirve comunicarme que la Junta Directiva ha autorizado la venta al contado de la totalidad de la existencia actual de esmeraldas sin tallar, por el avalúo oficial, aumentado en un diez por ciento.- Con el propósito que me he permitido exponerle anteriormente, de iniciar una activa campaña en los mercados del exterior por la esmeralda colombiana, acepto comprar la totalidad de las esmeraldas sin tallar que tiene en la actualidad el Banco, por el precio que le ha señalado la Junta Directiva, o sea el del avalúo oficial con un aumento del diez por ciento.- Ofrezco garantizar inmediatamente la anterior aceptación del negocio, con un depósito de cien mil pesos (\$ 100.000) moneda colombiana, y me permito solicitar del Banco se autorice el retiro del total de las esmeraldas que ofrezco comprar al precio señalado, así:- Una tercera parte, al aceptármeme el contrato;- Una tercera parte, en el curso de seis meses a partir de la aceptación y- Una tercera parte, en el curso de un año a contar de la misma fecha de la aceptación de este negocio.- Al retirar las esmeraldas, en las cantidades dichas, pagaría de contado al Banco el valor correspondiente a las que retire.- Retiraría en primer lugar, las esmeraldas de clases inferiores, para la mayor conveniencia del Banco.- Si el Gobierno Nacional resolviere en cualquier momento solicitar un préstamo del Banco con garantía de las esmeraldas en consignación, el suscrito no tendría inconveniente en reconocer sobre el valor de las esmeraldas que no haya retirado del Banco, un interés igual al que el Banco cobre al Gobierno.- Al retirar el último lote de esmeraldas, se imputará al pago el valor del depósito de garantía que ofrezco consignar inicialmente.- En espera de su conformidad y de su aviso para hacer la consignación de los cien mil pesos (\$ 100.000) y del valor de la tercera parte que deba retirar inmediatamente, quedo de usted, Su atento servidor, (Pdo.) WILLIAM HOWARD HOEFFFER.-"

El señor Gerente lee nuevamente los informes bancarios recibidos sobre el señor Hoefffer, de los cuales aparece que es joyero muy hábil y cumplido en

sus compromisos, aunque no es firma de primera clase por su capital relativamente pequeño, y estima que podría aceptarse su propuesta, que reúne las condiciones exigidas por la Junta, pero elevando la garantía ofrecida y estipulando intereses sobre los saldos pendientes, sin tener en cuenta que el Gobierno haga o no uso de crédito con prenda de las esmeraldas.

Después de detenida deliberación, la Junta acepta por unanimidad la propuesta anterior, con las siguientes condiciones:

- a) Que se reconozca un interés de 3% anual sobre el saldo por pagar, aún en el caso de que el Gobierno no haga uso del derecho que tiene, de solicitar un anticipo al Banco, por el valor de las piedras vendidas;
- b) Que se estipule claramente que los interesados perderán la garantía si no cumplen el convenio, y
- c) Que el Banco pueda determinar los grupos parciales del lote 1º, que tomen los compradores, ya que dicho lote 1º habrá de dividirse, pues su valor representa más de la tercera parte del avalúo de todas las piedras en roca.

La Gerencia hará esfuerzos en el sentido de conseguir que el depósito de garantía ofrecido, por valor de cien mil pesos (\$ 100.000.00), sea aumentado, pero si ello no es posible, queda facultada para aceptar dicha cantidad.

El señor Abogado elaborará la minuta del contrato, que no requiere la posterior aprobación de la Junta, si se acomoda a las bases antes indicadas.

IX - CONTRATO DE TRABAJO - Se aprueba el Reglamento de Trabajo del Banco, elaborado por el señor Abogado Consultor de acuerdo con las recientes disposiciones legales sobre la materia.

X - UNION INDUSTRIAL - Informa el señor Gerente que el Consejo de Ministros ha autorizado el pago a la Unión Industrial de Barranquilla, del mayor costo de los barcos contratados para las salinas, previo el cumplimiento de determinadas formalidades.

Se resuelve que este asunto sea estudiado, en primer término, por la Comisión de Salinas.

XI - BONOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL - Se aprueba el contrato celebrado en esta fecha entre el Banco y el Instituto de Fomento Industrial, sobre servicio de los bonos de Fomento Industrial, hasta por valor de \$ 10.000.000.00, de que trata el decreto ejecutivo 2995 de 1.945.

La emisión de estos valores, se dividirá en clases, de acuerdo con las características que señale la Junta Directiva del Instituto, por medio de comunicación escrita dirigida al Banco.

Para efectos de determinar las cuotas de intereses y amortización y los honorarios del Banco como Fideicomisario, se acordará separadamente con el Instituto un contrato especial, en cada caso.

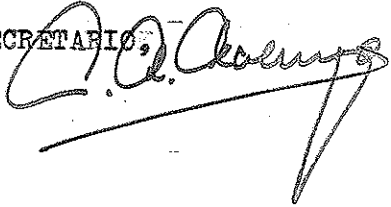
XII - INFORME ANUAL - Anuncia el señor Gerente que tiene listo el XXII in-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

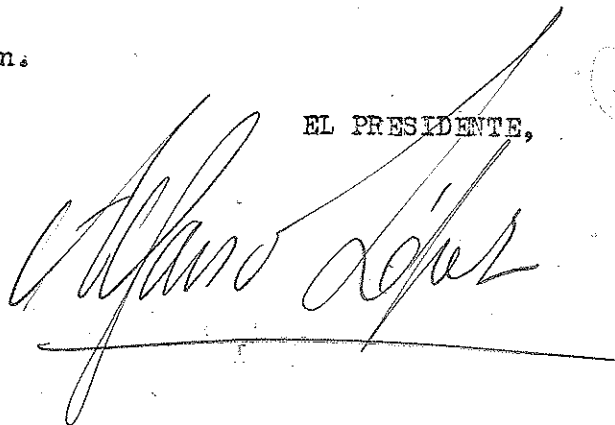
forme anual del Banco y se resuelve verificar una sesión extraordinaria, proxima-
mente, para dar lectura a dicho documento.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.557

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1.945

En Bogotá, el día 26 de Diciembre de 1.945, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Alfonso López, Presidente, Alberto Bayón, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Francisco de Paula Pérez y Antonio Puerto, y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J., y Jorge Obando Lombana.

I - A C T A - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente de Diciembre 19.

II - MOCION DE DUELO - El señor Gerente presenta la siguiente moción, que es aprobada por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República deplora hondamente la desaparición del Profesor Edwin Walter Kemmerer, Jefe de las misiones de Consejeros Financieros, que en los años de 1.923 y 1.931 iniciaron en Colombia una vasta reforma de la legislación bancaria, administrativa y rentística, de resultados fecundos para el desarrollo y progreso del país.

La Junta rinde homenaje de gratitud a la memoria del insigne economista norteamericano, que fué factor esencial en la organización de este Instituto.

Transcribese esta proposición al Excelentísimo Señor Embajador de los Estados Unidos de América en Colombia y a la Universidad de Princeton."

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de Valores diversos, datos de otras cuentas importantes del Banco y el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en el período comprendido entre los días 11 y 20 del mes en curso. El señor Gerente presenta las cotizaciones, en el mercado de Nueva York, de los bonos del Gobierno Nacional, que continúan estables.

IV - EMISIONES - Da cuenta el señor Gerente de las emisiones hechas por el

Banco después del 19 de Diciembre, que son como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 7.750.000-
Emitido para Cali:		
100.000 billetes de \$ 5.00, números 19.950.001 a 20.050.000, Acta Nº 1360 de Diciembre 19	\$ 500.000-	
Emitido para Cartagena:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 68.400.001 a 68.500.000, Acta Nº 1360 de Diciembre 19	100.000-	
Emitido para Cúcuta:		
50.000 billetes de \$ 1.00, números 68.500.001 a 68.550.000, Acta Nº 1361 de Diciembre 19	50.000-	
50.000 billetes de \$ 5.00, números 19.750.001 a 19.800.000, Acta Nº 1361 de Diciembre 19	250.000-	
50.000 billetes de \$ 10.00, números 7.450.001 a 7.500.000, Acta Nº 1361 de Diciembre 19	500.000-	
Emitido para Medellín:		
50.000 billetes de \$ 10.00, números 7.350.001 a 7.400.000, Acta Nº 1362 de Diciembre 21	500.000-	
100.000 billetes de \$ 1.00, números 67.900.001 a 68.000.000, Acta Nº 1362 de Diciembre 21	100.000-	
Emitido para Bogotá:		
300.000 billetes de \$ 1.00, números 55.550.001 a 55.850.000, Acta Nº 1362 de Diciembre 21	300.000-	
100.000 billetes de \$ 5.00, números 20.050.001 a 20.150.000, Acta Nº 1364 de Diciembre 22	500.000-	
Emitido para Sincelejo:		
100.000 billetes de \$ 1.00, números 68.550.001 a 68.650.000, Acta Nº 1364 de Diciembre 22	100.000-	
Emitido para Bogotá:		
40.000 billetes de \$ 0.50, números 57.000.001 a 57.020.000, Acta Nº 1365 de Diciembre 22	20.000-	2.920.000-
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 4.830.000-</u>
<u>CERTIFICADOS DE PLATA:</u>		
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.000.000-</u>

V - DIRECTORES DEL BANCO - Informa el señor Gerente que, en conformidad con lo dispuesto por la ley orgánica y los Estatutos del Banco, el día 21 del mes en curso tuvieron lugar las elecciones para la renovación parcial del personal de la Junta Directiva, cuyo resultado fué el siguiente:

Por los Accionistas de la clase "B" (Bancos nacionales)

PRINCIPAL,

Señor Carlos Villaveces R.

SUPLENTE,

Señor Jorge Obando Lombana.

Por los Accionistas de la clase "D" (Particulares)

PRINCIPAL,

Señor Guillermo Noguera S.

SUPLENTE,

Señor Alberto Bayón.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Con motivo de la separación de los señores Bayón y Puerto, el señor Gerente presenta la siguiente moción, que es aprobada por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República, lamenta la separación de los señores Alberto Bayón y Antonio Puerto, distinguidos miembros de la corporación, quienes en ejercicio de sus funciones prestaron al Banco importantes servicios."

VI - VENTA DE ESMERALDAS - Informa el señor Gerente que el día 22 del mes en curso se celebró con el señor William Howard Hoefffer un contrato de promesa de compra-venta de las actuales existencias de esmeraldas sin tallar.

De acuerdo con lo resuelto por la Junta, en dicho convenio se elevó a US\$ 100.000 el monto de la garantía ofrecida para asegurar su ejecución, se estipuló que el interesado perdería esa suma en caso de incumplimiento de lo pactado y, finalmente, que el comprador reconocería un interés de 3% anual, sobre el saldo por pagar, auncuando el Gobierno no hiciera uso del derecho que tiene de solicitar un anticipo al Banco, por el valor de las piedras vendidas.

El contrato de promesa de compra-venta, fué suscrito, en vista de que el señor Hoefffer tenía que ausentarse inmediatamente en viaje a Caracas, pero la venta debe perfeccionarse dentro del término de quince días, contados a partir del 22 de Diciembre.

Agrega el señor Gerente que el señor Hoefffer solicitó una autorización especial para retirar, en cualquier momento, una caja de esmeraldas de la primera clase, a su elección, mediante el pago del valor correspondiente, liquidado de acuerdo con los términos generales establecidos en el contrato de promesa de compra-venta.

Igualmente pidió el señor Hoefffer que le fueran vendidas cuatro de las "gangas" de propiedad del Banco, que él necesita para fines de propaganda.

La Junta faculta a la Gerencia, para acceder a las solicitudes del señor William Howard Hoefffer, antes mencionadas.

Leído el contrato de promesa de compra-venta, que fué firmado en dos ejemplares de un mismo tenor, original y duplicado, ambos en papel sellado, en presencia del señor Notario 3º del Circuito de Bogotá, la Junta, de modo expreso y por unanimidad de votos, aprueba dicho negocio y hace constar su satisfacción por la forma como quedó concluido.

VII - LAPIDACION DE ESMERALDAS - Se da lectura a la nota N° 1683 del Ministerio de Relaciones Exteriores, remisoría de una comunicación dirigida a ese Despacho por la Embajada de Colombia en Londres, y relacionada con la solicitud que hizo el Banco en meses pasados, para que se gestionara la venida al país de expertos en la talla de esmeraldas.

El señor Embajador informa que, en concepto de la firma Pittar Leverson, es difícil conseguir ahora en Europa técnicos que estén dispuestos a viajar a Colombia y que sería más aconsejable ordenar la lapidación de las pie-

dras en el exterior.

Como no hay, por el momento, existencias de esmeraldas, se resuelve a plazar el estudio de este asunto.

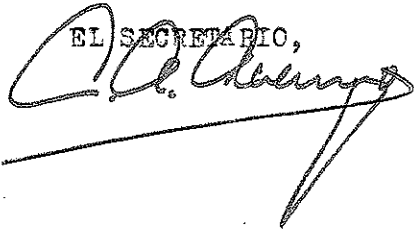
VIII - SOBRE PLATINO - Informa el señor Gerente que el Ejecutivo Nacional acaba de sancionar la Ley 61 del presente año, sobre comercio de platino, cuyas disposiciones no son todavía conocidas por el Banco.

En principio, insinúa el señor Gerente que, mientras se ve cuál es la orientación del negocio de platino, con motivo de la expiración del convenio de venta de ese metal a los Estados Unidos, el Banco se abstenga de intervenir en el mercado, sin perjuicio de hacerlo más tarde, en la forma que se acuerde con el Gobierno, para defender los intereses de los pequeños productores.

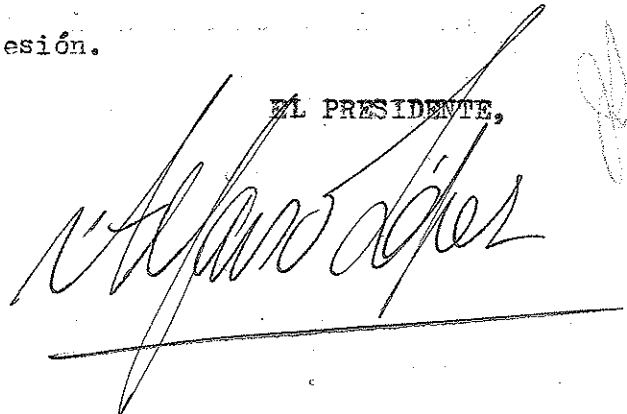
Esta sugestión es acogida por la Junta.

A las 11 y 40 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



Nº 1.558

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 2 DE ENERO DE 1946

En Bogotá, el Día 2 de Enero de 1.946, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Alfonso López, Presidente, Gonzalo Córdoba, Alvaro Díaz, Liberio López de Mesa, Manuel Mejía J. y Francisco de Paula Pérez, y de los señores Gerente, Consejero Financiero y Abogado del Banco. Asistió también don Enrique Ancízar, nuevo Director del Banco, elegido por las Cámaras de Comercio y Sociedades de Agricultores, de quien el señor Presidente recibió la promesa reglamentaria. Dejaron de concurrir los señores Guillermo Noguera S. y Carlos Villaveces R.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Diciembre 26.

II - ELECCION DE PRESIDENTE - Para los meses de Enero y Febrero, es elegido Presidente de la Junta el señor Francisco de Paula Pérez.

III - COMITE EJECUTIVO - En reemplazo del señor Pérez, es elegido Miembro del Comité Ejecutivo del Banco, el señor Alfonso López.

IV - COMISION DE SALINAS - Para llenar las vacantes que dejan en la Comisión de Salinas, los señores Antonio Puerto y Alberto Bayón, son designados los señores Enrique Ancízar y Carlos Villaveces R.

V - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la